



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
AZCURRA, Viviana Edith
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen

Cecilia

PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
VERA, María Inés
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

MALAGUTI, Walter Daniel

Actas de Sesiones

▪

PERIODO 90°

- 2° Reunión -

- 1° Sesión Ordinaria -

•••••

Mar del Plata, 14 de abril de 2005

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Orden del día.
3. Actas de sesiones.
4. Decretos de Presidencia.
5. Declaración del Cuerpo en Comisión.
6. Reconocimiento a Ex Combatientes de Malvinas
7. Levantamiento del estado en Comisión del Honorable Cuerpo

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

8. Proyecto de Resolución: Expresando reconocimiento al Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas. (expte. 1241-P-05)

CUESTIONES PREVIAS

9. Cuestión Previa Concejal Vera.
10. Cuestión Previa Concejal Artime.
11. Cuestión previa Concejal Salas.

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

12. Reconociendo la constitución del Bloque Unidad y Cambio. (expte. 1213-CJA-05)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

13. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio marco de pasantías educativas con FASTA. (expte. 2013-D-04)

ALTERACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

14. Solicitando informes con respecto al salario que percibe el personal docente municipal. (expte. 1177-J-05)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

15. Autorizando al Automóvil Club Argentino a habilitar como "Centro Integral de Compras y Servicios" el inmueble ubicado en Av. Colón entre Santiago del Estero y Santa Fe. (expte. 2043-D-04)
16. Sustituyendo los artículos 4º y 8º de la Ordenanza n° 8571 referida a ampliar usos de suelo del Abasto Central Mar del Plata. (expte. 2076-D-04)
17. Autorizando al EMDER llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la confitería y locales del Estadio José M. Minella. (expte. 1030-D-05)
18. Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado "Villa Luisa" ubicado en Bernardo de Irigoyen 2963. (expte. 1084-D-05)
19. Otorgando a Obras Sanitarias S.E. derecho de uso y ocupación de una parte de la reserva fiscal municipal de uso público, a fin de instalar equipamiento eléctrico para pozos de agua. (expte. 1139-D-05)
20. Autorizando con carácter precario al señor Ricardo Oscar Palacios a afectar con el uso "Venta de repuestos, accesorios y partes de carrocerías de autos", el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza n° 4218. (expte. 1144-D-05)
21. Autorizando con carácter precario a la señora Ana María Luisa Ciminelli el uso de suelo, "Venta de Artesanías, Venta de Libros con Café Complementario y Actividades Culturales, Artículos de Regalo, Internet", en el inmueble ubicado en Falucho n° 1270. (expte. 1157-D-05)
22. Autorizando con carácter precario a la firma PUCARA S.A. a afectar con el uso de suelo "Depósito y Distribución Mayorista de Artículos de Limpieza", al inmueble ubicado en Primera Junta n° 3332. (expte. 1158-D-05)
23. Autorizando con carácter precario a la señora Ionne Olga Villani, el uso de "Venta de Artículos Rurales y Alambrados", en el inmueble ubicado Avda. Luro n° 7249. (expte. 1160-D-05)
24. Autorizando con carácter precario al señor César Eduardo Rodríguez a afectar con ampliación de superficie los usos "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor-Lubricentro", al inmueble de su propiedad ubicado en Avda. Carlos Tejedor n° 2041. (expte. 1161-D-05)
25. Autorizando con carácter precario al señor Julio Héctor Martín a ampliar los usos de "Envasadora de Aguas Gaseosas" y anexas los usos "Envasado de Agua", en el establecimiento de su propiedad ubicada Florisbello Acosta n° 6974. (expte. 1162-D-05)
26. Autorizando con carácter precario al señor Héctor Raúl Villarruel a ampliar superficie del uso "Servicio Educativo Nivel Inicial, Nivel EGB y Nivel Polimodal", en calle W. Morris n° 3566. (expte. 1164-D-05)
27. Convalidando Decreto 314/05 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la suscripción de un contrato de locación con la Asociación Mutual de Trabajadores de la Actividad en la Repostería. (expte. 1176-D-05)
28. Aceptando donación de herrajes de ataúdes. (expte. 1193-D-05)
29. Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos del Ejercicio 2004. (expte. 1194-D-05)

30. Autorizando al Departamento Ejecutivo, a proceder a la apertura de un registro de vehículos de alta gama para ser afectados a servicio privado de transporte de personas. (expte. 1197-V-05)
31. Autorizando con carácter precario al señor Sebastián Claudio Massa a afectar con el uso "Cabinas Telefónicas, Servicio de Internet, Fotocopias y Kiosco", a local ubicado en calle Paunero n° 3212. (expte. 1198-D-05)
32. Modificando el artículo 19° de la Ordenanza n° 16569-Complementaria de Presupuesto, referido a la bonificación por Disponibilidad del personal de la Defensoría del Pueblo. (expte. 1217-DP-05)
33. Convalidando los Convenios suscriptos entre la Municipalidad y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco de la "XIX Cumbre del Grupo Río y de la IV Cumbre de las Américas". (expte. 1225-D-05)
34. Modificando el artículo 4° de la Ordenanza n° 14125 sobre locales telefónicos. (nota 772-M-03)
35. Convalidando el Decreto n° 065 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la señora Yanina Bader a la ocupación de la vía pública para la instalación de mesas y sillas del denominado "Café de la Ciudad". (nota 98-B-05)
36. Convalidando el Decreto n° 063 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Asociación Madres de Plaza de Mayo a hacer uso de un espacio público para la realización de un acto. (nota 101-A-05)
37. Autorizando a la señora Norma Geymonat, a prestar servicio de Auto Rural con vehículo marca Renault 9 modelo 1995. (nota 174-G-05)
38. Convalidando el Decreto D-107, mediante el cual se autorizó a la Iglesia Evangélica Tabernáculo de la Fe, a hacer un espectáculo de teatro cristiano con corte de tránsito vehicular frente a su institución. (nota 176-F-05)
39. Autorizando a Pampa Sports a realizar la "IV Edición de la Carrera Eco Aventura de Sierra y Laguna de los Padres 2005", el 24 de abril de 2005. (nota 207-P-05)

RESOLUCIONES

40. Dos despachos: Mayoría: Resolución: Solicitando al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, estudie las intervenciones del señor Contador Municipal en el procedimiento del sistema de compras y contrataciones directas. Decreto: Citando al señor Contador Municipal a sesión pública para informar en relación a su participación en el Sistema de Compras de la Administración Central. Decreto: Ampliando por sesenta (60) días la vigencia de la Comisión Investigadora del Sistema de Compras de la Administración Central, Entes y O.S.S.E. Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo eleve un proyecto de Ordenanza de Regulación del Sistema de Compras. Minoría: Resolución: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en funcionamiento de las modificaciones propuestas para el mejoramiento del sistema de Compras y la incorporación al RAFAM. (expte. 1548-C-04)

DECRETOS

41. Disponiendo sus archivos. (expte. 1500-AM-04)
42. Concediendo licencia al señor Intendente Municipal Arquitecto Victor Daniel Katz Jora. (expte. 1222-I-05)

COMUNICACIONES

43. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de carteleras de publicidad instaladas sobre las columnas de alumbrado público de la ciudad. (expte. 1080-RPM-05)
44. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medidas para que los cerramientos invernales de las instalaciones de las unidades turísticas fiscales, estén prolijamente realizados. (expte. 1086-J-05)
45. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de ejecución de obra, el mantenimiento o reparación de la manpostería que recubre los postes de alumbrado público en sector de la ciudad. (expte. 1111-AM-05)
46. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar baños públicos en Plaza San Martín. (expte. 1172-J-05)
47. Solicitando informes sobre el funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. (expte. 1173-V-05)
48. Moción de Preferencia Nota 899-NP-04

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

49. Proyecto de Ordenanza: Modificando cláusula décimo tercera de la Ordenanza 16.717, referente al uso de escenarios del Parque Municipal de Deportes para el Campeonato Panamericano de Patinaje 2005. (expte. 1195-D-05)
50. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados con la agenda deportiva y cultural 2005, en el Estadio Polideportivo. (expte. 1201-AM-05)
51. Proyecto de Ordenanza: Federación de Ciclismo: Autorizando la realización de dos pruebas de ruta los días 30 de abril y 1° de mayo del corriente año, en el marco de los Juegos Panamericanos de Ciclismo 2005. (nota 203-F-05)
52. Proyecto de ordenanza: Lirios de los Valles: Autorizando a la Asociación Iglesia Cristiana "Lirios de los Valles" a utilizar un sector de la plaza situada en M. T. de Alvear y Soler. (nota 216-L-05)
53. Proyecto de ordenanza: Confederación Argentina de Patín: autorizando el corte de tránsito de la calle interna del complejo Punta Mogotes y de la Av. Martínez de Hoz el día 24 de abril de 2005 para la clausura del IV campeonato Panamericano de Patinaje. (nota 229-C-05)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, siendo las 10:50, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintinueve señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee)

ORDEN DEL DÍA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 2 al 9)
- C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA (Punto 10)
- D) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA (Punto 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 12 al punto 102)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 27)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES (Puntos 28 y 29)
- C) RESPUESTA A COMUNICACIÓN (Punto 30)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 31 al 37)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 38 al 78)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 79 al 98)
- G) NOTAS DE COMISIONES (Punto 99 al 102)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 103 al punto 138)

- A) ORDENANZAS (Del punto 103 al 128)
- B) RESOLUCION (Punto 129)
- C) DECRETOS (Puntos 130 al 132)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 133 al 138)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 35, 36, 37, 38 y 39 del Período 89.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto n° 104.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al señor Alfredo Alcón, por su destacada trayectoria actoral.
3. Decreto n° 107.- Autorizando a la Iglesia Evangélica “Tabernáculo de la Fe” a hacer uso del espacio público y corte del tránsito vehicular frente a esa institución cristiana sita en Diagonal Pueyrredon n° 3338, con el objeto de realizar un espectáculo de música y teatro cristiano en conmemoración de la Semana Santa.
4. Decreto n° 109.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la VIII Edición del Torneo Internacional de Atletismo Justo Ernesto Román, a desarrollarse en el Parque Municipal de los Deportes los días 2 y 3 de abril de 2005.
5. Decreto n° 111.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de Gral. Pueyrredon al doctor Luis Martí Mingarro, por su extensa y prestigiosa trayectoria profesional, en defensa de los derechos de las personas.
6. Decreto n° 112.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el XX Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en nuestra ciudad los días 8, 9 y 10 de octubre de 2005.

7. Decreto n° 113.- Autorizando al Centro Cultural Independiente "Sur" representado por la Sra. Verónica A. Rojas, a utilizar el espacio público y corte del tránsito vehicular en la calle Belgrano desde Bordabehere hasta Bahía Blanca, para realizar la apertura oficial de actividades de esa institución cultural, a llevarse a cabo el día 10 de abril del corriente en el horario de 17:00 a 22:00.
8. Decreto n° 114.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el ciclo sobre el Imperio Incaico y la vida y muerte de José Gabriel Condorcanqui – Tupac Amará, que realizará el Centro Aborigenista de todas las Etnias desde el 17 de abril y hasta el 15 de mayo de 2005 en nuestra ciudad.
9. Decreto n° 115.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon las "Primeras Jornadas Regionales de Programas de Salud – Estrategias programáticas: Construyamos juntos el 2005" las que, organizadas por la Región Sanitaria VIII, se realizarán los días 22 y 23 de abril de 2005, en el Complejo Turístico Chapadmalal.

C) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

10. Expte 1223-P-05: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al Dr. Luis Martí Mingarro, por su extensa y prestigiosa trayectoria profesional en defensa de los derechos de las personas.- LABOR DELIBERATIVA.

D) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA H.C.D.

11. Expte 1215-SE-05: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Honorable Concejo Deliberante a dar de baja del patrimonio del H. Concejo, materiales de computación, los que serán donados a escuelas técnicas e instituciones.- LEGISLACION Y HACIENDA.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1198-D-05: Autorizando al señor Sebastián Claudio Massa, a afectar con el uso de "cabinas telefónicas, servicio de internet, fotocopias y kiosco", a inmueble ubicado en calle General Paunero n° 3212.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
13. Expte 1210-D-05: Remitiendo detalle de las donaciones aceptadas en el marco de la Ordenanza n° 14.993.- LEGISLACION Y HACIENDA.
14. Expte 1222-I-05: El Sr. Intendente Municipal solicita al H. Cuerpo autorización para hacer uso de licencia en el ejercicio de sus funciones desde el 25/04/2005 al 06/05/2005.- LEGISLACION.
15. Expte 1224-D-05: Implementando un régimen promocional de aplicación a determinadas actividades, emprendimientos, proyectos inversiones, etc. durante el Ejercicio fiscal 2005.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
16. Expte 1225-D-05: Convalidando convenios suscriptos entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal y la Municipalidad y modificando el Cálculo de Recursos y Presupuesto del EMViSur y G.A. y de la Administración Central, en el marco de la XIX Cumbre del Grupo Río y de la IV Cumbre de las Américas.- HACIENDA.
17. Expte 1226-D-05: Aceptando la donación efectuada por el Sr. Jorge Pablo Caracciolo de terrenos ubicados en el Barrio Parque Independencia.- LEGISLACION Y HACIENDA.
18. Expte 1227-D-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar a la Asociación Vecinal de Fomento Jorge Newbery, un subsidio, para la limpieza y mantenimiento de cinco plazas de nuestra ciudad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
19. Expte 1228-D-05: Aceptando donación efectuada por el Sr. Rubén Rosario Ferrone, consistente en terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio Los Acantilados.- LEGISLACION Y HACIENDA.
20. Expte 1229-D-05: Remite informe con relación al Programa VeraneArte Barrios 2005, que fuera financiado por la empresa Royal Avenue S.A., conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 14841.- A SU ANTECEDENTE NOTA 926-R-04.

21. Expte 1232-D-05: Ratificando el Decreto 2933/04, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2006 para la locación de los locales donde desarrolla actividades la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires.- HACIENDA.
22. Expte 1233-D-05: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Srta. Aurelia Alicia Colucigno, consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Santa Rosa del Mar de Peralta Ramos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
23. Expte 1234-D-05: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Zoonosis, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2004.- HACIENDA.
24. Expte 1235-D-05: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la Sra. Sara Luisa Levy y el Sr. Víctor Narciso Levy, consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio San Jacinto.- LEGISLACION Y HACIENDA.
25. Expte 1236-D-05: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el Sr. Francisco Parmiciano y la Sra. Virginia Belarmina Yedro, consistente en un terreno de su propiedad ubicado en el Barrio San Jacinto.- LEGISLACION Y HACIENDA.
26. Expte 1237-D-05: Autorizando con carácter precario al Sr. Ramón Bernabé Torrantegui a afectar con el uso de suelo gomería, el local n° 5, sito en la calle Diagonal Gascón n° 2088.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
27. Expte 1238-D-05: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Instituto Dr. Rómulo Etcheverry de Maternidad e Infancia, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2004.- HACIENDA.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES

28. Nota 188-NP-05: Dando respuesta a la Resolución R-2225, por la cual se lo invitó a elaborar y presentar ante el Departamento Ejecutivo un conjunto de normas diferenciales para la realización de recitales en lugares bailables, deportivos y salones de usos múltiples.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1006-AM-05.
29. Nota 199-NO-05: Dando respuesta a la Resolución R-2217, por el cual se solicita la continuidad de la construcción de la autovía que une en su primera etapa las ciudades de Mar del Plata y Azul.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1118-AM-04.

C) RESPUESTA A COMUNICACION

30. Nota 226-D-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2778, referente a la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Olazábal y Balcarce.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2079-AM-04.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

31. Expte 1211-DP-05: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Solicitando al Honorable Concejo Deliberante remitir copias de la desgravación correspondiente a la 6ª Sesión Pública Especial, llevada a cabo el día 2 de marzo de 2005, citación al Sr. Presidente del EMDer.- TRAMITE INTERNO.
32. Expte 1217-DP-05: DEFENSORIA DEL PUEBLO: Eleva proyecto de Ordenanza, mediante el cual propone la modificación del artículo 19º de la Ordenanza 16569 (Ordenanza Complementaria del Presupuesto), con relación a la bonificación por disponibilidad.- HACIENDA.
33. Expte 1230-DP-05: DR. RUBEN OSVALDO VESPA: Presenta renuncia al cargo de Defensor del Pueblo.- LEGISLACION.
34. Nota 185-NO-05: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita informe referente a los autos caratulados: Martín, Mariano Carlos c/Municipalidad de General Pueyrredon, sobre la autenticidad de la copia del Boletín Municipal n° 1698, publicado el 15/07/02, donde consta el Decreto n° 1547 del 11/06/2002.- ARCHIVO.
35. Nota 212-OS-05: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA – SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura, correspondiente al mes de febrero de 2005.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

36. Nota 227-NO-05: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES: Remite copia de la Resolución n° 1981/05, mediante la cual expresan apoyo a la Resolución del H. Concejo de General Pueyrredon n° R-2227, relacionada con adhesión al tema propuesto por la Cancillería argentina como debate de la IV Cumbre de las Américas.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1116-AM-05.

37. Nota 231-NO-05: UNIDAD FUNCIONAL N° 9: Solicita informe con relación a la causa 187.668.- TRAMITE INTERNO.

E) NOTAS PARTICULARES

38. Nota 186-NP-05: EL BOQUERON: Solicita se incluya en el plan de obras de pavimento la realización del cordón cuneta de la calle Martín Güemes del Barrio El Boquerón.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

39. Nota 187-NP-05: DALIA, ROBERTO OSCAR: Solicita autorización para realizar una campaña de concientización sobre las necesidades de los animales, los días sábados, domingos y feriados en distintas plazas de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

40. Nota 189-NP-05: MENDEZ, MARIA GRACIELA: Solicita intervención del H. Cuerpo con relación a construcción clandestina y antirreglamentaria existente en Avenida Independencia n° 975 - Edificio Neptuno XXVIII.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

41. Nota 190-NP-05: OLIVER, NESTOR RUBEN: Reitera actuaciones presentadas en Nota 897-O-2004 y solicita se dé tratamiento en la próxima reunión de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento.- A SU ANTECEDENTE NOTA 897-O-04.

42. Nota 191-NP-05: BENVENUTO, CESAR Y OTRO: Solicitan la derogación de la Ordenanza n° 14755 y la modificación del artículo 2° de la Ordenanza n° 13007 (creando la Comisión Mixta Permanente de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas).- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.

43. Nota 192-NP-05: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicita autorización para utilizar un sector público de Playa Grande durante los meses de enero y abril de 2006, para llevar a cabo el cronograma de eventos deportivos y que los mismos se declaren de interés municipal.- DEPORTES Y RECREACION, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

44. Nota 193-NP-05: CARRERAS, ENRIQUE: Solicita autorización para la instalación de una sala teatral en la Plaza del Agua.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

45. Nota 194-NP-05: BARBIERI, ANDRES: Solicita información para ser agregada a la causa caratulada: Fernández Garello; Fabián c/Makintach, Juan Eduardo sobre daños y perjuicios.- ARCHIVO.

46. Nota 196-NP-05: DIAZ, RAUL NICOLAS: Solicita se proceda a retirar los carteles publicitarios ubicados en cabinas de comando de semáforos, postes de alumbrado, etc. y a la limpieza y arreglo de veredas, con motivo de la celebración de la IV Cumbre de las Américas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

47. Nota 197-NP-05: ASOCIACION SINDICAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE GENERAL PUEYRREDON: Solicita que el Honorable Concejo Deliberante realice gestiones para otorgar código de retención a la Federación de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires y a dicha asociación, para hacer efectiva la cuota sindical de los trabajadores de esta jurisdicción.- LEGISLACION.

48. Nota 198-NP-05: ASOCIACION VECINAL JOSE ZACAGNINI: Eleva nota solicitando informe sobre trámite dado a presentación obrante en la Nota n° 953-V-2004, referente a alumbrado en Avenida Carlos Tejedor entre calles Caseros y Fray Luis Beltrán.- A SU ANTECEDENTE NOTA 953-V-04.

49. Nota 200-NP-05: BECHARA, LUIS ALBERTO: Solicita el desarchivo de la Nota n° 461-DP-03, referente a solicitud de exención de tasas municipales de local que desarrolla la actividad despensa-fiambrería, ubicado en calle Arenales 2685/87.- HACIENDA.

50. Nota 202-NP-05: VARIAS AGENCIAS DE AUTOS RURALES DE BATAN: Solicita que el H. Concejo sancione una Ordenanza por la que se suspenda la habilitación de nuevas agencias de auto rural por el término de 180 días.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

51. Nota 203-NP-05: FEDERACION DE CICLISMO: Solicita autorización para realizar dos pruebas categoría Elite, los días 30 de abril y 1° de mayo del corriente año, en el marco de los Juegos Panamericanos de Ciclismo 2005.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.

2ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/4/05
52.	Nota 204-NP-05: CONSEJO DE EMPRESAS PESQUERAS ARGENTINAS: Eleva propuesta para instaurar un sistema en el que puedan operar los buques congeladores.- PROMOCION Y DESARROLLO.	
53.	Nota 205-NP-05: GUARDAVIDAS LIBRES DEL SUR: Presentan reglamento para el servicio de seguridad de las actividades acuáticas para el Partido de General Pueyrredon.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
54.	Nota 206-NP-05: ORSI, JOSE FRANCISCO: Solicita autorización para instalar carro pochoclero en calle San Martín esquina Corrientes.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
55.	Nota 207-NP-05: PAMPA SPORTS: Solicita autorización para realizar la "IV Edición de la Carrera Eco Aventura", a llevarse a cabo el domingo 24 de abril de 2005.- DEPORTES Y RECREACION.	
56.	Nota 208-NP-05: ASOCIACION MARPLATENSE DE SURF: Solicitan autorización para la instalación y difusión con carteles en nuestra ciudad, de la Escuela de Surf 2005/2006, en sector lindero a escollera norte y en ex edificio INIDEP Playa Grande.- DEPORTES Y RECREACION, TURISMO Y HACIENDA.	
57.	Nota 209-NP-05: VARIAS ASOCIACIONES DE FOMENTO: Solicitan a la Comisión de Transporte el tratamiento en forma urgente de diversos temas, relacionados al servicio de las líneas de transporte urbano de colectivo en los mencionados barrios.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
58.	Nota 210-NP-05: PAINO, SALVADOR ANTONIO: Eleva Rendición de Cuentas correspondiente a la temporada 2005 en estacionamiento de Avenida Luro y la costa.- A SU ANTECEDENTE NOTA 268-P-04.	
59.	Nota 211-NP-05: BERTOLLI, JUAN ABONDIO: Solicita prórroga para el cambio de unidad coche taxímetro n° de licencia n° 856.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
60.	Nota 213-NP-05: COPREM 2005: Solicita autorización para realizar diversas actividades, con motivo de efectuarse en nuestra ciudad el Pre-Mundial de Voleibol, a llevarse a cabo los días 6,7 y 8 de mayo de 2005.- DEPORTES Y RECREACION Y TRANSPORTE Y TRANSITO.	
61.	Nota 214-NP-05: GARCIARENA, JULIAN ANDRES: Solicita prórroga para renovar su unidad modelo 1990, que desarrolla actividad como taxi licencia n° 0558.- TRANSPORTE Y TRANSITO.	
62.	Nota 215-NP-05: CENTRO ABORIGENISTA: Solicita se declare de interés municipal ciclo sobre el imperio incaico y la vida y muerte de José Gabriel Condorcanqui (Tupac Amará), a realizarse los días 17 y 30 de abril, y el 15 de mayo de corriente año.- LABOR DELIBERATIVA.	
63.	Nota 216-NP-05: LIRIOS DE LOS VALLES: Solicita autorización para realizar el "Festival de la Familia" en sector frontal de la plaza ubicada en las calles Marcelo T. de Alvear entre Soler, Arana y Goiri y José Hernández, los días 20 al 23 de abril de 2005.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
64.	Nota 217-NP-05: PLANA, WALTER A.: Solicita al H. Cuerpo interceda ante la Subsecretaría de Desarrollo Urbano para que informe sobre la adjudicación del servicio de transporte del Hogar de Día Municipal, de la calle Vértiz 3920.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.	
65.	Nota 218-NP-05: ASOCIACION DE TEJOS MAR DEL PLATA: Solicita autorización para construir cuatro canchas, en sector lindero a los baños de la Plaza Colón.- DEPORTES Y RECREACIÓN, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.	
66.	Nota 219-NP-05: ASOCIACION DE FOMENTO ALFAR: Solicita modificación de la ordenanza vigente acerca de tipología edilicia en la jurisdicción denominada r8, para evitar las construcciones prefabricadas y premoldeadas en dicho barrio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
67.	Nota 220-NP-05: ASOCIACION FOMENTO ALFAR: Solicita se gestione la culminación de la obra de desagüe cloacales con sus respectivas plantas de bombeo y conexión a la red.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.	
68.	Nota 221-NP-05: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO FARO NORTE: Solicita reunión con la Comisión de Obras, Seguridad y Planeamiento, para tratar en forma conjunta con la Asociación de Fomento Barrio Alfar, situación planteada en expediente del Departamento Ejecutivo n° 2589-1-05 – Cpo. 1, referente a asentamientos ilegales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
69.	Nota 223-NP-05: C.R.A.T.E.: Ofrece en donación un árbol de olivo para la Plazoleta Ciudad de Bari.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	

70. Nota 224-NP-05: COOPERATIVA DE TRABAJO EN SEGURIDAD INTEGRAL U.F.A. LTDA.: Solicita al H. Cuerpo la revisión de la licitación n° 3/2005, correspondiente al servicio de seguridad y vigilancia en las distintas dependencias del EMDer.- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.
71. Nota 225-NP-05: VARIOS VECINOS: Solicitan la reestructuración y reubicación de la parada de taxis ubicada en calle Teodoro Bronzini entre Ituzaingó y Necochea.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
72. Nota 228-NP-05: VARIOS VECINOS DE CALLE ARTURO ALIO: Manifiestan inquietud por la posible habilitación de galpón, destinado a la compra y depósito de chatarra y cartones en la Avenida Arturo Alió n° 1838.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
73. Nota 229-NP-05: COMITE ORGANIZADOR DEL IV CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE: Solicita el corte de tránsito vehicular de la calle interna del Complejo Punta Mogotes y de la Avenida Martínez de Hoz el día 24 de abril de 2005, para llevar a cabo el evento de clausura del mismo.- DEPORTES Y RECREACION, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
74. Nota 230-NP-05: RA.TA.CA S.R.L.: Eleva reclamo del piso correspondiente a las líneas de la ex empresa de transporte público de pasajeros Martín Güemes.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
75. Nota 233-NP-05: GHIRLANDA, MONICA: Reitera denuncias por la ocupación de veredas por parte de los comercios que desarrollan la actividad de verdulería.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1208-AM-05.
76. Nota 234-NP-05: ORSI, JOSE FRANCISCO: Solicita que la empresa E.D.E.A. lo autorice a la construcción de un pilar en Peatonal San Martín y Entre Ríos, para la obtención de energía para desarrollar su actividad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
77. Nota 235-NP-05: PANNUTI, JAVIER: Solicita prórroga de un año para realizar el cambio de su vehículo marca Peugeot 504 dominio APN 982, licencia de remise n° 549.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
78. Nota 236-NP-05: PEQUEÑO MUNDO-OBRA DON ORIONE: Solicita autorización para realizar la 45ª Caravana de La Primavera el día 25 de septiembre del corriente año, en recorrido que comprenderá desde Jujuy entre Laprida y Primera Junta hasta el Camping Municipal, desde allí hasta el monumento al Gral. San Martín, para finalizar en la sede de esa entidad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

79. Expte 1199-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incorpore en la página web de la Municipalidad, la recopilación de todas normas y disposiciones internas vigentes necesarias para habilitaciones en el Partido de General Pueyrredon.- LEGISLACION.
80. Expte 1200-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: desarrollando el Departamento Ejecutivo una campaña que se conocerá como en bicicleta pero seguro.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
81. Expte 1201-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados con la agenda deportiva y cultural prevista para 2005, en el Estadio Polideportivo.- DEPORTES Y RECREACION Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
82. Expte 1204-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Alumnos Cuidados, Caminos Vigilados" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
83. Expte 1205-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale reductores de velocidad frente a las instalaciones del Colegio Albert Schweitzer, sito en la calle Avellaneda entre 14 de Julio y Dorrego.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
84. Expte 1206-EF-05: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Ministro de Defensa de la Nación, a fin de manifestarle adhesión y apoyo a las gestiones tendientes a la construcción de corbetas para generar mayor protección de la zona económica exclusiva.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
85. Expte 1207-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Encomendando al Departamento Ejecutivo que otorgue a los deportistas marplatenses Nicolás Pinccidoli y Miguel Barroso, dos

2ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/4/05
becas en su calidad de integrantes de la Selección Nacional Juvenil de Handbol, a través del EMDeR.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.		
86.	Expte 1208-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a locales habilitados o sin habilitar que desarrollan la actividad comercial fruterías y/o verdulerías.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
87.	Expte 1209-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe con relación a la conformación y funcionamiento del Consejo Municipal del Deporte Amateur y del Fondo de Promoción del Deporte Amateur.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.	
88.	Expte 1212-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si se han realizado inspecciones en los juegos infantiles instalados en locales habilitados para fiestas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
89.	Expte 1213-CJA-05: CONCEJALES MARIA INES VERA Y JORGE DOMINGO ESCUDERO: Presentan nota comunicando la conformación del Bloque denominado Unidad y Cambio.- LEGISLACION.	
90.	Expte 1214-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instaurando en el Partido de General Pueyrredon la encuesta de información sobre instalaciones y condiciones edilicias en prevención de incendios.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.	
91.	Expte 1216-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo la VIII Edición del Torneo Internacional de Atletismo Justo Ernesto Román, a desarrollarse el 2 y 3 de abril del corriente año.- LABOR DELIBERATIVA.	
92.	Expte 1218-V-05: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Restituyendo el nombre de hogar de ancianos "Eva Perón" al asilo municipal de ancianos, en el día de su 70º aniversario.- EDUCACION Y CULTURA.	
93.	Expte 1219-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Jefatura IV de Bomberos, para instrumentar convenio destinado al trabajo en forma conjunta en la prevención de siniestros y control de las normas vigentes.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1214-J-05.	
94.	Expte 1220-J-05: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando el Honorable Concejo Deliberante de su interés las "Primeras Jornadas Regionales de Programas de Salud - Estrategias Programáticas: Construyamos Juntos el 2005".- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo declare de interés municipal las "Primeras Jornadas Regionales de Programas de Salud - Estrategias Programáticas: Construyamos Juntos el 2005", que se realizarán el 22 y 23 de abril del corriente año.- LABOR DELIBERATIVA.	
95.	Expte 1221-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, informe con relación a los convenios celebrados con distintas entidades para la prestación del servicio de agua potable.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.	
96.	Expte 1231-RPM-05: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio para el aporte de fondos necesarios para la expropiación de una fracción de tierra.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble para la ampliación del Autódromo Ciudad de Mar del Plata.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.	
97.	Expte 1239-AM-05: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO ORDENANZA: Disponiendo la presencia permanente de un servicio de ambulancia en el Centro o Sub-Centro de Salud Municipal que determine el Departamento Ejecutivo en la zona sur de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.	
98.	Expte 1240-J-05: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo disponga el proyecto de adición de señales luminosas para el cruce de peatones en los semáforos existentes.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.	

G) NOTAS DE COMISIONES

99. Nota 195-NP-05: COMISION PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON: Eleva informe producido por esa Comisión sobre predio de disposición final de residuos.- MEDIO AMBIENTE.

- 100.Nota 201-C36-05: COMISION MIXTA ASENTAMIENTO PASO: Eleva consideraciones e inquietudes relacionadas con la relocalización de los habitantes de la denominada "Villa de Paso".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 101.Nota 222-C33-05: COMISION MIXTA DE BARRERAS ARQUITECTONICAS: Eleva propuestas para modificar la Ordenanza n° 13007, referente a incorporación al Reglamento General de Construcciones, de normas para usuarios con accesibilidad reducida.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 102.Nota 232-NP-05: COMISION MIXTA ASENTAMIENTO PASO: Cumplimenta lo dispuesto en el artículo 6° inciso 2° de la Ordenanza 15831.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

III.- DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZAS:

- 103.- Expte. 2013-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio marco de pasantías educativas con FASTA.
- 104.- Exp. 2043-D-04: Autorizando al Automóvil Club Argentino a habilitar como "Centro Integral de Compras y Servicios" el inmueble ubicado en Av. Colón entre Santiago del Estero y Santa Fe.
- 105.- Expte. 2076-D-04: Sustituyendo los artículos 4° y 8° de la Ordenanza n° 8571 referida a ampliar usos de suelo del Abasto Central Mar del Plata.
- 106.- Expte. 1030-D-05: Autorizando al EMDER llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la confitería y locales del Estadio José M. Minella.
- 107.- Expte. 1084-D-05: Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado "Villa Luisa" ubicado en Bernardo de Irigoyen 2963.
- 108.- Expte. 1139-D-05: Otorgando a Obras Sanitarias S.E. derecho de uso y ocupación de una parte de la reserva fiscal municipal de uso público, a fin de instalar equipamiento eléctrico para pozos de agua.
- 109.- Expte. 1144-D-05: Autorizando con carácter precario al señor Ricardo Oscar Palacios a afectar con el uso "Venta de repuestos, accesorios y partes de carrocerías de autos", el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza n° 4218.
- 110.- Expte. 1157-D-05: Autorizando con carácter precario a la señora Ana María Luisa Ciminelli el uso de suelo, "Venta de Artesanías, Venta de Libros con Café Complementario y Actividades Culturales, Artículos de Regalo, Internet", en el inmueble ubicado en Falucho n° 1270.
- 111.- Expte. 1158-D-05: Autorizando con carácter precario a la firma PUCARA S.A. a afectar con el uso de suelo "Depósito y Distribución Mayorista de Artículos de Limpieza", al inmueble ubicado en Primera Junta n° 3332.
- 112.- Expte. 1160-D-05: Autorizando con carácter precario a la señora Ionne Olga Villani, el uso de "Venta de Artículos Rurales y Alambrados", en el inmueble ubicado Avda. Luro n° 7249.
- 113.- Expte. 1161-D-05: Autorizando con carácter precario al señor César Eduardo Rodríguez a afectar con ampliación de superficie los usos "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor-Lubricentro", al inmueble de su propiedad ubicado en Avda. Carlos Tejedor n° 2041.
- 114.- Expte. 1162-D-05: Autorizando con carácter precario al señor Julio Héctor Martín a ampliar los usos de "Envasadora de Aguas Gaseosas" y anexar los usos "Envasado de Agua", en el establecimiento de su propiedad ubicada Florisbelo Acosta n° 6974.
- 115.- Expte. 1164-D-05: Autorizando con carácter precario al señor Héctor Raúl Villarruel a ampliar superficie del uso "Servicio Educativo Nivel Inicial, Nivel EGB y Nivel Polimodal", en calle W. Morris n° 3566.
- 116.- Expte. 1176-D-05: Convalidando Decreto 314/05 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la suscripción de un contrato de locación con la Asociación Mutual de Trabajadores de la Actividad en la Repostería.
- 117.- Expte. 1193-D-05: Aceptando donación de herrajes de ataúdes.
- 118.- Expte. 1194-D-05: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos del Ejercicio 2004.
- 119.- Expte. 1197-V-05: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a proceder a la apertura de un registro de vehículos de alta gama para ser afectados a servicio privado de transporte de personas.
- 120.- Expte. 1198-D-05: Autorizando con carácter precario al señor Sebastián Claudio Massa a afectar con el uso "Cabinas Telefónicas, Servicio de Internet, Fotocopias y Kiosco", a local ubicado en calle Paunero n° 3212.
- 121.- Expte. 1217-DP-05: Modificando el artículo 19° de la Ordenanza n° 16569-Complementaria de Presupuesto, referido a la bonificación por Disponibilidad del personal de la Defensoría del Pueblo.
- 122.- Expte. 1225-D-05: Convalidando los Convenios suscriptos entre la Municipalidad y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco de la "XIX Cumbre del Grupo Río y de la IV Cumbre de las Américas".
- 123.- Nota 772-M-03: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza n° 14125 sobre locales telefónicos.

- 124.- Nota 98-B-05: Convalidando el Decreto n° 065 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la señora Yanina Bader a la ocupación de la vía pública para la instalación de mesas y sillas del denominado "Café de la Ciudad".
- 125.- Nota 101-A-05: Convalidando el Decreto n° 063 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Asociación Madres de Plaza de Mayo a hacer uso de un espacio público para la realización de un acto.
- 126.- Nota 174-G-05: Autorizando a la señora Norma Geymonat, a prestar servicio de Auto Rural con vehículo marca Renault 9 modelo 1995.
- 127.- Nota 176-F-05: Convalidando el Decreto D-107, mediante el cual se autorizó a la Iglesia Evangélica Tabernáculo de la Fe, a hacer un espectáculo de teatro cristiano con corte de tránsito vehicular frente a su institución.
- 128.- Nota 207-P-05: Autorizando a Pampa Sports a realizar la "IV Edición de la Carrera Eco Aventura de Sierra y Laguna de los Padres 2005", el 24 de abril de 2005.

B) RESOLUCIONES

- 129.- Expte. 1548-C-04: DESPACHOS DE MAYORIA Y MINORIA:~~MAYORIA~~Resolución: Solicitando al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, estudie las intervenciones del señor Contador Municipal en el procedimiento del sistema de compras y contrataciones directas.Decreto: Citando al señor Contador Municipal a sesión pública para informar en relación a su participación en el Sistema de Compras de la Administración Central.Decreto: Ampliando por sesenta (60) días la vigencia de la Comisión Investigadora del Sistema de Compras de la Administración Central, Entes y O.S.S.E. Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo eleve un proyecto de Ordenanza de Regulación del Sistema de Compras.
MINORIA: Resolución: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en funcionamiento de las modificaciones propuestas para el mejoramiento del sistema de Compras y la incorporación al RAFAN.

C) DECRETOS

- 130.- Expte.: 1500-AM-04, 1906-AM-04, 1013-D-05, 1034-RPM-05, 1182-J-05 y Notas: 319-A-04, 545-A-04, 786-R-04, 860-C-04, 869-D-04, 8-V-05, 48-C-05, 97-B-05, 115-E-05, 141-I-05, 145-C-05, 165-T-05, 175-M-05: Disponiendo sus archivos.
- 131.- Expte. 1213-CJA-05: Reconociendo la constitución del Bloque Unidad y Cambio.
- 132.- Expte. 1222-I-05: Concediendo licencia al señor Intendente Municipal Arquitecto Victor Daniel Katz Jora.

D) COMUNICACIONES

- 133.- Expte. 1080-RPM-05: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de carteleras de publicidad instaladas sobre las columnas de alumbrado público de la ciudad.
- 134.- Expte. 1086-J-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medidas para que los cerramientos invernales de las instalaciones de las unidades turísticas fiscales, estén prolijamente realizados.
- 135.- Expte. 1111-AM-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de ejecución de obra, el mantenimiento o reparación de la manpostería que recubre los postes de alumbrado público en sector de la ciudad.
- 136.- Expte. 1172-J-05: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar baños públicos en Plaza San Martín.
- 137.- Expte. 1173-V-05: Solicitando informes sobre el funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires.
- 138.- Expte. 1177-J-05: Solicitando informes con respecto al salario que percibe el personal docente municipal.

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Concejala Vera.

Sra. Vera: Voy a solicitar que el punto 39 del Orden del Día, sea girado a la Comisión de Medio Ambiente, nota 187.

Sr. Presidente: Si no hay mas observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia desde el punto 9 al 91. Aprobados.

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones n° 35, 36, 37, 38 y 39 del Período 89. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) " Decreto n° 104.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de General Pueyrredon al señor Alfredo Alcón, por su destacada trayectoria actoral. Decreto n° 107.- Autorizando a la Iglesia Evangélica "Tabernáculo de la Fe" a hacer uso del espacio público y corte del tránsito vehicular frente a esa institución cristiana sita en Diagonal Pueyrredon n° 3338, con el objeto de realizar un espectáculo de música y teatro cristiano en conmemoración de la Semana Santa. Decreto n° 109.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la VIII Edición del Torneo Internacional de Atletismo Justo Ernesto Román, a desarrollarse en el Parque Municipal de los Deportes los días 2 y 3 de abril de 2005. Decreto n° 111.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de Gral. Pueyrredon al doctor Luis Martí Mingarro, por su extensa y prestigiosa trayectoria profesional, en defensa de los derechos de las personas. Decreto n° 112.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el XX Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en nuestra ciudad los días 8, 9 y 10 de octubre de 2005. Decreto n° 113.- Autorizando al Centro Cultural Independiente "Sur" representado por la Sra. Verónica A. Rojas, a utilizar el espacio público y corte del tránsito vehicular en la calle Belgrano desde Bordabehere hasta Bahía Blanca, para realizar la apertura oficial de actividades de esa institución cultural, a llevarse a cabo el día 10 de abril del corriente en el horario de 17:00 a 22:00. Decreto n° 114.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el ciclo sobre el Imperio Incaico y la vida y muerte de José Gabriel Condorcanqui – Tupac Amará, que realizará el Centro Aborigenista de todas las Etnias desde el 17 de abril y hasta el 15 de mayo de 2005 en nuestra ciudad. Decreto n° 115.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon las "Primeras Jornadas Regionales de Programas de Salud – Estrategias programáticas: Construyamos juntos el 2005" las que, organizadas por la Región Sanitaria VIII, se realizarán los días 22 y 23 de abril de 2005, en el Complejo Turístico Chapadmalal. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD".

- 5 -

DECLARACIÓN DEL H. CUERPO EN COMISIÓN

Sr. Presidente: Si los señores concejales están de acuerdo, votamos el estado en Comisión del Cuerpo, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 6 -

RECONOCIMIENTO A EX COMBATIENTES DE MALVINAS

Sr. Presidente: En el día de la fecha este Concejo Deliberante y con la aprobación unánime de la Comisión de labor Deliberativa decidió hacer un reconocimiento a una institución que es muy cara a todos nosotros, que ha actuado desde el año '84 en defensa de aquellos que tuvieron que afrontar el conflicto del sur y en función de su actuación, en función de todo lo que han realizado, vamos a hacerle después un reconocimiento. En primer lugar vamos a pasar un video de las actividades del Centro de Ex Combatientes desde su fundación en el año '84.

-Acto seguido, se proyecta el video.

Sr. Presidente: Agradezco a Darío Gleriano, que está con nosotros, Presidente actual del Centro de Ex Combatientes; Alejandro Belder, Secretario; Alejandro Díaz, quien fuera primer Presidente, Gustavo Schoeder, ex Presidente el Centro, Julio Aro, ex Presidente; Miguel Ressa, ex Presidente; José Luis Capurro; ex Presidente; Hugo Morales y a todos aquellos que nos están acompañando hoy. Le vamos a pedir a Darío que nos diga unas palabras.

Sr. Gleriano: Señor Presidente, señores concejales, público, Ex Combatientes, señores de la prensa. Para nosotros es muy importante que hoy se reconozca a todo lo que se desarrolló en el Centro de Ex Combatientes desde hace veinte años y pone de manifiesto los mismos principios, los mismos valores que tuvimos para cuando se decidió formar esta entidad a la vuelta de la gesta de Malvinas para tratar de contenernos entre nosotros mismos, que era lo que reclamábamos al Estado que hiciera con nosotros. Esos principios quedaron fundamentados en un papel, pero en la conciencia de cada uno de los que tuvimos la posibilidad de fundar esta entidad, que para nosotros es un orgullo, no solamente a nivel local, sino a nivel provincial, a nivel nacional, somos reconocidos por nuestra labor, por lo que durante el año hacemos con lo que significa la causa Malvinas, pero también con lo que significa el peso de levantarnos cada día para hacer algo por cada uno de nosotros y nuestro grupo familiar. Hace poco vivíamos una escena muy particular y era lo que mostraba el video, y hay muchas cosas que no se pudieron poner por el tema del tiempo, pero satisfacciones que nos da a nosotros, que era uno de los principios, bregar por la paz, honrar a los caídos y defender a nuestra patria, como lo hicimos en el '82. También tenemos que pensar en el futuro, qué venía, teníamos que contarle a la gente joven qué había pasado en las islas y apuntábamos a las nuevas generaciones. Eso desde el centro fue lo primero que nos ayudó para darnos fuerza a nosotros y salir a difundir nuestras actividades. Queríamos

sembrar el tema de la causa, el tema de lo que había pasado con cada uno de nosotros en el '82, para que no se vuelva a repetir, apuntábamos a las criaturas, más que nada a nuestros hijos, a los hijos de cada uno de los ciudadanos de Mar del Plata. Hace poco tuvimos la satisfacción enorme de traer 40 chicos de Salta, que eran los últimos chicos que vieron en el video y es a eso a lo que apuntamos, a tratar de revalorizar cada una de nuestras cosas, pero decir que vamos a estar presentes para cada una de las actividades que tienen que ver con la Comunidad, no solamente de Mar del Plata, sino de todo el país. Anoche cumplimos 20 años de reunión, y muchos de nosotros, la mayoría de los que estamos sentados en esta mesa han sido Presidentes del centro de Ex combatientes y han dejado de lado muchas cosas particulares para atender la problemática de los ex combatientes. Anoche analizábamos qué teníamos que decir hoy, qué nos iba a pasar después seguramente de ver el video y muchos coincidíamos que tenemos que agradecer al Concejo Deliberante y más que nada a los concejales que fueron los que en definitiva cuando nos pusimos a armar el Centro de Ex Combatientes, fueron los que dieron el apoyo a cada uno de nosotros para que esto se llevara a cabo. Desde el centro de Ex Combatientes tenemos que agradecer muchísimo, agradecer los momentos que también han pasado con nosotros muchos de ustedes, pero también dejar algo en claro, nosotros vamos a seguir trabajando de la misma manera en el centro de Ex Combatientes, queremos que ustedes entiendan que lo que nosotros hacemos es esto, es colaborar día a día con cada uno de los soldados, además del grupo familiar, atender toda la problemática del veterano de guerra, de distintos puntos de vista, pero más que nada sembrar en la cultura, no solamente de Mar del Plata, de la Provincia, de la Nación, que hubo un país antes de Malvinas y hay un país después de Malvinas y nosotros fuimos los protagonistas, pero queremos que se entienda que nosotros no somos locos de la guerra, simplemente pasamos por una circunstancia que no quisimos vivir, pero la vivimos y para nosotros es muy importante estas cosas se den día a día, porque estamos seguros que esto va a seguir siendo de esta manera, reconocer a la entidad por sobre las personas, cada uno tiene un rol que jugar, lo ha tenido cada uno de los que está acá en la mesa y todos los Ex Combatientes de Mar del Plata, así que en nombre del Centro de Soldados Ex Combatientes de Malvinas en Mar del Plata, muchísimas gracias a todos.

-Aplausos de los presentes.

- 7 -

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO EN COMISIÓN DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Agradeciéndole a todos, sírvanse votar el levantamiento del estado en Comisión del Cuerpo: aprobado.

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS (expte. 1241-P-05)

Sr. Presidente: Votamos la alteración al Orden del Día para tratar el expediente 1241-P-05: aprobado. En consideración la incorporación al Orden del Día y el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado. Aprobado por unanimidad. Por lo que han hecho, por lo que son, por lo que van a seguir siendo, por lo que significan como institución vamos a dar lectura por Secretaría a la Resolución que ponemos a consideración hoy en el Concejo Deliberante.

Sra. Secretaria: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas, por su perseverancia y constante lucha encaminada a honrar a los caídos en el Atlántico Sur y defender los derechos de los que participaron en ese conflicto. Artículo 2º: Asimismo, el Honorable Cuerpo declara de su interés las actividades desarrolladas por el Centro.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Le voy a hacer entrega a Darío de una copia de la Resolución para que quede como reconocimiento de este Concejo Deliberante.

-Acto seguido, se entrega dicho reconocimiento al señor Darío Gleriano.

Sr. Presidente: Vamos a hacer un pequeño cuarto intermedio y después continuamos con la sesión

-Siendo las 11:33 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 11:47 se reanuda la sesión.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL VERA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra la concejal Vera.

Sra. Vera: Señor Presidente, es para conmemorar el día de las Américas. En 1890 por Resolución de la Primera Conferencia Internacional Americana se estableció en Washington, Estados Unidos, la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, que a partir de 1948 pasó a llamarse Organización de Estados Americanos (OEA). Por esta razón y desde 1931, en esta misma fecha se instaura el 14 de abril como el Día de las Américas, entendiéndose por las Américas el conjunto de los países que integran el Continente Americano. La Organización de los Estados Americanos OEA, es el organismo regional más antiguo del mundo, su origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana celebrada en Washington en octubre de 1889 y abril de 1890. En esta reunión se aprobó el 14 de abril de 1890 la creación de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas. El 30 de abril de 1948, veinte repúblicas latinoamericanas y los Estados Unidos de América suscribieron en Bogotá, Colombia, la carta que estableció la OEA. Los Estados Americanos consagraron en esa carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Las raíces de la OEA, remontan mucho más allá de la Carta de Bogotá. La idea original de crear una Asociación de Estados de las Américas, fue iniciativa del libertador Simón Bolívar, que para tal fin convocó el Congreso de Panamá, que tuvo lugar en 1826. Los propósitos esenciales de la OEA son los siguientes: Afianzar la paz y la seguridad del continente, promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención. Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros, organizar la acción solidaria de estos en caso de agresión, procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos. Promover por medio de la acción cooperativa su desarrollo económico, social y cultural y alcanzar la efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros. En los años que mediaron entre la fundación de la Unión Internacional y la creación de la OEA, hubo un extraordinario desarrollo del Derecho Internacional Americano. Los Estados del Hemisferio plasmaron principios como el de no intervención, el de igualdad jurídica de los Estados, el de solución pacífica de controversias que más tarde fueron incorporados en la Carta y siguen orientando la acción de la organización. El día de las Américas simboliza así la soberanía y la unión voluntaria en una comunidad continental. Nada más.

- 10 -

**CUESTIÓN PREVIA
CONCEJAL ARTIME**

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal Artime.

Sr. Artime: Quiero hacer una cuestión previa ya que hace algunos días ha renunciado el titular de la Defensoría del Pueblo, el doctor Vespa. Según la Ordenanza vigente se le debe aceptar la renuncia al titular de la Defensoría mediante una sesión especial convocada a tal efecto y a partir de esa sesión especial en un plazo no mayor a 30 días, debe convocarse a otra sesión para nombrar la persona que reemplace al doctor Vespa como titular de la Defensoría del Pueblo. Sinceramente creemos que una Defensoría del Pueblo que tardó mucho desde que se aprobó la Ordenanza a principio de los '90, hasta que se puso efectivamente en funcionamiento, a partir del día 3 de marzo de 2003, que fue la fecha en la cual asumieron tanto el Defensor del Pueblo titular, como los Defensores del Pueblo Adjuntos, debe ser una institución a la cual le debemos dar mucho respaldo y amparo desde este Concejo Deliberante. Es una institución que pasó mucho tiempo desde lo sancionado hasta que se pusiera en funcionamiento. Hoy por suerte, está funcionando la Defensoría del Pueblo y también creo que debemos ser muy respetuosos y debemos estar orgullosos de la forma de elección que han tenido estos Defensores del Pueblo. Recuerdo que hace unos meses venía a Mar del Plata el titular del Cuerpo que reúne a todos los Defensores del Pueblo del país, no recuerdo ahora el apellido y ponía como ejemplo la forma de elección que se había usado en Mar del Plata, donde las sociedades de fomento, los colegios profesionales y las organizaciones no gubernamentales tuvieron oportunidad de sugerir nombres a este Concejo Deliberante y este Concejo Deliberante tomando esa sugerencia nombró a los Defensores del Pueblo. No es así en el resto del país. Mar del Plata es tomada como ejemplo por esa metodología de elección. En la mayor parte del país estos Defensores del Pueblo surgen de acuerdos entre bloques políticos. En Mar del Plata se ha tomado la decisión por unanimidad y yo creo que es una decisión absolutamente sabia y que le hace muy bien a las instituciones, que esto no fuera resultado de acuerdos políticos entre bloques, sino que las entidades de la ciudad de Mar del Plata pudieran sugerir estos nombres. Creo que es muy importante que esta renuncia sea aceptada rápidamente, ya han pasado unos cuantos días de presentada, ayer yo lo planteaba en la reunión de Presidentes de Bloques, no entiendo en realidad porqué hoy no estamos aceptando la renuncia en una sesión especial para que ya empiecen a correr los 30 días y que rápidamente podamos tener nombrada otra persona como Defensor titular del Pueblo. Hay un tema que es importante, la legislación vigente no habla de interinatos, con lo cual todo el tiempo que este Concejo se demore en nombrar el reemplazante del doctor Vespa, esa Defensoría queda acéfala, sin un titular y creo que esto no es de ninguna manera sano para el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. Desde esta bancada de Acción Marplatense, solicitamos que se ponga una fecha a la brevedad para esa sesión especial en la cual sea aceptada formalmente la renuncia del doctor Vespa y rápidamente se pongan en funcionamiento los mecanismos para cubrir el lugar del titular y cubrir también el lugar que deja el doctor Vespa en cuanto a la elección de las ONGs. Hoy

las ONGs que han elegido al doctor Vespa no tienen prácticamente representantes y creo que es una obligación de este Concejo poner rápidamente los mecanismos de funcionamiento para que las ONGs vuelvan a tener un representante dentro de la Defensoría. Queremos que realmente se fije una fecha, no hay ningún impedimento para hacer una sesión especial el día lunes, aceptar y empezar a darle velocidad a los mecanismos de reemplazo. Así como tardó muchos años en ponerse en marcha, realmente creemos que en el año 2002 cuando se hizo todo el proceso de elección, en seis meses se pudo hacer todo el proceso de elección que obviamente fue mucho más complicado que lo que hoy se está requiriendo. Creemos que esto es nada más que decisión política, es la necesidad de tener el convencimiento de que la Defensoría del Pueblo es importante, es nada más que tener el convencimiento de que son importantes los organismos de control. Yo entiendo que en Mar del Plata a lo mejor pueden quedar pautas culturales después de años de gobiernos municipales que no tenían un control por parte de una Defensoría, que a veces hay algunas personas que todavía no tienen incorporado a sus pautas culturales, o de manejo institucional, que hay un organismo que controla al Departamento Ejecutivo. Cuando pasa esto uno debe decidir si esto le parece bien o si a lo mejor esto le causa molestia o irritación a alguien. Yo creo que no es el sentimiento ni de este Concejo Deliberante, ni del Departamento Ejecutivo y sería muy grave que así lo fuera. Creo que es absolutamente importante que se le dé una solución institucional a esta cuestión. Sinceramente cuando hace unos días lo votábamos para continuar en la Presidencia del Concejo, también desde esta bancada elogiábamos algunas actitudes que usted había tenido durante este tiempo y obviamente pensamos que las va a también a tener en este período que ha comenzado como Presidente del Concejo, por eso confiamos en que rápidamente se va a hacer esa sesión especial, confiamos en que se van a respetar los mecanismos. Si nosotros tuviéramos un 1% de duda sobre ese tema, de ninguna manera hubiéramos brindado nuestro apoyo para que usted fuera Presidente de Concejo, porque creo que uno de los temas importantes que tiene este Concejo Deliberante es preservar la institución de la Defensoría del Pueblo y preservar este mecanismo de elección que es ejemplo para muchas Defensorías del Pueblo del resto del país. En estos días nos hemos preocupado de alguna manera porque el escribano Pagni nos ha puesto una especie de muestra, de contradicciones, se ha convertido en una especie de analista sobre la Defensoría del Pueblo y sus mecanismos de selección. Yo en su lugar tendría un poco más de pudor cuando habla de la Defensoría del Pueblo, porque él es uno de los controlados por la Defensoría del Pueblo, con lo cual creo que al menos merece cierta prudencia en sus declaraciones. En el primer día que le preguntaron en algunas radios no dudó desde su análisis legal decir que correspondía que la nueva titular de la Defensoría fuera Mónica Felices. En los días siguientes, aparentemente fue bajando su dosis de ADN de la legalidad, su dosis de ADN del perfil de abogado, de escribano, de profesional juriconsulto y empezaron a subir sus dosis de militante político, estrategia partidario y en el día de ayer, en algunos diarios empezó a decir que era un sistema engorroso, que había traído dificultades, que no lo compartía que era corporativo, que realmente traía muchísimos problemas y que el Concejo Deliberante iba a tener una decisión política. Estoy al tanto y recuerdo cuando el escribano Pagni era Presidente de este Concejo Deliberante, muchas veces hubo intento de hacer acuerdos políticos entre distintas bancadas para tener a los defensores del pueblo nombrados como es en otros lugares de la Argentina. Realmente no veo cuál es el motivo para que ahora haya dudas sobre cuál es el mecanismo de elección. El mecanismo de elección está absolutamente claro. Este Concejo Deliberante ya hace tiempo y por unanimidad, no por mérito especial de nadie, sino por mérito de su conjunto ha decidido que esto no se maneja poniendo un Defensor del Pueblo cada bancada, sino como sí en algunos momentos se ha hablado, sino que esto se maneja dándole representación a las entidades de Mar del Plata para que sugieran a este Concejo Deliberante defensores por cada uno de los tres sectores que están estipulados en la Ordenanza. Por eso creo que la decisión está en el Concejo Deliberante, a lo mejor sería oportuno pedir un dictamen a la Secretaría de Legal y Técnica, como se ha hecho en otros momentos a modo de colaboración, pero creo que las cosas están absolutamente claras para poder llevar adelante el mecanismo de elección. También quiero agregar que el día 17 de marzo del 2004 elevó un expediente –se cumplió el año- la Defensoría del Pueblo a este Concejo Deliberante en el cual se da una reglamentación. Creo que no solamente esta bancada, sino también otras bancadas siempre se habla, por lo menos en el discurso, de lo importante de la independencia de la Defensoría del Pueblo, inclusive creo que es un deseo compartido por todos que en algún momento la Defensoría del Pueblo no tenga ni siquiera relaciones presupuestarias con el Concejo Deliberante y que la Defensoría tenga una unidad funcional para poder tener su propio presupuesto. Creo que más allá de que esa reglamentación durante un año no haya sido aprobada por este Cuerpo, más allá que el Presidente de la Comisión, el doctor Rosso lo haya puesto en tratamiento no menos de cinco veces, creo que aunque no haya sido aprobado ahí está muy claro cuál es el espíritu que los defensores del pueblo dicen para su elección. Son absolutamente claros en la reglamentación, dicen que la persona que debe suceder al defensor titular es el defensor que haya tenido más votos, después del titular en el momento de la elección. Nosotros recordamos cuando se hizo esa votación había sacado 16 votos el doctor Vespa, cinco votos la doctora Mónica Felices y dos votos el doctor Alberto Rodríguez en este mismo Concejo Deliberante. Esto nos da a las claras que la señora Mónica Felices, es la persona que tiene que ser Defensora Titular reemplazando al doctor Vespa. También la señora Mónica Felices es la única que tiene la experiencia institucional en la Defensoría desde el primer día que empezó esa Defensoría a funcionar el 3 de marzo del año 2003, junto con el doctor Vespa. También es Mónica Felices la persona que fue designada por el Defensor Titular, hoy ya renunciado, el doctor Vespa para reemplazarlo en su cargo durante distintas ausencias. Por eso nos parece que está absolutamente claro, nos parece –y no estamos de acuerdo con el doctor Pagni- no es momento de replantear cuestiones de cómo es la elección, los mecanismos no son engorrosos, no son confusos. Ahora, si la cuestión es, no el problema de los mecanismos, sino que a lo mejor puede irritar de alguna manera algunos temas que la Defensoría ha tratado, si puede irritar o a lo mejor haber cierta dosis de intolerancia con trabajos que la doctora Felices ha hecho, eso es otra cosa, sería bueno que se expongan claramente cuáles son los problemas que hay con la Defensoría, porque realmente desde los papeles, desde lo institucional esto está absolutamente claro. Lo único que hay que hacer es firmar un Decreto, que se puede firmar ahora mismo, convocar para el lunes a una sesión especial de este Concejo, aceptar la renuncia del doctor Vespa y en esos 30 días nombrar al Defensor del Pueblo titular. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Primero. Señor Presidente, respecto de su reelección, nunca segundas partes fueron buenas, pero nosotros sabemos que usted va a ser la excepción que confirma la regla. No creemos que haya cambiado su actitud respecto de este tema o de otros. Estamos seguros que no nos equivocamos en la decisión de que usted siguiera presidiendo este Concejo. Seguramente en los próximos días esperamos que se cumpla con este pedido que ha hecho Acción Marplatense, porque nosotros desde este bloque queremos hacer nuestras las palabras de Artime. A mí en lo personal me alegró cuando un periodista que está sentado en frente me dijo, que el Secretario de Legal y Técnica, Oscar Pagni, había dicho que lo que correspondía era que Mónica Felices fuera la Defensora Titular. La verdad me alegró y ese mismo día en la misma emisora salimos tanto Artime, como yo a resaltar la actitud del Secretario de Legal y Técnica. Seguramente por algo debe haber cambiado, evolucionado o involucionado en su pensamiento, dado que ahora hace algunas críticas a cómo debería ser la sucesión. La realidad es que cuando fue Presidente de este Concejo siempre fue un defensor de esta institución y puede ser que el cambio en su pensamiento, porque no es una persona muy flexible el Secretario de Legal y Técnica. El cambio en su pensamiento posiblemente haya sido algún tirón de orejas, de alguna persona más importante que él. En ese sentido nosotros queremos ser muy claros. La Defensoría del Pueblo, se dice por ahí que tiene un tinte político. Vespa que yo sepa fue funcionario de la gestión de Aprile y creo que acá no hubo ninguna duda, no solo en elegirlo, sino en resaltar la actitud, el coraje, la manera en que él ha manejado esta institución que es la Defensoría del Pueblo. A mí me parece que lo fundamental es que Mónica Felices no solo es la de más experiencia. Fíjese que recién Artime cometió un error y hablaba de doctora Mónica Felices, porque en realidad creo que ha actuado como si fuera abogada. Seguramente asesorada por las personas que corresponde, creo que ha habido mucha prolijidad y probablemente le haya molestado al Departamento Ejecutivo que haya denunciado la fiesta en el Polideportivo o que gracias a Dios hayan denunciado junto con el doctor Vespa los sobreprecios en las compras, tema que vamos a tratar en el día de hoy.

-Siendo las 12:03 ingresan los concejal Pulti y Daniel Rodríguez. Continúa el

Sr. Salas: Pero la realidad es que quiero resaltar lo que recién decía en concejal Artime, no es un tema menor que Vespa cada vez que se fue la dejó a ella, no es un tema menor que la doctora Arza, sin menoscabar su función entró en reemplazo hace muy poco tiempo, asique en ese sentido nosotros pedimos que el día lunes se llame a esa sesión especial, aceptemos la renuncia del doctor Vespa y muy rápidamente nombremos al defensor adjunto titular y luego nos demos esos 30 días para nombrar al que faltaría. Además el Secretario Legal y Técnico dijo algo que me parece importante, dijo que en el proyecto original que él impulso en este Concejo había un titular, un adjunto primero y un adjunto segundo por lo cuál quien tenía que asumir –en eso no había ninguna duda- era el adjunto primero. Usted recordará señor Presidente, que como era una institución nueva, en aquel momento dijimos, no le demos el título de adjunto primero o adjunto segundo, pero la adjunta primera era Mónica Felices porque era la segunda en cantidad de votos. Vespa con un voto que se arrancó, que fue bastante dificultoso, sacó dieciséis votos, necesitaba los dos tercios. Así que en ese sentido señor Presidente, creo que sería un muy buen gesto de parte del bloque oficialista, apoyar rápidamente el nombramiento de Mónica Felices como titular de la Defensoría del Pueblo. Nada más.

Sr. Presidente: He tomado nota de todo lo que acá se ha expresado. Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Nosotros no tenemos ningún inconveniente en acompañar para la sesión especial del día lunes, para que los mecanismos se pongan de acuerdo a lo que dicen las Ordenanzas Municipales y si hay que reglamentar o votar el famoso reglamento o hay que modificar la Ordenanza para que no quede ningún tipo de dudas en cuánto a los mecanismos de sucesión no tenemos problema. Tampoco tenemos problema en discutir los temas cuando se plantean. Hoy al que le cambió el ADN es al arquitecto Artime, ayer este tema lo planteó en el marco de una reunión no para discutirlo, evidentemente, no lo entendí yo así y no lo entendieron todos los demás presidentes de bloque, si lo hubiéramos discutido ayer le hubiéramos puesto fecha de sesión especial en el día de ayer. Con la misma forma con la cuál lo plantea hoy, en esta sesión, lo hubiera planteado ayer seguramente nos hubiéramos puesto de acuerdo todos la fecha para la sesión especial. Así que si la quieren hacer el lunes, la haremos el lunes.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: He llegado un poco tarde con el debate comenzado, pero de todas maneras me gustaría respecto de las últimas consideraciones del concejal Pérez –que se que son verdidas de buena fe- no digo dar una explicación de lo que ha dicho Artime, porque se explican por si solas las palabras de Artime, pero si hacer un comentario. Acá hay algunos que después de uno tiempo uno ya se acostumbra a escucharlos y sabe que cuándo dicen algo están queriendo decir algo que piensa otro, lamentablemente es así. Hay más de un reproductor de opiniones que cuándo las entra a reproducir se sabe que está cumpliendo un mandato. Como acá se ha empezado a querer plantear alguna duda sobre este procedimiento democrático que estableció el Concejo Deliberante de elección del Defensor del Pueblo, yo creo que lo que ha querido hacer mi compañero de bancada – objetivo que comparto- es dejar muy claramente establecido por si estamos interpretando bien el canto de los chajas, que el procedimiento ha dado resultado concreto, mientras que durante once años no se pudo nombrar al Defensor del Pueblo, en nueve meses se nombró al Defensor del Pueblo. Mientras que durante los cinco años que fue presidente del Concejo Deliberante, el concejal Pagni con mayoría absoluta de la bancada oficialista con catorce y quince miembros, no pudo nombrar el Defensor del Pueblo, en la gestión siguiente del Concejo Deliberante se nombró al Defensor del Pueblo por primera vez en once años con

un mecanismo absolutamente democrático, absolutamente horizontal en la consulta, con participación de las sociedades de fomento, de las colegiaciones profesionales y de las ONGs y es un mecanismo que sería extraordinariamente contradictorio, que quienes no pudieron nombrar al Defensor del Pueblo a lo largo de once años vengan a plantear como engorroso el mecanismo que dio el Defensor del Pueblo a Mar del Plata en nueve meses. Está claro que acá problemas no hay de carácter reglamentario o legal o legislativo. Acá lo que parece ser – según la interpretación que hacemos, ojalá que esté equivocada- es que a algunos la Defensoría del Pueblo no es un zapato que calcen cómodos. Y en ese sentido, nosotros queremos decir que el mecanismo es bueno. No queremos dudar anticipadamente, en todo caso es una actitud de compartir la preocupación que hacemos al verter esta cuestión en el Concejo Deliberante, porque nosotros queremos una Defensoría del Pueblo, más allá de cualquier nombre, queremos una Defensoría del Pueblo que funcione y reivindicamos un procedimiento democrático que dio resultado en nueve meses contra los procedimientos más simplificados que no dieron resultados durante once años. Ese comentario quería hacer, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, nosotros vamos a acompañar la inquietud planteada por la cuestión previa del concejal Artime, porque creemos en la necesidad de constituir el Cuerpo e integrarlo ante la renuncia del doctor Vespa y creo que esto debe ser de forma inmediata y quiero dejar sentado la competencia del Concejo Deliberante para solucionar este problema, por eso no me preocupan las declaraciones que se puedan hacer de otros ámbitos que no tienen ninguna competencia sobre el Concejo Deliberante. La legislación está vigente, la Ordenanza estatuye la modalidad de elección que nosotros reivindicamos y los mecanismos necesarios como para poder integrar el Cuerpo. O sea que solicitamos también al Presidente que en la próxima semana se haga la sesión para aceptar la renuncia del doctor Vespa.

Sr. Presidente: En principio mañana vamos a hacer una reunión de Comisión de Labor Deliberativa donde fijaremos la fecha que en principio parecería que, como ayer no se definió el tema, mañana a las 12:00 horas o a las 13:00 horas vamos a hacer una reunión de Labor Deliberativa donde resolveremos en forma coincidente la fecha de esta sesión especial.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Hoy con muchísima alegría, y no lo digo porque yo haya sido el autor de un proyecto, leía en el diario La Capital “obligan al Instituto de la Vivienda a reparar el barrio Centenario”, sino porque a mi me parece que de alguna manera lo que está haciendo el Juez Arbizu, al cuál quiero felicitar por esta medida cautelar, para mi señor presidente, de alguna manera es decir lo que el Concejo Deliberante de General Pueyrredon por unanimidad pidió el 10 de mayo de 2001 creo que fue superado por el Juez Arbizu. Nosotros por unanimidad le habíamos pedido, nos dirigimos a la Legislatura de la provincia de Buenos Aires solicitándole la sanción de una ley que disponga a los adjudicatarios del plan de viviendas barrio Centenario lo siguiente: “condonar las deudas contraídas por los adjudicatarios por la construcción del complejo con el Instituto de la Vivienda. Otorgar escrituras traslativas de dominio a los respectivos adjudicatarios cancelando la hipoteca que pesa sobre el complejo a favor del banco Hipotecario” y quiero leer, señor presidente, porque esto como lo dice claramente el diario en el día de hoy hubo una abogada que fue Liliana Castiñeira, que representa a ochocientas familias del Barrio Centenario que había hecho una presentación judicial, que consta en los considerandos del proyecto que fue aprobado por unanimidad por este Concejo Deliberante. En los considerandos señor Presidente, me voy a permitir leer brevemente algunas partes dice “considerando lo indicado por la abogada Liliana Castiñeira en nota dirigida a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, que esta cuestión se agrava en cuánto la seguridad pública se encuentra comprometida por una obra que la Municipalidad aprobó oportunamente por una Ordenanza, habiendo sido efectuada la construcción sin el correspondiente permiso y sin haber sido otorgado aun el certificado final de obra correspondiente”. Nosotros en algunos temas señor Presidente, íbamos más allá de lo que dictaminó el juez en el día de hoy que ha significado una multa a quienes estafaron a estas mil seiscientas familias que fue el Instituto de la Vivienda, creo que es un antecedente nunca visto, por lo menos, que yo sepa en la argentina, porque le está cobrando una multa de diez mil pesos por día y hoy, señor Presidente, hay más de dos millones de pesos que están depositados en el banco de la Provincia de Buenos Aires que va a servir para reparar los vicios ocultos, que como lo decía nuestro proyecto en los considerandos, señor Presidente, nosotros decíamos que “en su informe técnico – este es un peritaje que había pedido el juez- el ingeniero civil Ricci detalla diversas patologías que abarcan todos los rubros de la construcción, entre lo que se destaca el hecho del importante proceso de corrosión que afecta las cañerías de la instalación eléctrica las cuales debieron ser reemplazadas por los propietarios ya que durante las lluvias se llenan de agua y se vuelven conductoras de electricidad, tanto las mismas cañerías como las cajas, tomas, llaves de encendido y las propias paredes con el grave riesgo que esto constituye” o sea que el riesgo en realidad, señor Presidente, y ahora lo vemos en el dictamen que hace Arbizu, hay mil cuatrocientos chicos que concurren a la salita de salud con enfermedades de bronquitis, todo por los vicios ocultos de estos edificios. El Juez lo que está diciendo – y me parece importantísimo resaltar esto- es que esos vicios ocultos hay que resolverlos y en ese sentido, señor Presidente, quiero desde un punto de vista felicitar a este Concejo Deliberante, porque fuimos en esa dirección, lamentablemente no fuimos escuchados, esta es la realidad, por la Legislatura Provincial dado que esta ley nunca surgió, pero es importante resaltar que en este caso la

justicia está haciendo un acto de estricta justicia con estas mil seiscientas familias que viven en el Barrio Centenario. Por eso, señor Presidente, le vuelvo a repetir la idea de esta cuestión previa es ver de qué manera y rápidamente no solo podemos llevar adelante esta medida que dictaminó el juez Arbizu, sino que además las obras se puedan realizar lo más rápidamente posible, porque le vuelvo a repetir, señor Presidente, creo que tanto el Instituto de la Vivienda, como el Municipio de General Pueyrredon deberían tomar cartas en el asunto, porque según los peritajes que tengo en mis manos hay realmente muchísimos riesgos y hemos tenido muchísima suerte de que ninguno de estos chicos se quedara pegado en una de estas instalaciones de los tableros que visualizamos en el mismo Barrio Centenario. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor presidente, compartiendo la preocupación del bloque justicialista y del concejal Salas con respecto a estas cuestiones. La verdad que el Barrio Centenario como muchísimos de los barrios de interés social que se hicieron durante el proceso militar, no solamente tienen problemas de patologías constructivas sino tienen otros problemas del diseño y del proyecto tan graves como las patologías constructivas, pero sin duda una vez ya construido y con la gente que hace muchos años que está viviendo, obviamente la cuestión de las patologías constructivas es un tema para tener en cuenta y para resolver como bien dice el concejal Salas. Realmente tampoco uno puede dejar de hacer algún paralelo, que ojalá no sea así, pero cuando escuchamos hablar de viviendas que hoy mismo se están construyendo, me refiero especialmente al tema del Plan Dignidad, cuando uno escucha que ha habido problemas en las inspecciones, uno escucha que hay problemas con los fondos, uno escucha que hay parates de la obra por determinados problemas y que evidentemente no hay un control riguroso sobre la calidad constructiva de esas viviendas, realmente empieza como a desear de alguna manera que dentro de unos años no estemos hablando de las patologías constructivas de esas viviendas. Yo el otro día leía en un diario de Mar del Plata declaraciones de un contratista que decía “nosotros no podemos seguir con las viviendas porque todavía el Instituto provincial de la Vivienda no nos aclara si el techo es de chapa o el techo es de tejas” Realmente cuando uno escucha esas cosas siente cierto pánico de ver cuál es la racionalidad y cuál es el soporte técnico que se le está dando a la construcción de estas viviendas. Así que de alguna manera compartiendo la preocupación del concejal Salas y realmente deseando y haciendo votos para que dentro de unos años no estemos hablando de los problemas de patologías constructivas del plan Dignidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: De acuerdo a lo solicitado votamos la alteración del Orden del Día para tratar el expediente 1213-05. Aprobada por unanimidad.

-12-

RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE UNIDAD Y CAMBIO (expte. 1213-CJA-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 13 -

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONVENIO MARCO DE PASANTIAS EDUCATIVAS CON F.A.S.T.A (expte. 2013-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Concejal Artime.

Sr. Artime: Con referencia al expediente 2013-D-05 pido autorización del Cuerpo para abstenerme ya que pertenezco precisamente a la Universidad F. A. .S.T.A, ejerzo cargos docentes, pero también de tipo académico con lo cual pido permiso para abstenerme en el tema de las pasantías.

Sr. Presidente: En consideración el pedido del concejal Artime. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, voy a pedir una alteración del Orden del Día para tratar el expediente 1177-J-05, que es un proyecto de comunicación, que se solicita informes al Departamento Ejecutivo, sobre el incentivo docente, dado que acá hay maestras de la escuela n° 16 que tienen que volver a dar clases.

Sr. Presidente: Votamos la alteración al Orden del Día: Aprobada.

-14 -

**SOLICITANDO INFORMES CON RESPECTO AL
SALARIO QUE PERCIBE EL PERSONAL DOCENTE
MUNICIPAL
(expte. 1177-J-05)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Ustedes recordarán que la señora Walter, en una banca abierta el 23 de diciembre de 2004 nos hablaba a nosotros sobre el tema del incentivo docente y decía textualmente, señor Presidente: “soy una docente que me desempeño en la EGB municipal n° 16, uno de los cuarenta y cuatro establecimientos municipales que no reciben subvención estatal y por tal motivo no perciben el incentivo docente. Nuestra presentación – ellos hicieron una presentación- fue interpretada inicialmente como un agravio a sus destinatarios que nos amenazan implícitamente por la presunta violación del estatuto para el personal de las municipalidades”. Más adelante dice “que el incentivo docente debe ser abonado con recursos del fondo nacional, resultando el municipio absolutamente ajeno a dicha obligación”. Esta es la contestación que le dieron los funcionarios del Ejecutivo Municipal. Y ella dice: “nuestra empleadora es la Municipalidad de General Pueyrredon”, después dice “pero todos nos sentimos abandonadas por quienes tienen la obligación legal, la moral no se discute, de atendernos más allá de lo manifestado en aquel expediente. Esto demuestra la incapacidad y/o la hipocresía de quienes nos gobiernan. Señor Presidente, el FONID, el Fondo Nacional de Incentivo Docente ha tenido como propósito después de aquella carpa blanca, desde un primer momento tal cual lo expresa el artículo 12° de la Ley exclusivamente el mejoramiento de la retribución de los docentes, repito, el mejoramiento de la retribución de los docentes, lo dice la Ley. Estas maestras municipales que están en escuelas no subvencionadas ¿son o no son docentes? No caben dudas a través de la respuesta que le dio el propio Intendente Katz – que después voy a pasar a leer- de que son docentes municipales y que son docentes del Estado como lo dice el propio Intendente Municipal. El artículo 13° de la Ley que crea el fondo dice explícitamente “que serán destinados a abonar una asignación especial de carácter remunerativo por cargo, que se liquidará mensualmente exclusivamente a los agentes que cumplan efectivamente función docente” ¿cumplen o no casi el cincuenta por ciento de las maestras municipales función docente? No caben dudas. Por lo que a partir de esto, señor Presidente, nadie puede dudar que los trabajadores municipales que cumplen una función docente tienen derecho a cobrar el incentivo. Estas maestras que son casi el cincuenta por ciento de las mil trescientas aproximadamente docentes municipales, casi el cincuenta por ciento que no cobran, ante la respuesta que le ha dado el Departamento Ejecutivo están más que cansadas, estamos hablando de más de cinco años, señor Presidente y siempre les dicen – incluso se lo hemos dicho nosotros- quédense tranquilas que en algún momento van a cobrar. Si quedaba alguna duda, señor Presidente, respecto de si estas docentes son docentes que deben cobrar el incentivo, porque usted recordará cual fue la discusión, yo hice una cuestión previa de este tema. La discusión en su momento fue una mala interpretación, porque la Ley decía que era para todas aquellas escuelas privadas no subvencionadas, para las subvencionadas en realidad, las no subvencionadas no les correspondía. Ahora qué tiene que ver esto con las escuelas municipales, absolutamente nada, señor Presidente y si había alguna duda fíjese que en la reformulación que se hace a partir de la ley 25.264 de julio de 2000, se modifica el artículo 10° quedando explicitado que “los recursos del Fondo Nacional de Incentivo Docente, lo leo textual, serán afectados específicamente al mejoramiento de la retribución de los docentes, de escuelas oficiales y de gestión privada subvencionadas y de las escuelas o institutos oficiales dependientes de las Universidades Nacionales, de los Ministerios del Poder Ejecutivo, de otros organismos oficiales” y fíjese lo que le agregaron a la Ley “y de las escuelas dependientes de municipios” repito señor Presidente, lo dice la Ley “y de las escuelas dependientes de municipios”. No habla de escuelas subvencionadas o no subvencionadas. ¿De quién es la responsabilidad? ¿De Brahim, de Katz, de la Dirección de Escuelas?, no sabemos señores pero páguenle el incentivo docente. Yo si fuera Katz, con cuarenta y cinco millones de pesos en el banco les pago el incentivo docente y después veo cómo hago las gestiones. ¿Qué gestiones hicieron, señor presidente? Ninguna. Yo durante muchísimo tiempo acompañé a la senadora Astrada cuándo venía Oporto –ahora va a ser bastante más complicado- pero durante mucho tiempo lo acompañamos ¿saben lo que le pedían?, que las escuelas municipales fueran todas subvencionadas, nadie nunca les habló del pago del incentivo docente. Es una vergüenza, señor Presidente, a mí se me cae la cara para enfrentar a estas maestras, que además han hecho correr la versión de que yo estoy en contra del pago del incentivo docente. Hubo maestras que me vinieron a decir “¿pero así que usted está en contra del pago del incentivo docente?”, es una locura. Que se pongan de acuerdo Oporto, Katz, porque Kischner, hizo una Ley que es muy clarita, que se lo deben de pagar. Algunos vivos –como en la ley hay alguna idea de subvencionada o no subvencionada- dicen que a “las maestras municipales no les corresponde por el tema del artículo 59°. Lo quiero dejar perfectamente aclarado. Primero, las escuelas municipales no son de gestión privada, son en todo caso de gestión estatal municipal y segundo, rechazo absolutamente el argumento de algunos “pícaros” del Departamento Ejecutivo que pretenden jugar en la discusión del incentivo la conquista gremial que ha significado para los docentes municipales el artículo 59°. No tiene absolutamente nada que ver. Por eso, señor Presidente, por

último voy a leer lo que le dice el Intendente a las maestras, a las docentes que no cobran. Mire lo que le dice el Intendente dice, “el incentivo se abonaría a los docentes estatales y privados subvencionados, según la Ley 25.053”, el Intendente les contesta “ el incentivo se abonaría a los docentes estatales y privados subvencionados”, mentira, nunca la ley dijo “estatales y privados subvencionados” Lo fundamentábamos desde el punto de vista de considerar a los docentes municipales – fíjese lo que dice el Intendente- primer estado, también como docentes estatales. El reconoce que son docentes estatales. Este requerimiento se formulaba ante autoridades nacionales. Después dice “seguramente como resultado de tantos reclamos” – se ha enterado que hay muchos reclamos de las maestras que quieren cobrar lo que les corresponde- “que deben haber recibido los distintos sectores con poder de decisión, se sancionó la Ley Nacional 25.264 – esta que es correctiva- que incluía la denominación docentes municipales. Acá se enteró en noviembre de 2004 a fin de año se enteró, hace rato que incluye eso, entre los beneficiarios del incentivo docente. Han pasado casi cuatro años a través de los cuáles hemos continuado con reclamos tendientes a procurar la efectivización o implementación de esta última Ley. ¿Qué reclamo hicieron? Para eso queremos aprobar este proyecto de comunicación. Según estuve hablando con la Senadora Nora Astrada, no hicieron un solo reclamo a no ser reclamos formales ante Oporto. Y mire como termina, esto es espectacular, mire como termina, le está tomando el pelo a nuestras docentes dice; “a la fecha la respuesta que obtuvimos y que la Secretaría de Educación puso en conocimiento de todos los docentes a través de las respectivas direcciones es que esta ley aún no está reglamentada”. ¿Sabe lo que hice, señor Presidente?, me comuniqué con el Consejo Federal de Educación me dijeron “señores acá hay un Consejo Federal de Educación con representantes de todas las provincias, ustedes tienen un representante en la provincia de Buenos Aires, ¿porqué la señora Brahim, no gestiona ante ese representante?”, de qué reglamentación de la ley me están hablando. El incentivo se está cobrando en todos lados sin estar reglamentado, es una payasada lo que le contestan acá. Yo la verdad en las cosas que estoy diciendo me parece que estoy demostrando la ofuscación que seguramente tienen estas maestras que les dicen que el artículo 59º, el artículo 59º, si las maestras que lo están cobrando cobran el artículo 59º, cómo le explicamos que a las subvencionadas si y a las no subvencionadas no, ¿vamos a esperar que nos subvencionen todos los colegios?, las subvenciones están aumentando ya este año de dos millones pasaron a cuatro el tema de la subvención – si quiere después le traigo exactamente cuál fue el Decreto que hizo la provincia de Buenos Aires- en la ampliación digo. Ahora fíjese como termina y acá termino. “Estimados docentes – les dice el Intendente- no sé si este es el tipo de respuesta que ustedes están aguardando” ¿A usted le parece que este es el tipo de respuesta que están aguardando las docentes? Las docentes lo que dicen: “mi empleador es la municipalidad de General Pueyrredon, que me paguen”, les está tomando el pelo. Mi indignación es trasladarle a este Cuerpo la indignación de las maestras que me vienen a ver permanentemente. Fíjese lo que dice “no sé si este tipo de respuesta es la que ustedes están aguardando, pero espero que sepan comprender que si solo se tratara de tener buena voluntad les aseguro que hace mucho tiempo hubiéramos superado la dificultad, pero administrativamente no existe otra alternativa superadora más que insistir ante las autoridades con competencia en la materia, tanto sean provinciales como nacionales para la efectiva aplicación de la Ley. “Qué insistencia tienen, que les paguen y después insisten, si corresponde. Hay una Ley nacional que corresponde que les paguen, dice “los docentes municipales”, acá hay responsabilidad de parte del municipio de General Pueyrredon y de la Dirección de Escuelas, porque cuándo hablé al Consejo Federal me dicen “la provincia de Buenos Aires tiene un representante en el Consejo Federal” Entonces con este pedido de informes lo que queremos que nos respondan ¿qué es lo que hicieron? Porque aparentemente lo único que hicieron es enviar una carta. Acá dice “además el día 3 de noviembre, le dice a las maestras, hice entrega de una misiva a la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kischner, solicitando por su intermedio la intervención del señor Presidente de la Nación”. Está muy preocupado, llegó hasta el Presidente de la Nación, pero no llegó a los lugares a dónde tenía que llegar. Lo que tiene que hacer es pagar y después reclamar. Que tiene que ver la ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Kirschner con este tema. Está bien, si tiene buena relación con el Presidente, está bien que le pida al Presidente. Que le pida al ministro Filmus que vino acá a entregar libros junto con nosotros. Este es uno de los pocos municipios que tiene la cantidad de escuelas municipales, es este, pero esto no pasó en ningún lugar de la Argentina, señor Presidente. Entonces, basta de tomarle el pelo a las docentes, paguemoslé y después hagamos las gestiones pertinentes. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente es para adelantar el voto afirmativo como fue en las Comisiones de Educación y Cultura y Hacienda, de este pedido de informes al Departamento Ejecutivo que nos parece que está bien logrado porque lo que ha sucedido aquí es que entre idas y venidas, entre los reclamos que hicieron las docentes, las contestaciones parciales que les fueron dando los distintos funcionarios de la Secretaría de Educación, yendo al Intendente y pasando por otros funcionarios, se les van dando respuestas parciales que lo que hacen en vez de aclarar la situación, cada vez va embrollando más la madeja y nadie en definitiva sabe quién es responsable. De alguna forma acá hablaba el concejal Salas de algo que en algún momento surgió, porque recordemos que Mar del Plata es uno de los primeros municipios del país que tiene una educación de las características públicas manejada con un sistema educativo municipal que surge a mediados de la década del '60 y se va desarrollando hasta llegar a lo que es ahora, que causó es un problema legal, que era que por un lado se reconocía la educación pública y por el otro lado la educación privada y acá nos encontraríamos con una educación pública fuera de lo que era la manda constitucional que tenían las provincias de dotar ellos mismos la educación provincial, con lo cual desde la Provincia de Buenos Aires, cuando surgió el sistema educativo municipal se lo adosó a lo que era el sistema privado, no dejando de ser una curiosidad, pero como era uno de los pocos municipios que había, sino el primero y después no fueron tantos los municipios de la Provincia de Buenos Aires, que tuvieron un sistema educativo propio, el problema fue que se los equiparó a lo que era la educación privada, era controlado por la educación privada y sus inspectores son los inspectores de la

educación privada. Con lo cual a todas luces empezó a ser una injusticia, porque eran distintos requerimientos, porque se controlaba como a un privada que por ahí tenían fines de lucro, tenían un fin confesional en cuanto a su educación, que es lo que era el Estado Municipal. Con recorrer el tiempo esto también se empezó a utilizar como una excusa para no reconocer determinados derechos que tenía que hacer la educación municipal, el primero de todos, que la Municipalidad, así como también había desarrollado en General Pueyrredon la salud, en verdad no eran responsabilidades del punto de vista constitucional de ellos, tal cual usted señor Presidente recordó en algún medio no hace mucho tiempo, sino que era una responsabilidad que la Constitución les da a las provincias, pero ante la necesidad la Municipalidad había salido a socorrer esa situación y había creado sistemas que realmente son ejemplares, sobre todo el sistema educativo municipal. Después se utilizó eso que en un principio era sui generis, en el sentido que no había muchos municipios que tenían un sistema educativo, se utilizó como una excusa para no reconocer determinados derechos, por ejemplo ante el caso que planteamos acá con el tema de la finalidad del Fondo Docente con este tipo de atribuciones en función de decir que no le correspondía a los educadores privados. Todos pensamos que se iban a empezar a zanjar estas situaciones ante el volumen de municipios que tienen sistema educativo municipal, a partir del año pasado se creó algo que se había luchado desde hace muchísimo tiempo, que hubiera una dirección de Educación, dentro de lo que es la Dirección General de Escuelas para sistemas educativos oficiales que fueran no provinciales, pero de alguna manera me parece que es algo que todavía está muy en pañales en cuanto a su organización, no se ha hecho debidamente y los que pagan el pato de la boda en esta situación son los docentes que están en el sistema municipal. Recuerdo también que otro de los problemas que se plantean también a veces es a quiénes les corresponde la ruralidad y a quiénes no, cuando son colegios que por ahí están a pocas cuadras un provincial de un municipal. Por eso es que este bloque va a votar afirmativamente y creemos que el proyecto de Comunicación plantea cuatro preguntas muy claves, que van justamente a aclarar cuál es la situación y en definitiva llegar a que los docentes perciban en sus salarios esta asignación especial.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 15 -

**AUTORIZANDO AL AUTOMÓVIL CLUB ARGENTINO A
HABILITAR COMO "CENTRO INTEGRAL DE COMPRAS Y
SERVICIOS" EL INMUEBLE UBICADO EN AV. COLÓN
ENTRE SANTIAGO DEL ESTERO Y SANTA FE
(expte. 2043-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**SUSTITUYENDO LOS ARTÍCULOS 4º Y 8º DE LA ORDENANZA
8571 REFERIDA A AMPLIAR USOS DE SUELO DEL ABASTO
CENTRAL MAR DEL PLATA
(expte. 2076-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este expediente tiene en el cambio de destino la ampliación de las posibilidades de funcionamiento del mercado mayorista frutiortícola, una motivación central que está dada por la existencia de una cooperativa que se denomina "Mujeres del Abasto", dedicadas a la producción de distintos elementos provenientes de lo que se comercializa en el mercado, pero a los cuales se le agrega valor, transformándolos en dulce y otros elementos. Esta cooperativa funciona con un contrato de comodato que les otorga la empresa Constructora Fortaleza S.A. Nosotros cuando vemos el proyecto de Ordenanza que tenemos en consideración, referido a la Ordenanza 8571, que solamente otorga ese permiso a la empresa PROCOSUR S. A. y no a Constructora Fortaleza S.A. Cuando revisamos el expediente de por qué la diferencia que nos llamó la atención, en fojas 68 del expediente existe una certificación notarial por la cual la empresa PROCOSUR se ha transformado por distintas razones en Constructora Fortaleza S.A., no existiendo más la razón social PROCOSUR S.A. Por eso me voy a permitir solicitar que a más de modificar los artículos 4º y 8º de la Ordenanza 8571, tal como está planteado en el proyecto de la Comisión, modifiquemos también el artículo 1º de esa Ordenanza que dice la ubicación catastral, perteneciente a la empresa PROCOSUR y yo propongo agregar o su continuadora Constructora Fortaleza S. A. entonces así tendremos dado el permiso concretamente a la empresa que ejerce la titularidad del predio. Quiero también señalar que esta iniciativa de esta cooperativa de Mujeres del Abasto, que realmente están realizando una tarea excepcional, transformando productos de origen agropecuario en origen industrial, funcionan en ese lugar por un comodato que se renueva cada seis meses, lo que limita de manera muy grave la posibilidad de que allí se hagan las inversiones necesarias para poder ir agregando otros productos a lo que ya producen, pero nosotros no tenemos a nuestro alcance la posibilidad de modificar esta situación, pero sí me permitiría pedirle al señor Presidente, que por intermedio del método que él

crea conveniente, realizar una gestión ante la empresa Constructora Fortaleza S.A. para ver si podemos conseguir que el contrato de comodato tenga una duración de un año, año y medio, que es lo que permitiría realizar las inversiones necesarias para que la cooperativa Mujeres del Abasto pueda amortizar inversiones que debe realizar para sus productos actuales, agregarles otros y hacer rentable esta operación. Es de destacar que en este momento las integrantes de esta cooperativa que son alrededor de catorce mujeres, tiene previsto si pudieran hacer las inversiones necesarias, llegar a veinticinco mujeres incorporadas a la cooperativa, lo que ya es un emprendimiento de características importantes. Por eso divido en dos el tema, por un lado pedir la modificación del artículo 1º de la Ordenanza 8571 y hacer esta gestión para ver si podemos conseguir que el contrato de comodato tenga mayor duración, que por supuesto esta última parte es una expresión de deseo.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Obviamente de acuerdo con la propuesta de blanquear en ambas Ordenanzas lo que es en realidad del punto de vista de la razón social. Con respecto a lo otro creo que todos los Presidentes de Bloques y la Comisión de Obras habían tomado una especie de compromiso con la gente de la cooperativa para llevar adelante una gestión de buenos oficios, y que no se puede ver traducida de ninguna manera en la norma que estamos votando hoy como se sugirió en algún momento, así que vamos a apoyar ambas cosas.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aparte de sustituir el 4º y el 8º, también sustituir el 1º, incorporando después de PROCOSUR S.A. y o su continuador, con esa modificación estaríamos votando el artículo 1º; aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Y haríamos las gestiones ante esta empresa para que el comodato hoy vigente tenga continuidad suficiente como para justificar la inversión de la gente que está trabajando en Manos a la Obra.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL EMDER LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE
LA CONFITERÍA Y LOCALES DEL ESTADIO JOSÉ M. MINELLA
(expte. 1030-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros estuvimos de acuerdo con esto, con autorizar al EMDER a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la confitería y locales del estadio José María Minella, pero hoy un asesor nuestro nos decía que este expediente que es una licitación pública no tuvo giro a Legislación. Si lo quieren aprobar, apruébenlo, pero nosotros nos vamos a abstener. Tiene giro a Deportes y Recreación y a Hacienda, Presupuesto y Cuentas y es una licitación pública, por eso solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Este proyecto tiene despacho por unanimidad de las dos comisiones... Concejal Artime.

Sr. Artime: Ante las dudas que está expresando el concejal Salas, apoyamos el pedido de vuelta a la Comisión de Legislación de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: ¿El peronismo se abstiene o hace un pedido de que vuelva a Comisión? No entendí.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Nosotros si se votaba nos íbamos a abstener, dado que ahora Acción Marplatense pide la vuelta a Comisión, nosotros adherimos a la moción.

Sr. Presidente: Nosotros podemos haber omitido Legislación, pero sería bueno que cuando aprobamos los giros, se incorporen los otros que consideren conveniente. En consideración la moción de vuelta a la Comisión de Legislación; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL EL
INMUEBLE DENOMINADO “VILLA LUISA” UBICADO
EN BERNARDO DE IRIGOYEN 2963
(expte. 1084-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**OTORGANDO A OBRAS SANITARIAS S.E. DERECHO DE USO
Y OCUPACIÓN DE UNA PARTE DE LA RESERVA FISCAL MUNICIPAL
DE USO PÚBLICO, A FIN DE INSTALAR EQUIPAMIENTO
ELÉCTRICO PARA POZOS DE AGUA
(expte. 1139-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR RICARDO
OSCAR PALACIOS A AFECTAR CON EL USO “VENTA DE REPUESTOS,
ACCESORIOS Y PARTES DE CARROCERÍAS DE AUTOS”, EL
INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 4218
(expte. 1144-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA
ANA MARÍA LUISA CIMINELLI EL USO DE SUELO, “VENTA DE ARTESANÍAS, VENTA DE LIBROS
CON CAFÉ COMPLEMENTARIO
Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍCULOS DE REGALO, INTERNET”,
EN EL INMUEBLE UBICADO EN FALUCHO 1270
(expte. 1157-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA
PUCARA S.A. A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “DEPÓSITO
Y DISTRIBUCIÓN MAYORISTA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA”,
AL INMUEBLE UBICADO EN PRIMERA JUNTA 3332
(expte. 1158-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA
IONNE OLGA VILLANI, EL USO DE “VENTA DE ARTÍCULOS
RURALES Y ALAMBRADOS”, EN EL INMUEBLE UBICADO
AVDA. LURO 7249
(expte. 1160-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR CÉSAR EDUARDO RODRÍGUEZ A
AFECTAR CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE LOS USOS “VENTA DE LUBRICANTES Y
ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR-LUBRICENTRO”, AL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD
UBICADO EN AVDA. CARLOS TEJEDOR 2041
(expte. 1161-D-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR JULIO HÉCTOR MARTÍN A AMPLIAR LOS USOS DE “ENVASADORA DE AGUAS GASEOSAS” Y ANEXAR LOS USOS “ENVASADO DE AGUA”, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SU PROPIEDAD UBICADA FLORISBELO ACOSTA 6974 (expte. 1162-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR HÉCTOR RAÚL VILLARRUEL A AMPLIAR SUPERFICIE DEL USO “SERVICIO EDUCATIVO NIVEL INICIAL, NIVEL EGB Y NIVEL POLIMODAL”, EN CALLE W. MORRIS 3566 (expte. 1164-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

CONVALIDANDO DECRETO 314/05 DEL D.E. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE LOCACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD EN LA REPOSTERÍA (expte. 1176-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

ACEPTANDO DONACIÓN DE HERRAJES DE ATAÚDES (expte. 1193-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN ASESORA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS DEL EJERCICIO 2004 (expte. 1194-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 30 -

AUTORIZANDO AL D.E., A PROCEDER A LA APERTURA DE UN REGISTRO DE VEHÍCULOS DE ALTA GAMA PARA SER AFECTADOS A SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE DE PERSONAS (expte. 1197-V-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR SEBASTIÁN CLAUDIO MASSA A AFECTAR CON EL USO “CABINAS TELEFÓNICAS, SERVICIO DE INTERNET, FOTOCOPIAS Y KIOSCO”, A LOCAL UBICADO EN CALLE PAUNERO 3212 (expte. 1198-D-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 19º DE LA ORDENANZA N° 16569-COMPLEMENTARIA DE
PRESUPUESTO, REFERIDO A LA BONIFICACIÓN POR DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL DE LA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
(expte. 1217-DP-05)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Para que conste mi voto negativo interpretando que no cumple con un artículo de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 33 -

**CONVALIDANDO LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE
LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA
Y SERVICIOS, EN EL MARCO DE LA "XIX CUMBRE DEL GRUPO
RÍO Y DE LA IV CUMBRE DE LAS AMÉRICAS"
(expte. 1225-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Cuando corresponda el tratamiento en particular, vamos a proponer al Cuerpo agregar un artículo 14º, con lo cual tendría 15º el proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, concejal Rech.

Sr. Rech: Habida cuenta que las obras pueden comprender más de un ejercicio, se propone la siguiente redacción como artículo 14º: "Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la ejecución de las obras dispuestas por la presente".

Sr. Presidente: Artículo catorce con el texto mencionado, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DE LA ORDENANZA 14125
SOBRE LOCALES TELEFÓNICOS
(NOTA 772-M-03)**

-Siendo las 13:00 se retiran los concejales Worschitz e Irigoín y asume la Presidencia la concejal Azcurra.

Sra. Presidente: (Azcurra) En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 065 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA
SEÑORA YANINA BADER A LA OCUPACIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS DEL
DENOMINADO "CAFÉ DE LA CIUDAD"
(NOTA 98-B-05)**

Sra. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señora Presidenta, vamos a pedir permiso para abstenernos, porque cuando se trató este tema que lo puso en tratamiento en una reunión de Presidentes el concejal Irigoien, yo le expresé algunas dudas al respecto, la verdad las seguimos teniendo desde este bloque, seguimos teniendo duda en cuanto a si no sienta algún precedente que después sea de complicado manejo, por lo cual vamos a pedir permiso al Cuerpo para abstenernos.

Sra. Presidente: En consideración la moción de abstención del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse votar en general: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad con la abstención de Acción Marplatense.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 063 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA
ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO A HACER USO DE
UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ACTO
(NOTA 101-A-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NORMA GEYMONAT,
A PRESTAR SERVICIO DE AUTO RURAL CON VEHÍCULO
MARCA RENAULT 9 MODELO 1995
(NOTA 174-G-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 107, MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZÓ A LA IGLESIA EVANGÉLICA TABERNÁCULO DE LA
FE, A HACER UN ESPECTÁCULO DE TEATRO CRISTIANO CON
CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR FRENTE A SU INSTITUCIÓN
(NOTA 176-F-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO A PAMPA SPORTS A REALIZAR LA "IV
EDICIÓN DE LA CARRERA ECO AVENTURA DE SIERRA Y
LAGUNA DE LOS PADRES 2005", EL 24 DE ABRIL DE 2005
(NOTA 207-P-05)**

Sra. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 40 -

**DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: RESOLUCIÓN: SOLICITANDO
AL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, ESTUDIE LAS INTERVENCIONES DEL SEÑOR
CONTADOR MUNICIPAL EN EL PROCEDIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES DIRECTAS. DECRETO: CITANDO AL SEÑOR
CONTADOR MUNICIPAL A SESIÓN PÚBLICA PARA INFORMAR EN
RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE COMPRAS DE
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL. DECRETO: AMPLIANDO POR 60 DÍAS LA
VIGENCIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DEL SISTEMA
DE COMPRAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ENTES
Y O.S.E. COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. ELEVE UN PROYECTO
DE ORDENANZA DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS.
2) MINORÍA: RESOLUCIÓN: SOLICITANDO AL D.E. LA PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA EL**

**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRAS
INCORPORACIÓN AL RAFAN
(expte. 1548-C-04)**

Y LA

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Voy a tratar de explicar el por qué del dictamen que realizamos en la Comisión Investigadora y de estos proyectos que se han impulsado en la Comisión de Legislación. En algún momento se intentó decir que todo estaba en manos de la justicia, que había que esperar el dictamen del Fiscal Pogetto, que al Fiscal le pagaban para pensar mal, cosa que es cierto, él mismo lo dijo el día que se reunió la Comisión Investigadora con él. Y la verdad que ese es un discurso de los señores más manchados de la política argentina, “todo está en manos de la justicia”, “esperemos a ver que dictaminan”. En algún momento determinado quisieron cuestionar la acción de la Comisión Investigadora diciendo que en realidad los anexos que figuraban en el expediente no eran oficiales, cuando yo como Presidente de la Comisión Investigadora le pedí oficialmente por nota al Fiscal Pogetto tomar vista del expediente judicial y más allá de que en la primer reunión que tuvimos con el Fiscal Pogetto nos dijo claramente, “señores, comprobar el delito es complicado, pero comprobar las irregularidades políticas y administrativas, ya están comprobadas”. Me acuerdo que estaba el concejal Rech, que fue el único que fue del oficialismo, que no me deja mentir. Por eso no hay que esperar nada, el problema no es si hubo o no delito, el problema no es si lo de Pagni es cierto o no es cierto, -lo que después voy a leer- el problema es si hay irregularidades políticas y administrativas que han sido comprobadas por este Concejo Deliberante. En ese sentido, como decía Napoleón, “un ejemplo suele aclararlo todo”, yo voy a dar más de uno. Vamos a ir al expediente judicial, más allá de que Pogetto está para pensar mal, para eso le pagan, esto está en un expediente judicial, esto está comprobado. Hubo gente de la justicia que pidió un presupuesto de un secarropas marca Koinnor de 6, 2 kilogramos, de acero. La orden de compra de este secarropas era de \$ 490.- El mismo secarropas, está comprobado en el expediente judicial, en Daiam vale \$ 344.-, en Campoy vale \$ 357.-; en Fava vale \$ 405.- Se acuerdan que alguna vez hablamos del famoso calefactor Dixel, no muy conocido, esto también figura en el expediente judicial, estaba el señor Fortier, había presupuestado este calefactor de 2.500 calorías en \$ 330.- y el de 6.000 en \$ 339.-. El de 2.500 en Daiam vale, que es en el único lugar donde está, \$ 199.- O sea que lo que él presupuestó \$ 330.- en Daiam estaba \$ 199.- Esto es grave, a mí me parece que no es de sana administración comprar al doble de su valor. ¿Quién dijo que para comprar bien hay que comprar más caro? Pero hay una cosa que es más grave, que está en el expediente judicial, hay un presupuesto de Malvica S.R.L., donde este calefactor de 2.500 calorías vale \$ 384.- En el presupuesto que estaba armado por supuesto, que fue comprobado por la justicia, Malvica pasaba \$ 384.- Le compramos al más barato, le compramos a Fortier en \$ 330.- siendo que en Daiam vale \$ 199.- Malvica nos manifestó que suelen pasarles presupuestos a la Municipalidad de General Pueyrredon, pero difícilmente un presupuesto sobre calefactores marca Dixel, porque es una marca que no trabajan. O sea que en el presupuesto de compra estaba con un valor mayor el de Malvica, por eso había que comprarle a Fortier. Con la compra de colchones, Fortier pasó \$ 2.818.-, almohadas y colchones, la orden de comprar era de \$ 2.818.- exactamente lo mismo. Según esta compra Los Gallegos había pasado \$ 3.419.- Le compramos a Fortier \$ 600.- más barato. Ahora resulta que el Fiscal va a Los Gallegos y le dicen que esto sale \$ 1.896.- por cuanto nunca podrían haber presupuestado \$ 3.419.- Son muchas las compras; Carmen Zubiaurre me decía “yo quiero ver en cuánto defraudaron al erario público”, queremos saber eso también, espero ver cuánto dinero a través del informe del Tribunal de Cuentas. A la señora Sánchez Massa le compraron \$550.000.= por contratación directa en un año; ¿cuánto habrá de más ahí? ¿200? Queremos saber, que respondan. Brazo cierrapuerta, Fortier, \$118,75; orden de compra: \$118,75. Dibulón, \$156. Comprémosle a Fortier que está \$40 más barato. Van y piden presupuesto, está en un expediente judicial. ¿Cuánto vale lo que compraron por \$118? \$85. Dibulón –que está en el presupuesto, armado por supuesto- sito en Rondeau y 12 de Octubre, dice que nunca puede haber pasado un presupuesto de brazo cierrapuerta ya que no los vende. Impresionante. Claro, a Pogetto le pagan para pensar mal, pero esto está en un expediente judicial, señores. Lengüeta para persianas de metal de 3 metros cada uno y zócalo de 3 metros, son montos chiquitos: orden de compra: zócalo \$9, la lengüeta \$25. ¿Cuánto pasa Fortier? ¿Quién adivina? \$25 y \$9, exactamente. Otros pasaron más, por ejemplo, Bulonera Champagnat, \$28,50 y \$11,90; Dibulón \$29 y \$14. Ahora, cuando fueron a preguntarle, nunca pudo haber pasado un presupuesto de lengüeta para persianas de metal y zócalo, porque no trabaja este tipo de mercadería sino ferretería más sencilla. Hojas de puerta placa –que era tan baratita que compraron cuatro, no recuerdo bien- de paraíso o pino: la orden de compra es de \$170 y en Rizzo estaba \$65. Calefactor tiro balanceado 4000 calorías marca Dixel: presupuestos de Luro Authogar, Fava, S. Mada y Fortier. Luro Authogar pasó \$430, Fava pasó \$450, S. Mada pasó \$470, Fortier pasó \$425; orden de compra: \$425. ¿Cuánto valía esto que compramos en 425? En Daiam –que es el único lado donde estaba, que por supuesto no está acá- valía \$270. ¿Qué dijo el señor de Luro Authogar, una firma reconocida en Mar del Plata? Dijo que “sí suele pasarle presupuestos a la Municipalidad de General Pueyrredon pero difícilmente un presupuesto sobre calefactores marca Dixel porque es una marca que no trabaja”. Se ve que andaban tan bien estos calefactores que siguieron con Dixel; ahora ¿quién los vende?: Daiam –que no le pidieron presupuesto- y Fortier. En Daiam, Belgrano y Córdoba, obtuvimos el precio más económico en un calefactor de 4000 calorías marca Dixel, que es el precio que figuraba en la orden de compra, pero a Daiam no le pidieron presupuesto porque si no le teníamos que comprar a Daiam y la idea era comprarle a Fortier. Félix Campoy –quien nos manifestó ser proveedor de la Municipalidad de General Pueyrredon- y nos dio los precios de la marca Coppens ya que Dixel no trabaja por ser una marca estándar, más económica y por consiguiente de menor calidad. Si usted mira cómo compró el Municipio, una calidad impresionante; lo que valía \$270 lo compró a \$425. Por supuesto, ellos dicen que trabajan Longvie, que es una marca de mucha más calidad y es mucho más barato que el Dixel que compramos nosotros. Bueno, no los quiero aburrir, todo es así, hay 40 páginas así. Miren lo que dice, Poder Judicial: “En referencia a la operatoria administrativa de las compras directas por parte de la Municipalidad, se han constatado serias

irregularidades en el procedimiento, tales como la deficiencia y ausencia de control en la actualización de registros de proveedores; en el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de éstos”, le vendíamos a gente que no tenía facturas, el que vendió \$550.000 en un año por contratación directa estaba habilitada para venta a domicilio, venta ambulante, no tenía negocio en la ciudad de Mar del Plata. Sigo “... en el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de éstos, en las normas fiscales de facturación, en el estado de solvencia de los mismos, en los antecedentes de referencias comerciales, como así también la reiteración de órdenes de compra directa al mismo proveedor, que resulta ello un campo propicio para la comisión de actos delictivos, de corrupción y que resultará en el futuro, en ésta o en otras encuestas preliminares al efecto, motivos de pesquisa”. Después se enojan cuando nosotros decimos que esta forma de comprar lo que hace es incentivar la corrupción administrativa. La verdad es que podrían poner el énfasis que ponen en algunas cosas en cambiar este sistema de compras del Municipio; parecería que mucho no ha cambiado porque la verdad es que si a este proveedor Sánchez Massa, cuyo apoderado señor Aón está procesado, lo invitaron a una licitación de víveres secos y no una vez, dos veces. Una vez, bueno, uno puede decir que puede ser un error.

-Siendo las 13:17 reasume la Presidencia el concejal Irigoín y reingresa el concejal Worschitz. Continúa el

Sr. Salas: Quiere decir que no les importa absolutamente nada: que todo siga igual, que esperemos que la justicia dictamine. Esperemos. Mire lo que dice la Justicia en un expediente judicial: “Mediante el ardid consistente en simular un cotejo de cotizaciones de precios en plaza de dicha mercadería en comercios proveedores, el empleado municipal confeccionó de su puño y letra en el anverso de la solicitud un cuadro comparativo de precios de la misma que resultaba falso por haber volcado un precio muy superior al cotizado efectivamente, con el objeto de que el valor ofertado por el proveedor, de común acuerdo sobrevaluado, apareciera como el menor precio, obteniendo la aprobación de la operación a favor de éste, ocasionando con ello un perjuicio económico a la administración pública”. Ahora tenemos que ver si hay delito, si no hay delito, pero desde el punto de vista de la irregularidad administrativa y de las responsabilidades políticas –que no sabemos hasta dónde llegan-, nosotros le decíamos hoy al Presidente del Concejo que nosotros no queremos decir que el Intendente sabía de esta operatoria, que era parte de esta operatoria, pero el Intendente tiene un grado de responsabilidad porque es el “dueño” de esta empresa, transitoriamente pero lo es. Eso es lo que nosotros intentamos volcar en el dictamen de la comisión investigadora, como también por supuesto el Secretario de Hacienda tiene responsabilidad nosotros no decimos en el delito –eso lo deberá juzgar la Justicia- sino en las irregularidades graves desde el punto de vista político y administrativo. Por eso, señor Presidente, nosotros estamos por ahora absolutamente convencidos y por supuesto nos alegramos de las declaraciones que hace a la Justicia el Secretario Legal y Técnico del Municipio. Acá en algún momento se cuestionó el dictamen de la comisión investigadora porque el doctor Poggeto dice en uno de los puntos que “los hechos precedentemente narrados corresponden ser calificados prima facie como defraudación agravada por resultar cometida en perjuicio de la administración pública en forma reiterada” y como dice “prima facie” hay gente que nos cuestionó diciendo “pero, señores, por qué hacen esto de la comisión investigadora si hasta el propio fiscal dice que no está comprobado el delito”. El delito no está comprobado, pero lo que está comprobado es la manera cómo compraba el Municipio; las irregularidades políticas y administrativas están absolutamente comprobadas. Por eso nosotros pusimos algo que molestó mucho: “Se desprende claramente que en el procedimiento de compras de bienes por parte del Municipio, además de posible comisión de delito de acción pública, existen graves negligencias y faltas de deberes administrativos y, lo que es absolutamente relevante desde el punto de vista de la competencia de esta comisión investigadora, un sistema absolutamente permeable a la corrupción administrativa”. Lo repetimos, lo aseveramos y está demostrado. Hablamos, señor Presidente, de la falta de control de los funcionarios jerárquicos, de la marcha de la Dirección de Compras del Municipio. ¿Cómo puede ser que el Secretario de Hacienda o el Contador no se haya enterado que las facturas eran apócrifas? Yo se las di a un contador cualquiera y cuando las miró dijo “estas son apócrifas”. O lo que hizo la propia Justicia, que en una semana ya sabía que esas facturas eran truchas; entraron en la computadora y ya sabían. Además, señor Presidente, no hay que olvidar que el Ejecutivo Municipal primero dijo que era un hecho aislado, es decir, no acompañó a la Justicia; nosotros tenemos que agradecer a Poggeto y a la defensora Mónica Felices y al doctor Vespa que hayan realizado esta denuncia, porque este dinero que se malgasta de esta manera después falta en otros lugares de la ciudad de Mar del Plata. Primero el Ejecutivo dijo que era un hecho aislado, después dijo que iba a hacer una auditoría (“vamos a cambiar todo el sistema de compras y vamos a hacer una auditoría”). ¿Alguien leyó la auditoría de la Universidad? Lo dijimos alguna vez acá: la auditoría de la Universidad era de acá para adelante, no auditan qué es lo que pasaba en el sistema de compras. Primero le vendieron a la ciudad que iban a auditar, como diciendo que iban a acompañar al fiscal; no auditaron nada. Por lo tanto, volvemos a aseverar, señor Presidente, la responsabilidad por parte de los funcionarios del Ejecutivo al no revisar, constatar y actualizar los datos del Registro de Proveedores de la Municipalidad. Y esto está en la causa judicial al punto tal de que algunos de los proveedores procesados por la Justicia fueron invitados con posterioridad a cotizar en una compra ya que siguen registrados como proveedores en el mencionado registro. ¿Qué se nos contestó cuando dijimos esto? “No, saben lo que pasa, es que tenemos miedo que Sánchez Massa nos inicie un juicio por no haberla invitado”. ¡Qué argumento sólido, señor Presidente! Cómo nos va a iniciar un juicio alguien que no tiene local habilitado, que las facturas no la habilitan para venderle al Municipio, que le vendió remedios y no se los podía vender, que figura como vendedora ambulante. Y dicen que tienen miedo, que lo invitaron por las dudas. La verdad, es impresentable lo que han hecho; por lo menos hubieran enfocado un poquito más la luz teniendo en cuenta que este es un tema que está siendo investigado por la Justicia. Parecería que no les importara, eso es lo que nosotros sentimos desde la Comisión Investigadora. Recién ahora, después que nosotros hicimos este dictamen estamos comenzando a ver alguna reacción y en ese sentido queremos resaltar lo que dijo el escribano Pagni. Fíjense lo que dice el escribano Pagni, que en realidad mucha gente se sorprendió cuando lo leímos en la comisión investigadora,

parece como que no sabían, creo que más allá que algunos son del Ejecutivo y otros del Concejo están en el mismo gobierno, máxime después de las declaraciones de Pagni de hoy, en el sentido que va a enviar el tema de la basura al Concejo Deliberante porque somos todos gobierno. No sé, nosotros votamos un pliego de licitación, ahora va a enviar acá ... más en el caso de ustedes que son oficialistas. Pero miren lo que dice Pagni, espero que luego no nos cambie estas declaraciones –por lo menos ésta la firmó– porque con el tema del Defensor del Pueblo ya las cambió; éstas no va a poder porque esto está en la IPP. Dice: “Surgiendo de esta pesquisa que empleados municipales, de común acuerdo con proveedores, han defraudado al erario público municipal (y esto no lo dice Lobato, Artime, Zubiaurre, los concejales del justicialismo; lo dice Pagni), burlando la normativa y los procedimientos vigentes, debiendo ser imperioso la necesidad de reformar el sistema existente a efectos de evitar irregularidades en el procedimiento administrativo de contrataciones que originan la presente investigación. A este fin se han realizado las reformas estructurales necesarias para evitar en el futuro la existencia de hechos similares a los investigados reformando la estructura funcional de la Dirección General de Compras y Suministros tal cual surge en la documentación que se adjunta”. Quedémonos tranquilos, hay un cambio en Compras y Suministros impresionante, los invito a ustedes que vayan y les pregunten a los empleados el cambio de hoy. Seguramente, no van a cometer estas cosas de nuevo, por supuesto. Gracias a Dios, la Defensoría del Pueblo a través de Vespa y Mónica Felices hizo esta denuncia y Poggeto está investigando. Hoy no voy a poder sacar la Bic, señor Presidente, pero este botoncito de dos agujeros lo compraban casi a un peso, 100 valen \$50. Digo dos agujeros porque es más complicada hacer una matriz de dos agujeros que de cuatro ya que en la matriz de dos agujeros hay que comer más material y quedan los dos puntitos nada más, por eso debe ser que es tan caro. Pagaban el botón \$0,95 –el botón de muestra del que hablaba nuestra abuela– y 100 valen \$5,20. Un botón, un peso; cuánto vale una camisa, señor Presidente, si la hiciera el Municipio; no le podríamos poner muchos botones porque se encarece el 10%. Nosotros estamos absolutamente convencidos del dictamen de la comisión investigadora, a pesar de que algunos se ofendieron nosotros creemos que nos quedamos un poco cortos, esta es la verdad. Seguramente, en un informe de este tipo hemos trabajado mucho muchos concejales, pudimos haber cometido algún error de texto, pero realmente nosotros estamos convencidos de lo que estamos realizando y seguramente a través de esta prórroga que estamos votando hoy vamos a seguir adelante para que cambie el sistema de compras del Municipio de General Pueyrredon. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejel Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, en la sesión del día de la fecha tenemos para votar cuatro despachos que en sí son producto, el fruto de esta comisión investigadora. Quiere decir que van a ser los instrumentos legales que van a llevar a cabo los dictámenes que dio esta comisión investigadora sobre los meses y el proceso en que se detectaron algunos hechos que pasaban en la oficina de Compras y Suministros. Recordemos que se decía que eran hechos aislados, que eran casos que no eran repetitivos, que seguramente podría haber sido un caso –como fue el caso de las famosas puertas y ventanas para la Defensoría del Pueblo que abrió esta investigación–, que después pudo haber sido que dos o tres casos podían ser comunes en una oficina donde se operaban cientos y cientos de compras, para haber llegado finalmente al final de la investigación de la comisión investigadora –siguiendo la investigación que lleva adelante la Fiscalía de Delitos Económicos– para darnos cuenta que lejos estamos de las primeras apreciaciones que habían tenido algunos funcionarios municipales sino que estábamos ante lo que habíamos denunciado algunos concejales – como fue este Bloque de Acción Marplatense– que estábamos ante un sistema corrupto, donde la Municipalidad compraba muy mal, muy caro, y donde algunos se beneficiaban con este sistema por algún acto delictivo. Recuerdo que en aquel momento en el Concejo Deliberante nos dijeron –previo a la formación de la comisión investigadora– que la decisión que tuvimos algunos concejales de haberla constituido fue alguna visita que hizo a la Comisión de Hacienda el Secretario de Economía y Hacienda, contador Schroeder, respecto al desconocimiento que él tenía o que manifestaba con respecto a cosas que habían pasado en una área que estaba bajo su control, que era Compras y Suministros, y a su vez algo que se podía extender a otras áreas que estaban bajo su esfera, como el tema de los pagos, y cuáles habían sido los controles que había establecido el Contador. Recuerdo que cuando vino el Secretario de Hacienda a manifestar que había sido sólo un hecho, era que siendo un contador reconocido en la ciudad por sus virtudes en el desarrollo de su profesión en el ámbito privado, había desconocido que ... recuerdo que en ese momento hablamos de dos proveedores que al poco tiempo se convirtieron en multiprovedores, que era el caso de Marcelo Fortier y Sánchez Massa que no tenían ni siquiera, revisando la carpeta que ellos tenían abierta en el Registro de Proveedores y con la cual se manejaba Compras y Suministros realmente era vergonzosa la presentación que había. Veámos, por ejemplo, que entregaban facturas que ya no estaban vigentes en el sistema imperante de régimen de control fiscal. Facturas que eran correlativas en cuanto a las compras que hacía la Municipalidad, con lo cual era evidente también que únicamente eran proveedores de la Municipalidad y no tenían otros clientes ya que todas las compras que se iban efectuando se efectuaban con ese talonario. También se utilizaban talonarios de empresas que estaban conectadas a Fortier y Sánchez Massa pero que tampoco tenían inscripción debida en el Registro de Proveedores. Todas estas cosas nos llamaron la atención, consultamos a algunos concejales, en mi caso particularmente a la base de datos que tiene la AFIP y la misma nos había dicho que respecto a ese tipo de factura no cumplía ninguno de los requisitos que cumplía la Municipalidad. También nos parecía grave en ese momento el hecho de que la compra municipal era una compra que se había dividido y donde se llegaba al extremo que en aquel momento –abril de 2004– se le vendía a la Municipalidad (en el caso de Marcelo Fortier) en tres días seguidos \$14.000.=, que es el monto que marcaba como el permitido para hacer compra directa. En ese momento nos convencimos que esto debía ir más allá de la causa penal que se investigaba y la investigación que hicimos algunos concejales en forma espontánea y que sumáramos todos los esfuerzos para la creación de una comisión investigadora. Comisión que en su momento no fue aprobada por la unanimidad del Cuerpo sino por mayoría en función de que creíamos que estábamos ante un hecho de corrupción, un hecho delictivo, que había tenido pocas comparaciones en

los anales de la Municipalidad de General Pueyrredon. Ni más ni menos que en la oficina de donde se manejaba el dinero de los contribuyentes, la Municipalidad demostraba una de las peores falencias, que era que ese dinero se estaba dilapidando y, lo que es más grave, para beneficio de algunas personas, que podían ser funcionarios municipales. Se estableció la comisión investigadora, tomamos contacto con el fiscal, se invitaron a esta comisión a varios funcionarios municipales, entre ellos el contador Arango, cuya presentación fue vergonzosa ante esta comisión investigadora, y ese día más de un concejal pensamos en plantear alguna cuestión de privilegio en relación al desconocimiento supino que había manejado el contador con respecto a cuáles eran las funciones que nos daba a cada uno la Ley Orgánica. Realmente fue vergonzosa su participación acá. Vinieron gente de las oficinas de Compras de otros entes municipales y de otras Secretarías, también vino la Defensora adjunta, vinieron proveedores, aquellos que quisieron venir. También vinieron otros funcionarios, como el caso del ex jefe de Compras y Suministros, que fue desplazado, Carlos Lupi. En la comisión también se pidieron informaciones a las distintas áreas donde había compras de la Municipalidad y también se estuvo al tanto del expediente judicial y hubo visitas al fiscal de Delitos Económicos. Esa comisión dio un informe, dentro del plazo en tiempo y forma, que fue el 31 de marzo, aprobado por mayoría, donde se demostraba posteriormente que había dos o tres cosas (que también habían sido demostradas hasta ese momento en la causa penal) que nos parecían graves. Por un lado, había quedado demostrado la deficiencia en la confección y control del Registro de Proveedores del Municipio (lo que decía recién, que era vergonzosa cómo se encontraban algunas carpetas) y no es ni siquiera que hubiera una auditoría con respecto a estos multiprovedores, cuáles eran sus galpones, donde funcionaban sus oficinas o cuál era la situación en que trabajaban normalmente, sino que ni siquiera poseían la habilitación municipal correspondiente en esos lugares que nos decían, sobre todo en los proveedores que he mencionado. Con lo cual el control municipal ni siquiera llegaba a exigir lo que la Municipalidad le exige a cualquier otra persona, o sea, que por lo menos le traiga una copia del certificado de habilitación municipal que corresponde. Con respecto a la irregularidad en la confección de los cuadros comparativos de precios, ya fue comprobado que se falseaba la compulsa de precios, diciendo precios en forma telefónica. Varias firmas nos han dicho que nunca lo hacen de esa forma sino que compulsan precio por escrito, con firma responsable del negocio y por medio de papel membretado, que habían sido absolutamente falsas y que traían un marcado sobreprecio en la compra directa porque al no competir con nadie hacían que siempre aparecieran como el más ventajoso. Ya hablamos de la existencia de facturas emitidas por proveedores sin observar la legislación vigente y la sistemática elección del mecanismo de compra directa de bienes, cuando se podrían haber elegido otros sistemas. Recordemos que estamos hablando de que acá hubo dos multiprovedores fantasmas, fantasmas en cuanto a su pasado y a su presente como empresarios y en cuanto al rol que cumplían, donde se les hacían compra directa a esta Municipalidad, en el caso de dos en el año 2003, que fueron superiores al medio millón de pesos. Con lo cual estamos hablando de que si la Municipalidad gastó en el año 2004 alrededor de cuatro millones de pesos en compra directa, en esos dos proveedores se había ido más de un millón. Por lo tanto, era un tema que en la comisión investigadora nos pareció bastante sospechoso. Otra cosa que a nosotros nos llamó la atención, era cuáles eran las responsabilidades que había en otras oficinas municipales. Porque bien podríamos haber creído que aquí había una deliberada inacción en los controles por parte de la oficina de Compras y Suministros solamente porque –conocida posteriormente lo que era la investigación penal– nos encontramos con que habíamos llegado a principios de este año con el procesamiento –que significa que ha habido desde el punto de vista procesal penal, semiplena prueba de la comisión de un delito o indicio vehemente con respecto a eso– del que había sido Director de Compras y Suministros y de tres personas agentes municipales que se desempeñaban como cotizadores. A esa misma altura también se habían procesado tres personas, que eran los responsables de estos multiprovedores fantasmas que había descripto antes. Con lo cual quedaba claro que de alguna forma casi toda la oficina de Compras y Suministros había participado en este ardid, en este mecanismo –como lo había calificado ya a esta altura la Fiscalía de Delitos Económicos– que se había montado por medio del ardid de que la Municipalidad comprara mal y siempre a determinadas personas, donde evidentemente había un beneficio. Dijimos algunos miembros de la comisión investigadora y nos planteamos algunos concejales quién pagaba los cheques y no les llamaba la atención de que el que siempre aparecía en la ventanilla fueran los mismos, siendo que eran justamente empresarios desconocidos. ¿Cuáles eran los controles que había sobre ellos? ¿Cómo podía ser que estos empresarios desconocidos les ganaran a las principales empresas de Mar del Plata con respecto a situaciones que realmente eran llamativas ya que siempre ganaban las compulsas estas personas? También había otras situaciones que nos podía llamar la atención, como por ejemplo una compra directa alegando razones de urgencia de calefactores en el mes de febrero –que está a fojas 142 de la investigación penal– y la pregunta que se imponía era evidente: ¿cuál era la urgencia que tenía la gente de Compras y Suministros para adquirir sin el correspondiente llamado a licitación un calefactor a ser instalado dos, tres o cuatro meses después de su compra? No quiero abundar en detalles pero había algunos casos llamativos, pero así como a uno le llamaban la atención y así cuando empezó la comisión investigadora uno miraba los precios y se daba cuenta evidentemente que estos precios eran mayores a los de mercado, nos llamó la atención con respecto a otras personas que si bien no podían tener responsabilidades penales, sí había algunos casos que eran responsabilidades administrativas. Y me parece que era rol de los concejales en la tarea investigadora que tiene este Cuerpo y que de alguna forma había sido delegado su especificidad en la comisión investigadora, que miráramos esto que había sucedido y por qué otras áreas de la Municipalidad no habían detectado este nicho de corrupción que se había formado. No era un capricho nuestro y a la comisión realmente no sabemos por qué es, por eso en el dictamen nosotros convocamos y justamente va a salir hoy mediante un Decreto, citando al Contador Municipal a una sesión pública Especial para que informe su relación y su participación en el sistema de compras y cómo fue que él no detectó estas situaciones, que sí fueron detectadas por la Fiscalía y que sí fueron detectados por los concejales que compusimos la Comisión Investigadora. Esto se plasmó en el punto 1º del dictamen, que dice: “Se solicita al Plenario del Honorable Concejo Deliberante analice las responsabilidades políticas del señor Contador Municipal Roberto Arango y del señor titular de la Secretaría de Hacienda contador Gustavo Schroeder”. y en el punto 2º dice: “El Concejo Deliberante ante el supuesto de encontrar que el accionar del Contador Municipal no ha

sido conforma lo establecido por la L.O.M. y del Reglamento de Contabilidad, solicita al Intendente Municipal envíe al Cuerpo Deliberativo el proyecto de remoción del funcionario para que el H.C.D. preste el acuerdo exigido”. En el artículo 3º pedimos que se envíe al Tribunal de Cuentas, cosa que también va a pasar, justamente los actuados”. Además creemos y también lo hemos puesto en nuestro informe que aquí hubo problemas de control de la legalidad, ya que claramente ante estos casos demostrados nos fijamos en el Reglamento de Contabilidad, por ejemplo el artículo 156º, cuando nos dice que el Intendente podrá designar en sus respectivas jurisdicciones funcionarios o agentes que tengan a su cargo la recepción y trámite de los pedidos de compras y contrataciones y a su vez aclara el Reglamento de Contabilidad la facultad de aprobar y adjudicar no es delegable y compete exclusivamente a la autoridad indicada al comienzo del artículo, por lo cual de alguna forma, no hace que se limpie la responsabilidad del Intendente, sino que hay una corresponsabilidad en el control, justamente de aquellas personas que compran y contratan. ¿Por qué la Ley de Contabilidad y la Ley Orgánica de las Municipalidades entienden que acá tiene que haber una delegación específica donde el Intendente de alguna forma no pierda el hilo de esto? Porque justamente es una de las pocas salidas que tiene la Municipalidad del dinero del pueblo. Entonces donde sale el dinero del pueblo, la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad dicen, guarda, ahí tenemos que tener mayores y mejores controles y nadie queda librado de la responsabilidad ante estas situaciones. También lo dice el artículo 64º de la Ley de Contabilidad al decir: “todo acto u omisión que viole disposiciones contenidas en esta ley, sus reglamentos y normas concordantes, importará responsabilidad solidaria para quienes lo dispongan, ejecuten o intervengan”. De esta manera se ratifica lo que acabo de decir con respecto a las responsabilidades que se tienen. Por eso es que nosotros creemos que deben darse una serie de pasos en la Comisión Investigadora, que ha dado su definitivo dictamen el día 31 de marzo, en el sentido de que todavía los frutos que ha tenido esta Comisión, prosigue y sigue simultáneamente la causa en estrados judiciales avanzando. El Concejo Deliberante a partir del informe de la Comisión Investigadora va a aprobar una serie de Resoluciones que a su vez van a establecer mecanismos que nos van a servir para empezar a limpiar responsabilidades o no de determinados funcionarios. A partir del día de la fecha va a estar citado y seguramente el Presidente del Concejo Deliberante, con los Presidentes de Bloques definirán para los próximos días, qué día va a venir aquí el contador Arango, justamente a explicar los hechos que ya fueron enunciados por la Comisión Investigadora. A partir de este momento se le va a encargar por medio de una Comunicación al Departamento Ejecutivo que envíe al Concejo en un plazo perentorio la reforma integral del sistema de compras y suministro terminando con estos nichos. A partir de este día y de la aprobación de esa misma Comunicación se le va a pedir a la Municipalidad que por fin y viendo que ha habido causas y motivos que la justifiquen, aceleremos los pasos para que la Municipalidad entre en el sistema RAFAM, que tanto se viene estudiando y tanto propugna el gobierno provincial. Además prorrogando por 60 días la vigencia de la Comisión en cuanto ha pedido en estos días la prórroga el señor Fiscal en cuanto a la causa, por lo menos hasta ahora en caso testimonial y habría que ver como sigue los próximos días, a funcionarios, haciéndose la misma pregunta que se hizo la Comisión Investigadora y que jamás se hicieron el Secretario de Hacienda, ni el Contador Municipal, ¿qué pasaba en pagos y en el área de Contaduría con respecto a este tipo de operaciones. Por eso que vamos a estar atentos, va a seguir vigente en función que hubiera novedades en las causas judiciales que se tratan. Hoy me parece que concluye la Comisión Investigadora, aquella que algunos decían que no se debería hacer, porque podría estar reemplazada por el informe de la Facultad de Ciencias Económicas, recuerdo una conferencia que dio de urgencia un día sábado con todo su gabinete el señor Intendente Municipal al respecto. Ya conocemos el informe de la Comisión Investigadora, conocemos cuál fue el accionar de la justicia posteriormente y conocemos ese informe. Realmente, sino hubiéramos conformado la Comisión Investigadora, si nos hubiéramos quedado en lo que sugería algún bloque que está aquí, hoy realmente sería un caso más de aquellos que justamente la ciudadanía dice que se investigó muy poco y no se descubrió nada. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, voy a expresar que acompañé con mi voto el dictamen de la Comisión Investigadora, porque en principio coincido con él, pero solamente en principio. Desde que se conformó la Comisión, desde este bloque se trabajó arduamente y a conciencia y realmente se dedicaron muchas horas y esfuerzo de todos los colaboradores de URI, incluyendo alguna causa judicial que nos impusieron como algo parecido a un castigo a nuestro trabajo. Prueba de ello es toda la información que se ha adjuntado al expediente, que creo es mucha e importante y que considero que este dictamen no refleja en su totalidad. No se detalla por ejemplo la falta de cumplimiento con la Ley de Medicamentos, ni la falta de inscripción tanto en el ANMAT, como en el Ministerio de Salud de la Provincia de la firma Sánchez Mazza, firma a la cual se le compraban desde artículos de limpieza a medicamentos, pasando por comestibles. En el expediente de la Comisión obran informes aportados por mi bloque de ambas dependencias que confirman la falta de cumplimiento con este requisito. Requisito importantísimo y que no es una “tilinguería” invento de alguien que tiene una obra social empresaria, como se publicó en una gacetilla municipal en su momento, sino que es una condición que nos permite controlar la procedencia de los medicamentos y su correcto almacenamiento, porque no es lo mismo almacenar medicamentos, comestibles, artículos de limpieza o repuestos. No se mencionan en el dictamen los datos de un informe elaborado por mi equipo de trabajo e incorporado al expediente 1548 respecto de la existencia de posibles sobrepagos en la compra directa de pan. No se menciona la situación de otros proveedores que luego de ocurrido el caso Fortier, continuaron vendiendo varios productos que aquel comercializaba de la línea Irisse, por ejemplo, con las mismas fallas en la confección de las facturas. Me refiero a Suministros Scorpio. En el dictamen se menciona muy brevemente, para la importancia que creo que tiene, la única causa que tiene un denunciante concreto, de carne y hueso y que se ha presentado ante la Comisión, ante la Defensoría del Pueblo y ante la justicia, me refiero a las actuaciones sobre el concurso de precios del Emvisur N°32-2004 que dio origen a la actuación 1595 de la Defensoría y a la pertinente denuncia ante Fiscalía, la causa de Dante

Mei. Hubiera sido importantísimo que se incluya como anexo de este dictamen, como yo lo solicité, el resumen de esta actuación de Defensoría, en donde consta un acta de la Comisión de Estudio de Ofertas y adjudicación del EMVISUR en la cual cuatro funcionarios dan fe de haber analizado la documentación de los oferentes en este concurso de precios y no tener impugnaciones para efectuar, cuando teóricamente han tenido ante sí documentación de un tal Jorge Pérez que dice ser apoderado y que aparentemente nunca existió y que no consta en el expediente la acreditación de personería correspondiente. En los despachos originados en este dictamen no se pide la comparencia ante este Concejo Deliberante, ni del Secretario de Hacienda, contador Schroeder como se indica a fojas 10 para que nos explique no solo a los concejales sino a todos los ciudadanos porque cuando sale a la luz el “caso Fortier”, prontamente salió a aclarar que se trataba de un hecho aislado de un solo proveedor, cuando luego la realidad indicó que esta era una operatoria extendida, como lo aclara el Secretario de Legal y Técnica, escribano Pagni, en informe elevado a la UFI 9 donde dice que “surge de esta pesquisa que empleados municipales de común acuerdo con proveedores han defraudado el erario municipal burlando la normativa y los procedimientos vigentes”. Hubiera sido importantísimos que el CPN Schroeder nos explicara en este recinto, públicamente, no solo a nosotros, sino a la ciudadanía, porqué sucedieron estos hechos ante su vista sin que él tomara conocimiento, ni medida alguna, a pesar de ser el máximo responsable de área, y por qué presurosamente aclaró que era un hecho aislado antes de realizar una investigación del sistema de compras. En el dictamen y obviamente en los despachos resultantes no se establece ninguna responsabilidad para el Secretario de Salud, ni siquiera se lo menciona, cuando él no solo es el responsable del área salud, que fue la dependencia que solicitó los medicamentos que fueron comprados en forma directa a un proveedor que violó todas las normas de control de medicamentos, sino que además como profesional estimo que no puede ignorar cuáles son los recaudos mínimos a tener en cuenta para la adquisición de medicamentos que luego serán destinados a personas que se atienden en las salas de salud. Sin mencionar, además, que hubiera sido interesante también dentro de este dictamen, establecer la responsabilidad del funcionario que verificó la reparaciones efectuadas en los patrulleros. Tema que está siendo investigado por la Unidad Fiscal, tema de extrema gravedad, porque no nos olvidemos que si con un proveedor podemos poner en riesgo la salud de la población, como Sánchez Mazza, con otro podemos poner en riesgo la seguridad de todos, como el caso de la reparación de los patrulleros, proveedor Beguer. Creo también que muchos de estos temas que considero deberían haber sido incluidos en este dictamen, seguramente terminarán siendo dilucidados por la justicia ya que el fiscal nos esta demostrando una seria y responsable investigación y tal vez no habremos nosotros estado a la altura de las circunstancias. Por ultimo, señor Presidente, voy a votar afirmativamente el despacho por la mayoría con todas las reservas que he expresado.

-Siendo las 13:45 se retira el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para que no queden las expresiones del concejal Lobato fuera del marco investigativo, voy a proponer que las Actas de Sesiones del día de la fecha en donde él ha puntualizado algunos puntos, sean acompañadas tanto al Tribunal de Cuentas, como a las otras áreas que se envíe la documentación.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Antes de entrar en el análisis de lo que fue el dictamen de la mayoría de la Comisión Investigadora, quiero hacer una referencia general que ya la hemos hecho otras veces y que tiene que ver con estas anomalías o delitos presuntos que se habrían cometido en el área de Compras y Suministros de la Municipalidad. Utilizo la palabra presuntos por una elemental consideración de el procedimiento penal, habida cuenta que estamos recién en la parte instructoria, tendremos que ver qué es en definitiva lo que termina acreditándose en una sentencia que pase en autoridad de cosa juzgada, para lo cual falta un tiempo. Naturalmente que es una expresión de deseos compartida absolutamente por todos, que si se acredita que ha habido personas que cometieron delitos, que todo el peso de la ley recaiga sobre aquellos. Digo con respecto a esta cuestión entonces lo que hemos dicho en reiteradas oportunidades es que queremos que se investigue para atrás, absolutamente todo lo que se tenga que investigar y que para adelante, en la medida que la ley lo permita se instrumenten los procedimientos adecuados a los efectos de –si es que se puede- que la Municipalidad quede absolutamente inmune ante algún empleado infiel que pretenda delinquir. Digo si es que se puede, porque no soy un especialista en programas de control, no sé si se podrá garantizar en un 100%, pero por lo menos creo que lo que hay que hacer es tratar de instaurar los procedimientos más adecuados. Investigar para atrás, mejorar los procedimientos para adelante. Ahora bien, ante estos hechos que son de público conocimiento, se abrieron dos líneas tradicionales de investigación que son las líneas permanentes de investigación que se abren cuando aparecen hechos como los que hoy estamos narrando. Por un lado la investigación judicial que se lleva adelante en la Unidad Funcional N°9 de Delitos Económicos, la Instrucción Penal Preparatoria N° 168.875, y por otro lado los sumarios administrativos que tramitan en el área de la Secretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad. Según lo resuelto por la mayoría de este Concejo Deliberante en la sesión del 8 de julio de 2004, el Concejo decidió habilitar –que yo diría por contraposición a las anteriores- una no tradicional vía de investigación, que es la de una Comisión Investigadora. Digo no tradicional, no porque no haya ningún antecedente, hay algunos pocos antecedentes, pero no es lo común, que ante cada cuestión de carácter administrativo se cree una Comisión Investigadora en el seno del Concejo Deliberante. En aquella sesión, sin repetir lo que cada bloque dijo obviamente y sintetizando, estuvieron contrapuestas dos ideas. Por un lado aquella que entendía que era necesaria la creación de una Comisión Investigadora a los efectos de determinar responsabilidades y otra que creíamos –la minoría en ese momento- que no era necesaria la creación de una Comisión Investigadora habida cuenta que estaban absolutamente garantizadas las vías naturales de investigación como es la justicia y los sumarios administrativos. De manera que

entendiendo que este es un momento oportuno para ver si efectivamente tenían a la luz del dictamen obviamente, si tenían razón aquellos que decían que era necesaria la creación de una comisión o aquellos que no estábamos de acuerdo. Es decir que acá tenemos que analizar nuestra propia responsabilidad como integrantes de la Comisión Investigadora. Acá lo que tenemos que analizar es lo que hizo la Comisión Investigadora en todo este tiempo que fue reflejado en esta síntesis que es el dictamen. Yo tengo una visión y la adelanto, absolutamente negativa sobre lo actuado por la Comisión Investigadora, porque cuestiono fuertemente el dictamen que produjo la Comisión. Esta visión negativa del dictamen y por lo tanto de la Comisión Investigadora, de ninguna manera lo es en desmedro del trabajo realizado por el señor Presidente de dicha Comisión. Yo creo y en esto incluyo a los otros veintitrés concejales y admito las réplicas, que cualquier otro concejal que hubiese presidido esta Comisión Investigadora, hubiese llegado al mismo resultado, porque sencillamente desde mi punto de vista la Comisión Investigadora tenía un vicio de origen porque no tenía un objeto al cual deba abocar su investigación, habida cuenta que el objeto de investigación ya estaba suficientemente cubierto tanto por la justicia, como por los sumarios administrativos. Por eso es que digo independientemente de la voluntad que pueda haber puesto en el manejo de la Comisión el Presidente de la misma. Lo que me parece es que nosotros, tanto en el dictamen y en la sesión del día de la fecha, lo que voy a decir es corroborado por las palabras fundamentalmente del concejal Salas, a lo que nos tendríamos que abocar hoy es a analizar el dictamen de la Comisión, lo actuado por la Comisión. Yo me tomé el trabajo de contar los renglones del dictamen, que son 344, alrededor de 70 de esos 344 renglones están destinados a comentar la instrucción penal preparatoria, cuestión que fue ampliada en la sesión de hoy por los dichos del concejal Salas haciendo referencia al progreso de la causa penal. Causa Penal sobre la cual yo no voy a decir absolutamente nada, porque esto es una cuestión de la justicia, es una responsabilidad de la Fiscalía, sobre la cual yo no quiero opinar. Me parece sí, que esta Comisión Investigadora de ninguna manera tenía por objeto comentar el devenir de la causa penal, sino que tenía que hacer su propio aporte. Bueno, prácticamente un 20% de este dictamen está destinado a comentar el trabajo del doctor Pogetto. Por otra parte, la causa penal y los posibles delitos que está investigando, ninguno se funda en ningún elemento probatorio contundente aportado desde la Comisión Investigadora, sino que es producto de la investigación de la Fiscalía.

-Siendo las 14:15 asume la Presidencia la concejal Azcurra y se retira el concejal Irigoien. Continúa el

Sr. Rech: En un primer análisis se puede decir que acá hay cuestiones, por un lado que son propias de la causa penal, por otro lado no hemos hecho ningún aporte concreto para investigar ningún delito. Me pueden decir que de todos modos este no era el cometido esencial de la Comisión Investigadora, sino que era el de analizar las responsabilidades administrativas y políticas a la luz del Decreto de creación de la Comisión Investigadora, que en su artículo 3º dice: "Serán funciones y atribuciones de la Comisión, b.2 responsabilidad política y administrativa en todos los temas relacionados con la gestión de compras". Me pueden decir "sí, puede ser que no hayamos aportado nada a la causa penal, pero no era la función esencial de la Comisión Investigadora, que debía determinar las responsabilidades políticas y administrativas. Cualquiera que piensa que esta es la función tan importante de la Comisión Investigadora, supone que se va a encontrar con un dictamen absolutamente preciso y contundente sobre las responsabilidades políticas y administrativas. No es este el caso. El dictamen carece en absoluto de rigor. Contiene un importante número de generalizaciones, en algunos casos contiene afirmaciones puramente dogmáticas. Alguna de las definiciones de dogma dice que es la presunción de los que quieren que su doctrina o aseveraciones no encuentren oposición o disputa sin elemento probatorio alguno. No voy a leer todo el dictamen, simplemente voy a puntualizar algunos aspectos que en todo caso abonan esto que estoy diciendo de la falta de precisión y de generalizaciones. Por ejemplo, comienza el dictamen diciendo que entre los elementos considerados y menciona la documental compulsada y declaraciones vertidas. Cualquier dictamen que pretenda ser serio y preciso, si hace referencia a declaraciones, lo menos que puede hacer es transcribirlas, decir exactamente de lo que vino a declarar a la Comisión Investigadora tal o cual funcionario, o cualquiera que haya venido a declarar, qué es lo que de esa declaración se extrae y que puede configurar alguna falta o algún delito y a su vez individualizar qué norma ha sido violada. Nada de esto hay acá. Simplemente se dice que esto es producto de la documental compulsada y declaraciones vertidas. Hay una serie de aseveraciones en el dictamen que hacen referencia a la IPP, los cuales los voy a obviar por lo que decía anteriormente. Dice también: Que el presente informe está fundado, entre otras cosas, no voy a leer en todo lo que está fundado, en actas de reuniones de la labor de esta Comisión Investigadora; no se individualizan las actas, estos hechos fueron reflejados en todas las actas, en algún acta, si fuera en todas o en alguna, toda el acta es un elemento de prueba contundente para acreditar tal o cual falta o una parte del acta, no sabemos nada, de esto ni una mención. Se dice más adelante "Que el sistema de Compras –y esto como una afirmación que impregnaría todo el sistema de compras- esta caracterizado por un evidente desapego a la normas vigentes", todo el sistema de compras. Cualquiera que lee esto dice "bueno, deben de haber analizado todas las compras para decir que este sistema de compras estaba impregnado de estas anomalías. Tres párrafos más abajo, el propio dictamen dice: "Que así en el análisis de apenas una pequeña porción de las operaciones que realiza el municipio a través de la Dirección de Compras, se trata de una limitada cantidad de órdenes de adquisición de bienes pertenecientes a solo dos proveedores". Es decir que analizaron las anomalías o los eventuales delitos que pueden haber habido de dos proveedores, no de todos, de dos proveedores y esto los lleva a concluir que esto es así para todo el área de Compras y para todas las compras. Una contradicción y además nada habilita a que esto lo podamos decir para todas y cada una de las docenas o las centenas o miles de compras que ha hecho la Municipalidad, cuando el propio dictamen dice analizamos dos o tres o cuatro. Pero además esto se contradice con el estudio de la Facultad de Ciencias Económicas que obviamente habla de fortaleza y de debilidades y que aconseja una serie de trámites o de procedimientos a los efectos de mejorar el sistema de compras, con lo cual coincidimos todos. Pero cuando habla de las fortalezas dice: "los procedimientos actuales de compras y contrataciones se ajustan al marco jurídico vigente". Dice más adelante: "la existencia de facturas emitidas por

proveedores sin observar la legislación vigente al respecto”. Por supuesto que todos aspiramos a que no haya facturas truchas. ¿Quién puede querer lo contrario? Pero vamos a ver a qué obligan las normas. No hay ninguna norma que obligue a la Municipalidad a controlar las facturas. El Tribunal de Cuentas, por escrito hace seis o siete meses aconsejó a la Dirección de Compras y Suministro la verificación por muestreo de las facturas, porque materialmente es imposible controlar absolutamente a todos. Un consejo que por supuesto que hay que tomarlo y hay que hacerlo para controlar por muestreo. Seguimos con algunas referencias nuevamente a la IPP. Aquí viene otra afirmación absolutamente dogmática y sin respaldo probatorio alguno en cuanto a su generalización. Dice: “se ha constatado que en la oficina de compras dichos procedimientos simplemente tenían por objeto avalar la compra a los proveedores previamente elegidos, resultando entonces un ardid para hacer aparecer los valores ofertados por los dichos proveedores como el menor del mercado. Así el mecanismo consistía en falsear los precios ofrecidos por otros proveedores o directamente inventar precios de bienes que nunca fueron solicitados”. ¿Todas las compras? Y si son todas las compras, ¿cómo se acreditó esto? ¿O fueron solamente las dos o tres compras que se analizaron y que se mencionan en el dictamen? Si no hay una prueba de que esto ocurrió absolutamente en todas las compras, cómo vamos a afirmar de que este era el procedimiento permanente con proveedores previamente elegidos. Tendríamos que tener el rigor mínimo de decir, en estas diez, veinte o cincuenta compras se acreditó esta anomalía. No podemos decir que porque esto ocurrió en dos o tres, trasladarlo absolutamente a todas las compras que hizo la Municipalidad. Hay un punto que habla de la compra directa y termina diciendo: “se advierte en el accionar de la actual administración una preferencia por la contratación directa, que no se justifica en los hechos”. Voy a hacer una breve lectura de esto, y con esto no pretendo echar un manto de piedad sobre aquel que pueda haber delinquido, sobre la base del aprovechamiento de una situación de crisis. En absoluto. Lo que digo es que un dictamen que pretende ser justo y que refleje lo que ocurrió en un determinado momento, no puede no hacer ninguna referencia a la crisis que vivió el país, que la Municipalidad no fue ajena y que obviamente afecta entre otras cosas el sistema de compras. Esto lo decimos en el dictamen de minoría, en la parte de los fundamentos: “Como consecuencia de ello, resulta imposible ignorar, que muchos de los proveedores de la comuna decidieron no vender mas al municipio hasta tanto cumpliera con sus obligaciones, o por la incertidumbre propia de un escenario de devaluación e inflación por lo que se hizo necesario comprar a aquellos que estaban dispuestos a venderle al Estado. Dificultando en este escenario el correcto conocimiento de los valores de mercado. Conjuntamente con esto, la escasez de ofertas, la imposibilidad de financiar las licitaciones y, ante la necesidad de la comuna de adquirir bienes para garantizar al aprovisionamiento de las distintas dependencias municipales y de esta forma posibilitar el normal funcionamiento de las distintas áreas, se pudo haber incrementado el porcentaje de compras directas a diversos proveedores, los que, es menester repetir, en un momento económico dificultoso para la Administración, siguieron vendiendo al Estado. Ello no pretende justificar el delictivo accionar en el que pudieran haber incurrido algunos empleados infieles, pero agrega un elemento de análisis que debe ser tenido en cuenta en el curso de las presentes actuaciones. No resulta un dato menor, que a partir de la paulatina salida de la crisis, por un lado se han incorporado nuevos proveedores al registro municipal y, en la actualidad, se trata de una tendencia que parece consolidarse, y por otro, se han incrementado los procesos licitatorios efectuados por este municipio”. Llegamos a un punto que yo creo que es el colmo de la generalización. Se dice que este sistema anómalo de compras del Municipio impregnó los tres entes. Para demostrar esto con respecto al EMVISUR, lo único que se individualiza como prueba, que puede haber habido alguna anomalía, anomalía que por otra parte el Presidente del EMVISUR hizo que se diera marcha atrás con esto, es el concurso de precios 32/2004 del EMVISUR, único elemento, uno solo, con esto decimos que todo el sistema de compras de el EMVISUR está prostituido, por llamarlo de alguna manera. Pero además de los otros dos entes, ni siquiera hay una sola mención. Es decir que el sistema de compras del EMTUR y del EMDER también tiene estos problemas, pero acá ya aparentemente no es necesario acreditar una anomalía, como si con una alcanzara en el caso del EMVISUR. Para los otros dos, directamente nada. Viene un párrafo donde se pretende responsabilizar directamente al Intendente Municipal, se habla de responsabilidad administrativa y particularmente la política. Dice: “a los funcionarios políticos designados por el intendente, cuando no a él mismo”. Yo supongo que acá no estaremos hablando de una responsabilidad que sería una verdad de perogrullo, como es decir que el Intendente es el responsable del gobierno municipal, lo mismo que el Presidente es responsable del gobierno nacional y el gobernador del provincial. Quiero pensar que no estamos hablando de esta obviedad, supongo yo que lo que acá se está pretendiendo es hablar de lo que establece el artículo 249º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en cuanto a que permite el juzgamiento del Intendente por parte del Concejo Deliberante, después de que una comisión investigadora haga un dictamen y después verá el Concejo Deliberante si está acreditada la gravedad de la inconducta. Este es el presupuesto de la gravedad que tiene que existir. Supongo yo que a lo que se apunta es a esto y no a lo otro que era tan obvio. Voy a hacer referencia brevemente a algunos conceptos del doctor César Chávez en lo que tiene que ver con la falta grave del artículo mencionado, el 249º de la LOM. “La conducta del funcionario público puede ser analizada conforme al principio antes aludido bajo dos aspectos: uno de naturaleza social y será mejor o peor visto por la gente y el otro se manifiesta mediante un procedimiento legalmente previsto y que busca hacer efectiva esa responsabilidad, sea absolviendo o condenando, es de naturaleza política, pero sujeto a estándares o patrones jurídicos tales como el debido proceso, defensa en juicio, razonabilidad de la medida etc. Establece el 249º y siguientes las normas a las que debe sujetarse el juzgamiento de transgresiones que se le imputen al Intendente. La Comisión deberá elevar un informe en virtud del cual el Concejo deberá calificar la transgresión y si los hechos determinantes resultan imprecisos y sustanciales al Concejo le resultará harto dificultoso configurar la falta grave. La calificación de falta grave que no se sustentara en hechos perfectamente definidos y correctamente ponderados o hubiere sido precedida por un procedimiento que no se haya ajustado fielmente a los modos, plazos y demás exigencias legales vulneraría el principio de tutela judicial efectiva”. Tratando de calificar la falta grave, de definirla, dice lo siguiente: “en consecuencia no alcanza con exceder el mero incumplimiento de una normativa o de una disposición del Concejo para reflejar una inconducta que afecte los intereses de la comunidad misma”. Para finalmente decir que “la falta

grave sería aquella que compromete sustancialmente a las instituciones políticas del municipio, a grado tal que obstaculice seriamente o impida el normal desenvolvimiento de aquella, como podía suceder en un supuesto grave desorden económico-financiero". No hay un solo elemento, ninguna prueba, que acredite una falta grave del Intendente y mucho menos que vincule la conducta del Intendente con alguna falta grave. Por lo tanto, lo que le pido a la mayoría que elaboró este dictamen es que excluya del mismo, habida cuenta que no hay un solo elemento que lo justifique, cualquier referencia a la responsabilidad política del Intendente. Me parece que esto haría a una cuestión de elemental seriedad. Más adelante habla de la inacción del Ejecutivo frente a estos hechos. Es decir el Ejecutivo se limitó a hacer algunos traslados y nada más. Voy a hacer referencia a algunos procedimientos que se pusieron en marcha, otros que están en curso a los efectos de mejorar el sistema de compras de la Municipalidad. Además de los desplazamientos, suscripción del convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y que ya se había hecho mención acá, reestructuración del área de Compras de acuerdo a propuestas elevadas por el actual Jefe de Compras en base al informe de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, puesta en funcionamiento de nuevas herramientas de gestión en el área de Compras y Suministro, se llevará a cabo por profesionales de la Dirección de la Función Pública el estudio y relevamiento de los circuitos de compras y contrataciones para proponer mejoras en los trámites y procedimientos. Se pondrá en práctica el catálogo único de Bienes y Servicios con precios testigos de referencia para consulta permanente, reempadronamiento de proveedores, se está trabajando para la implementación del RAFAM en la Administración Municipal, se incorporó nuevo personal al área, se llamó a concurso para la cobertura de cargos vacantes, se está trabajando para la incorporación de las órdenes de compra en internet para que públicamente se conozca lo que la Comuna compra a cada proveedor. Se está instrumentando el desarrollo de la planificación de compras de cada Secretaría para evitar fraccionamientos en origen y menos trámites de compras directas. Se publica a través de la Intranet las compras de cada Secretaría como método de prueba para darle difusión pública. Se está trabajando en la creación de un área de auditoría de control de gestión. Dice más adelante este dictamen: "La responsabilidad por parte de los funcionarios del Ejecutivo al no revisar, constatar y actualizar los datos del registro de proveedores de la municipalidad". Yo le pregunto a los miembros de la mayoría que hicieron este dictamen, acá tenemos dos caminos, por un lado que venga cualquier funcionario y controle el registro de proveedores, podríamos llamarlo al Subsecretario de Cultura, al Director de Cementerio, que venga y controle el registro de proveedores o de lo contrario lo que podríamos hacer es cumplir con la ley, para lo cual tenemos que consultar el Reglamento de Contabilidad, en el artículo 31° en donde habla de la oficina de Compras dice: "En cada municipalidad funcionará una oficina de compras a la cual sin perjuicio de la reglamentación que al efecto dicte cada comuna, corresponderá: inciso c) Organizar y actualizar permanentemente los registros de proveedores y de contratistas". Esta es una obligación del Jefe de Compras y no de cualquier funcionario del Ejecutivo como dice el dictamen. Espero que lo siga haciendo el Jefe de Compras y no que venga el Director del Cementerio a controlar el registro de proveedores. Dice por ahí "que con el marco legal vigente ésta comisión encuentra una considerable cantidad de normas...", sin identificar de qué norma estamos hablando, etc. etc. "Que las irregularidades detectadas por los sumarios administrativos como en la causa penal que se encuentran en trámite, dejan ver la participación de funcionarios y empleados públicos pertenecientes a las diferentes esferas de la administración". ¿De qué esferas, cuántas esferas, la totalidad de la esfera? Hasta donde yo sé, lo único que hay en la causa penal y en los sumarios administrativos es personal de la oficina de Compras y Suministros. Pero acá sin aportar un solo elemento decimos que distintos funcionarios, de distintas esferas estarían involucrados en esto, en la causa penal y en el sumario administrativo. Habrá alguna otra causa penal, habrá algún otro sumario administrativo, de lo que hay únicamente hasta ahora, personal del área de compras y suministro. Más adelante se hace una referencia a la responsabilidad objetiva. Como esto es solamente una mención y no se hace ningún desarrollo de lo que entiende la Comisión por lo que es la responsabilidad objetiva, no sabemos si esto es en su totalidad, si en algún caso se deja abierta la posibilidad al dolo y a la culpa, donde estaríamos abriendo alguna instancia de responsabilidad subjetiva, yo a esto lo dejo planteado como una duda. En este libro de sanciones administrativas, referido a este tema dice esta pregunta "¿existe como regla la responsabilidad objetiva respecto a las infracciones administrativas y como excepción la consideración de la culpa o dolo cuando así lo requiera la norma o por el contrario debe considerarse siempre sin excepciones posibles el elemento subjetivo del acto transgresor para que pueda aplicarse una sanción administrativa?". Menciona a García de Enterría de España, que dice que "respecto a las sanciones administrativas se sostuvo que no requerirían dolo o culpa en la conducta sancionable, o sea que se preconizaba una responsabilidad objetiva. No obstante, esta posición a partir de 1960 fue condenada por la jurisprudencia y posteriormente a partir de 1978 fue descartada por la regla de aplicación general de los principios de Derecho Penal al Derecho sancionador Administrativo, que tuvo respaldo constitucional en el artículo 25° al establecer que nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de producirse no constituyen delito, falta o infracción. Precisamente uno de los principios del Derecho Penal es el de la culpabilidad que supone imputación de dolo o culpa en la acción sancionable. "Simplemente dejo planteada esta duda sobre la cuestión de la responsabilidad objetiva. Otra aseveración carente de todo respaldo fáctico, dice "se debe extender el alcance de las responsabilidades administrativas hacia todos los colaboradores del Departamento Ejecutivo". Y así podría seguir con esta serie de enunciados, de dogmas, de aseveraciones que no responden a ninguna probanza. Con lo cual podríamos decir que no tenía razón de ser esta Comisión a la luz de este dictamen a no ser que en realidad la voluntad que se está encubriendo detrás de la fachada, detrás del formato de una comisión investigadora sea la propaganda política, que por supuesto en este momento tiene la forma de una comisión investigadora. Yo me pregunto, señora Presidente, ¿dónde ubicaría usted palabras como esta? "Escándalo", que es de la manera que compra el Municipio de General Pueyrredón". Pero resulta que esto era "sistemático". "El Intendente Municipal no demostró en ningún momento voluntad política para resolver el tema de las compras", "lo grave es de qué manera compra el Municipio de General Pueyrredón". La negligencia y la ineficiencia es una de las caras que toma la corrupción. "Acá lo que ha pasado es vergonzoso desde todo punto de vista". "El Estado Municipal compra caro y mal, pero en este caso compra caro, mal y en forma corrupta. Estamos en presencia de una forma de compras

mafiosas y corruptas”. “Esto me demuestra que hay una organización, había algo que nos señalaba que era una forma sistemática de comprar que tenía la Municipalidad”. Cualquiera que lee esto, piensa que esto es una parte del dictamen o en todo caso son expresiones vertidas con posterioridad, después de haber investigado, después de haber hecho un análisis se llega a esta conclusión. Pero no fue así, estas son expresiones vertidas por los futuros investigadores, en la sesión del 8 de julio de 2004. Es decir que en el momento que estaba alumbrando la comisión investigadora, alguno de los investigadores estaban dictando sentencia. Obviamente prejuzgando. Por supuesto que esto no es un tribunal, si un juez hiciera esto, no aguanta ni dos días y es separado por prejuzgamiento. Pero digo, no hubo ni siquiera el más mínimo recato de decir, vamos a investigar lo que pasó y calificaremos al final. Ya nos estaba anunciando, independientemente de lo que surgiera de las investigaciones, cuál iba a ser el resultado final. Si esto no es propaganda política. La interpelación a Arango, ¿qué sentido tiene interpelar a Arango, cuando Arango fue citado por la comisión, no había límite para hacerle preguntas, le hicieron todas las preguntas que quisieron y ahora nuevamente hay que citarlo a Arango. Evidentemente a esto hay que mantenerlo vivo. Obviamente que cuando se interpele a Arango por supuesto que recordaran qué preguntas le hicieron para no repetirlo y agregar alguna otra para que justifique la nueva citación al Concejo Deliberante. La prórroga por 60 días, ¿qué sentido tiene la prórroga por 60 días? El de acompañar la causa penal. La causa penal recién está en la etapa instructoria, puede durar dos o tres años. Bueno, podemos decir que se prorrogue la comisión investigadora hasta tanto haya una sentencia firme en la causa penal, prórroga que el 31 de marzo era la última, ahora son necesarios 60 días más. Yo creo que en algún momento los va a traicionar el subconsciente y nos van a pedir que la prórroga sea hasta el día 22 de octubre, es decir, un día antes de las elecciones. En síntesis, creo que los veinticuatro concejales coincidimos en la necesidad de que esto se investigue hasta las últimas consecuencias de una manera seria, responsable y que se determinen las responsabilidades. A la verdad vamos a llegar de la mano de investigaciones serias y no de la propaganda política. Por el momento nada más.

-Siendo las 14:30 asume la Presidencia el concejal Irigoien y la concejal Azcurra se sienta en su banca.

Sra. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Yo no voy a entrar en el análisis pormenorizado que han realizado los distintos concejales sobre la actuación de la comisión investigadora en el asunto compras. Ya ha quedado claro en las exposiciones que hemos escuchado, pero sí quiero llegar a la conclusión que sale del espíritu de ese dictamen y sale también de los fundamentos del dictamen de la minoría incluido en el Orden del Día. La conclusión que a mí me preocupa es que evidentemente se ha demostrado, se ha comprobado de que ha habido irregularidades administrativas en áreas de la Administración Municipal. Debería centralizarlo ahí, yo no mido las irregularidades administrativas en base a la cantidad de las producidas. Creo que una sola irregularidad comprobada debe marcar el alerta al poder de gestión administrativo como para tomar medidas e ir corrigiendo la posibilidad de que esto suceda dentro del área municipal. Nosotros nos hemos preocupado con esto, no a través del Concejo Deliberante, porque ya sabemos por ejemplo cuando hay algún proyecto que indica alguna posibilidad de reforma administrativa u otros temas que aún siendo aprobados por la mayoría o por unanimidad de los miembros que lo componen, después no tienen ejecución por parte del Departamento Ejecutivo, como ha pasado con un número importante de Ordenanzas que no han sido concretadas. Creo que el Intendente actual, cuando asume a principios del año 2002, no podía presumir que esta Administración que venía colapsada, con un quebranto importante según surge de la primera Rendición de Cuentas que llega a este Concejo y que nos correspondió tratar, iba a estar atravesada por posibilidades de corrupción. Eso nos preocupó, más nos preocupaba que la dependencia que existía, que hablaba de control de gestión, había desaparecido de la Administración Municipal, no había ninguna coordinación política y efectiva dentro de la administración como para poder ir reglando las normas que hacen a los procedimientos administrativos. Nosotros localizamos después de mucho trabajo un expediente muy viejo de un contrato que había hecho alguna Administración municipal con el doctor Gordillo, que estableció un código administrativo para Mar del Plata, en el cual estaban determinados todos los procesos administrativos y todo lo que tenía que seguir la administración Municipal para tener un control integral de todas sus áreas, No fue sancionado por el Concejo Deliberante de aquella época, porque el golpe militar hizo desaparecer el expediente y lo encontramos después en el archivo del Museo Barilli. Y se lo hicimos llegar como inquietud a funcionarios del área económica de la Administración Municipal. No pretendemos por lo menos que este Código que ya tiene más de 45 años, sino que se pueda tomar el espíritu de control que tenía esto, para ir corrigiendo posibles anomalías dentro de la Administración Municipal, si quisieran determinar una reforma evidente y profunda dentro del área administrativa. Nos preocupó también algunos hechos que fueron apareciendo, el hecho de los carnet, que si bien el Departamento Ejecutivo hizo los sumarios correspondientes y la denuncia penal, yo creo que debería haber avanzado más allá y poder determinar que otras áreas iban a estar también atravesadas por la corrupción. Trajimos antecedentes. Yo me acuerdo de no hace mucho tiempo conversando con el Intendente de Morón, Zabatela, que fue quien le hizo juicio político al Intendente Russelot y luego fue electo como Intendente Municipal, se percató enseguida que esa Administración Municipal estaba atravesada por la corrupción y su primer medida de gobierno fue crear una Secretaría Anticorrupción que tuvo un trabajo muy importante, que después de los dos primeros años de gestión sirvió para que se reconociera a la Municipalidad de Morón como una de las administraciones más transparentes del país. Creo que estamos a tiempo de ir tomando algunas medidas y ahora voy a fundamentar el voto de cada uno de los proyectos que tenemos y que creo que pueden servir para de aquí en más la Administración Municipal tome conciencia de una reestructuración integral, de un nuevo sistema administrativo en el cual los hechos de corrupción puedan quedar minimizados. Cuando aprobamos la primera Rendición de Cuentas, que fue la que arrojó el quebranto más grande que tuvo alguna administración en toda la historia de Mar del Plata, se veía en el informe del Contador que hoy estamos hablando, los Decretos de insistencia que había firmado el Intendente anterior

para distintas realizaciones de pago que se habían producido en la Administración Municipal. Con la sola lectura de esos ciento y pico Decretos de insistencia podríamos haber tenido la presunción de que había que realizar una modificación en lo que respecta a la estructura municipal. Si bien los dos dictámenes, el de mayoría y el de minoría coinciden en el espíritu de acelerar los pasos para lograr una reforma como la que estamos proponiendo, yo voy a votar el despacho de la mayoría. Y voy a votar el despacho de la mayoría, porque establece un plazo, que si bien es una Comunicación y no obliga al Intendente Municipal a respetar esos plazos, por lo menos le indicamos la premura en establecer la reforma de la administración a través del programa RAFAM. Esto es importante, porque este sistema que hace a un control integral de la Administración Municipal requiere tiempo para su implementación. Este sistema está dividido en nueve módulos que abarcan las distintas áreas de la administración municipal, y la integran a través de la informática y de nuevas pautas así que hacen al seguimiento de la política de administración municipal. Requiere implementación y capacitación, porque hay que capacitar al personal necesario para poder ponerlo en marcha. Requiere también como ha expresado el bloque oficialista, la implementación de una auditoría interna dentro de la Administración Municipal, que sea la que haga el seguimiento de todos estos procedimientos. Y si los próximos presupuestos municipales van a cambiar en su formato y en su lectura al ser aplicado este plan, yo creo que tenemos que implementarlo lo antes posible o por lo menos ir debatiendo en la capacitación con el personal municipal como va a ser el procedimiento de los mismos para que podamos tener la comprensión integral de todos ellos, por lo tanto voy a votar el despacho de la mayoría. En lo que respecta a la elevación al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires de las actuaciones de la Contaduría Municipal lo voy a votar favorablemente. Favorablemente porque es una competencia exclusiva del Tribunal de Cuentas. La Ley Orgánica de las Municipalidades asegura al Contador el más amplio amparo de los derechos del funcionario en tanto actúe de conformidad con las obligaciones que el presente artículo le impone, caso contrario el Tribunal de Cuentas podrá declararlo personal o solidariamente responsable de los daños, perjuicios y otras consecuencias emergentes de sus actos de incumplimiento e inhabilitarlo por el tiempo que fije la sentencia. Que es lo mismo que dice el despacho que tenemos a consideración. Por eso lo votamos afirmativamente. En lo que respecta al Decreto por el cual se cita al Contador Municipal yo tengo mis reservas en lo que hace a la redacción. Creo que no es competencia del Concejo Deliberante citar a un funcionario de ley, y creo que la mención que hace del artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el 142º del Reglamento Interno, no habilita en ningún caso al Concejo Deliberante para la citación de los funcionarios de ley, porque dicen estos artículos claramente, en uno que es el Intendente o a través de sus secretarios el que da informes al Concejo Deliberante y en el de Reglamento Interno habla exclusivamente de los Secretarios, Intendente y Presidentes de Entes Descentralizados. Por lo tanto en este proyecto de Decreto voy a votar en contra si no es modificada la redacción. Ya hemos tenido oportunidad, como se ha dicho en el recinto de escucharlo al Contador Arango en la comisión investigadora. Repetir todo lo que se vivió ese día en la comisión investigadora no lo creo prudente. Lo que sí creo que es importante la resolución que podamos recibir en breve tiempo del Tribunal de Cuentas en la cual se juzgue la actuación del funcionario municipal. Por último reiterar la necesidad de crear conciencia en la gestión municipal, porque la gestión municipal es la responsable, eso me queda claro, quien el ejerce el gobierno porque ha sido elegido por la mayoría de los votos en Mar del Plata, es el responsable de la gestión municipal y de todo lo que pasa, que es lo que decía el concejal Rech. Esa es la función y si esa función de responsabilidad no la ejerce el lograr una determinada reforma administrativa que minimice los hechos de corrupción que se pueden producir, yo creo que no estamos acertando en la direccionalidad del gobierno municipal. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: La semana pasada un amigo periodista me pidió y todavía no ha sido publicado que hiciera unas líneas respecto de lo que yo sentía de la Comisión Investigadora. Si usted me permite en respuesta a los dichos del concejal Rech, que le agradezco que me a quitado cierto grado de responsabilidad por ser Presidente de esta Comisión, si usted me permite voy a leer un párrafo de lo que había escrito que aún no ha sido publicado. “La corrupción no es ciega en este sentido, busca realimentar este clima de anomia y desconfianza para moverse como pez en el agua. Anomia social y debilidad estatal son ingredientes de una bomba neutrónica para la confiabilidad democrática. Un Estado sin voluntad política para terminar con el robo institucional, es un Estado débil que manda permanentes señales de impunidad que terminan debilitando aún más a la propia sociedad civil. El mensaje patológico de los actores más manchados del sistema político parece ser siempre el mismo, igualar para abajo, demostrar que todo está sucio, envenenar a la gente con el escepticismo y el desprecio, -no es lo que queremos hacer nosotros, quédese tranquilo Rech,- confundir, confundir y confundir, para pasar inadvertidos en medio de males supuestamente irremediables, porque todo está en manos de la justicia, porque hay que aportar pruebas y nombres. Todo lo que vaya en contra de esa corriente será irracional, tendrá dobles intenciones –acá se habló de la intencionalidad política- habrá que ponerlo en un cono de sombra. Este pretende ser un caso líder que rompa los pactos de impunidad tejidos a la sombra de intereses entrelazados e interpartidarios, un auténtico caso de “mani pulite” que vaya a fondo en la tendencia que está degradando la actividad política. Que no se duerma en el tachín, tachín de la denuncia, sino que haga de la transparencia la gran llave maestra para ingresar en la eficacia” Y termino diciendo algo que decía Bertor Brech, “que mal que estamos, que tenemos que discutir lo obvio, la decencia, el sentido común, amar nuestro Estado, amar nuestro Estado. Por eso reivindicó absolutamente las palabras del concejal Cordeu, porque más allá de que permanentemente acompañó al oficialismo, como sabemos que él –y esto lo tenemos que decir de los socialistas, esto es una realidad, aman el municipio de General Pueyrredon- dijo las cosas que dijo, un discurso absolutamente positivo, la verdad que hasta estoy un poco sorprendido respecto a lo que va a hacer, pero creo que eso es lo grato, que podamos cambiar la forma de compras del municipio de General Pueyrredon; pero también señor Presidente investigar las responsabilidades políticas y administrativas. Alguna vez le tenemos que dar alguna señal a la sociedad marplatense respecto a este tema, que seguramente está incrédula, con mucho escepticismo y pesimismo respecto a lo que realizamos en este

municipio. Y ese pesimismo nos cabe a todos porque no es que la sociedad marplatense es pesimista respecto del Intendente o del sistema de compras, es pesimista de todos nosotros. Entonces de ninguna manera la idea nuestra es degradar la actividad política ni mucho menos, por eso dije lo que dije de que el Intendente es responsable de la misma manera que lo dijo el concejal Cordeu, por acción u omisión; pero lo que no se puede hacer y menos de parte de un abogado es confundir la responsabilidad política y administrativa con lo penal. No podemos hacer eso, porque acá permanentemente, cuando yo lo escuchaba al concejal Rech, en realidad lo que hizo fue atacar el dictamen de la mayoría, en realidad nosotros lo que hicimos fue intentar defender el dictamen de la mayoría y lo que él hizo fue agredir; en ningún momento explicó el dictamen de la minoría, casi nada diría yo. Por otro lado cuando leyó unas declaraciones que no sé de quien son, pero podrían ser más por ejemplo, que habla un poco del prejuzgamiento, seguramente hay prejuzgamiento desde el punto de vista administrativo y político, ¿cuál era la factura que nos pasaba el Fiscal a la comisión investigadora? El Fiscal dijo en uno de los diarios donde salieron dos publicaciones, una en el diario El Marplatense y la otra creo que en El Atlántico, decía claramente, "el primer día que me vinieron a ver, yo ya había comprobado las irregularidades políticas y administrativas", lo dije yo hoy en la fundamentación del dictamen de la comisión. Ya en ese momento nosotros sabíamos que había habido corrupción. ¿No les gusta la palabra? , pónganle como ustedes quieran, compran caro, son ineficientes, hay connivencia, lo dice Pagni, no lo decimos nosotros, llámeme como quieran, pero seguramente, me acuerdo que Rosso fue el primero que habló de corrupción, "este es un sistema corrupto de compras..." y lo volvemos a repetir y lo vamos a decir diez veces. Además nosotros con Rosso ya habíamos estado con el Fiscal y habíamos visto el expediente, no con el detalle que lo vieron nuestros asesores jurídicos antes de hacer este dictamen. Entonces hay cosas señor Presidente que la verdad nos molestan, por ejemplo cuando hablan de empleados infieles. "Ello no pretende justificar –dice el dictamen de la minoría, ahora me voy a referir lamentablemente al dictamen de la minoría- el delictivo accionar en que podrían haber incurrido algunos empleados infieles", ¿saben dónde escuché por primera vez el tema de empleados infieles?, esta es la segunda. Yo creía que la infidelidad era otra cosa, probablemente esté confundido, pero la primera vez lo escuché de un responsable de SW que hablan exactamente de esta figura, empleados infieles, por supuesto para exculpar los delitos que han cometido, que están absolutamente comprobados, este no es un prejuzgamiento. Por otro lado nosotros queremos decirle al concejal Rech, que en realidad lo que hizo fue intentar justificar la postura del oficialismo, que lo volvemos a repetir, el Fiscal Poggeto tiene el deber de determinar las responsabilidades penales, nosotros tenemos el deber de determinar las responsabilidades políticas y administrativas, probablemente eso sí, podríamos haber hecho este dictamen dos meses antes, es cierto. Lo que pasa es que queríamos encontrar nuevos elementos que por supuesto encontramos, que no hicieron a la cuestión Yo me acuerdo cuando estudiaba Estadísticas, digamos Rech se contradice, por un lado dice que el Tribunal de Cuentas les pidió un muestreo y por otro lado quiere que demos nosotros –esto es la inversión de la carga de la prueba- que todas las compras están mal hechas, una cosa increíble. El Fiscal, eso del ardor que él leyó, que lástima que no haya leído la causa, en la foja 140 de la causa judicial, no hacen más nuestros asesores jurídicos que tomar textualmente: "mediante el ardor consistente en simular un cotejo de cotizaciones de precio en plaza de dicha mercadería en comercios proveedores, el empleado municipal confeccionó de su puño y letra en el anverso de la solicitud, un cuadro comparativo de precios de la misma que resulta falso" y lo demuestra. Ahora no hay una compra, porque esto está repetido no sé la cantidad de veces y qué quieren que empiece a repetir ahora, porque esta parte no la leí. Está sacado del expediente penal, lo que a nosotros nos sirve del expediente penal para determinar las responsabilidades políticas y administrativas por supuesto que lo vamos a hacer, ahora que se quede tranquilo Rech, porque vamos a seguir investigando porque la investigación tiene que ser permanente, tenemos otras cosas que estamos investigando. Seguramente no es nuestra vocación, creo que ha quedado determinado que no somos buenos investigadores, él dice "la formalidad..." parece que esto hubiera sido un expediente judicial y no es un expediente judicial, nosotros estamos intentando determinar las responsabilidades políticas y administrativas. No comprobaron, pero señores lo que dice en el acta, fueron públicas las reuniones con el contador municipal y con cada uno de los que nosotros citamos a la comisión investigadora, no él quiere que el dictamen sea un expediente... No es un expediente judicial, entonces que quede claro, fíjense lo que dice el artículo 194º: "los municipales funcionarios y empleados, son personalmente responsables, no solo de cualquier acto definido y penado por la ley, no solo de delitos, sino también por los daños y perjuicios provenientes de la falta de cumplimiento de sus deberes". La ley determina las causas, forma y oportunidad de destitución de los municipales, funcionarios y empleados que por deficiencia de conducta e incapacidad, ¿quién lo va a juzgar esto, Poggeto?, sean inconvenientes o perjudiciales en el desempeño de sus cargos. Lo tenemos que juzgar nosotros, acá permanentemente se está confundiendo lo penal con lo político y lo administrativo. Por supuesto que van a seguir diciendo que nosotros queremos politizar, yo a veces me lo tomo en son de broma, van a seguir hasta las elecciones. No tiene sentido porque nosotros la capacidad de investigar la tenemos siempre, nadie dice que no, lo que pasa es que acá ha habido un caso puntual y a mí me parece que una actitud es la que tomó este Concejo Deliberante, de hacer una comisión investigadora, acompañar a la justicia, de poder a nuestros asesores jurídicos... en ese sentido y otra fue la determinación que tomó primariamente el DE de decir "no pasa nada, esto es un hecho aislado, nosotros vamos a hacer una auditoría..." ¿Qué hubiera ocurrido si el Intendente se hubiera puesto al lado del Dr. Poggeto y hubiera separado a los que tenía que separar? Seguramente esa actitud que tuvo Pagni no la tuvieron en su momento por eso pasó tanto tiempo y lamentablemente -hoy lo hablamos con Cordeu-; por ejemplo hemos nombrado, mientras nosotros tuvimos la facultad ¿se nombró nuevo personal en compras del municipio? ¿Ustedes han visto un cambio? Yo les puedo asegurar que el día que yo fui a compras, nos dijeron "ustedes tienen que visitar cotidianamente este lugar para ver cómo trabajamos", lo mal que trabajan, pobre gente, que además el contador municipal –en eso lo eximo de su responsabilidad- durante mucho tiempo y Carlos Lupi durante mucho tiempo pidieron mayor cantidad de personal y no se les dio ¿Entonces hay responsabilidades del Intendente, el Secretario? Seguro. Ahora ¿conocían exactamente este tema? Probablemente no, eso no lo tenemos que determinar nosotros. Acá cualquiera que estudió Estadísticas sabe que la verificación se hace por muestreo, por un lado el concejal Rech dice que está bien, que el

Tribunal de Cuentas va a hacer un muestreo de... y por otro lado está mal que la Fiscalía haya realizado un muestreo o que nosotros hagamos un muestreo. Ahora, que nosotros vamos a seguir, ¿el tema de Mei que denunció Lobato, creen que no lo vamos a seguir? ¿El tema de las actuaciones que va a tener el Fiscal en la Secretaría de Hacienda creen que no lo vamos a seguir? Por supuesto que lo vamos a seguir. Yo admito la duda que tiene Cordeu, la admito, nosotros no nos lo habíamos planteado el tema de si nosotros estamos en capacidad, creíamos que sí, pero la admito. Pero el resto, esa actitud de desprestigiar todo, decir que está todo en un cono de sombras, que hay intencionalidad política, por favor; actúen en consecuencia, esto no es un tema menor. Acá estamos hablando de mucho dinero que todavía no podemos determinar, que se quede tranquilo Rech porque hay otros temas, como fiestas que hicieron para el Tribunal de Cuentas en estancias que alquilaron con insistencias, también las vamos a investigar y denunciar en el momento que creamos oportuno. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Sí señor Presidente, la verdad que recién estaba, no sé si sorprendido porque a esta altura ya no, pero cuando el concejal Rech empezaba su discurso hablando de presuntas anomalías y de presuntos delitos. De presuntos delitos es razonable, hay gente procesada, todavía no hay condenas y los delitos pueden ser presuntos; ahora sinceramente hablar de presuntas anomalías, ¿no hay anomalías en esto, esto es lo normal, lo habitual, no hay anomalías, son presuntas, las anomalías tampoco están probadas, acá no ha pasado nada? Desde el día que se votó la comisión investigadora hasta el día de hoy, ¿no ha pasado nada, está todo igual? El Intendente habló de que probablemente haya habido corrupción en el sistema de compras. El escribano Pagni fue absolutamente categórico, ¿el bloque oficialista no se enteró de esto? ¿No le comentaron que es cierto que hay anomalías? ¿No les comentaron que se compraban cosas a cualquier precio? ¿O hay alguna obligación de ser más papistas que el Papa? ¿Cuál es la obligación que tienen, por qué les preocupa lo que se dice y no les preocupa lo que pasa? ¿Porqué lo único que les preocupa son las apariencias, cómo se llaman a las cuestiones? ¿Por qué el concejal Rech en vez de dedicarle tiempo a contar cuántos renglones tiene el dictamen, que es algo absolutamente intrascendente, no ayuda en la investigación y empieza a revisar órdenes de compra? ¿Cuáles son los objetivos de unos y cuáles son los objetivos de otros? ¿Por qué no hay una decisión de realmente cambiar las cosas? Aparentemente les irrita muchísimo la investigación, los enoja, ponen caras de molestos, se hacen los ofendidos. ¿Saben cómo nos irrita a nosotros desde la oposición que después de dieciséis años no hayan podido garantizar un sistema de compras en el que no se pudieran hacer estas cosas? Es absolutamente irritable. Causa irritación, también causa molestia y hasta cierta impotencia, porque los que tienen los mecanismos son ustedes señores. ¿Qué es lo que hicieron todos estos años? Y no solamente no hicieron nada en todos estos años no reformando un sistema de compras que no garantizaba esta cuestión, sino que tampoco han hecho nada desde que la Defensoría del Pueblo presentó la denuncia, no se ha hecho absolutamente nada desde que la comisión investigadora comenzó a funcionar, lo único que se hace son promesas de lo que se va a hacer. Lo único que se hace es tapar y cuidar las apariencias. Acá no importa si se ha robado para el bloque oficialista, lo que importa es que no se note mucho, a ver si todavía pagamos un costo político. Y en realidad el costo político lo van a pagar si sigue pasando esto. A la Defensoría del Pueblo tendrían que agradecerle todos los días que hizo la denuncia. Si esto no se sacaba a luz iba a obtener tal magnitud y se iba a ir repitiendo de tal manera que ahí sí iban a pagar un costo político. Entonces resulta absolutamente indignante esta cuestión que es esta política de las apariencias, que parezca que no pasó nada, que parezca que son hechos aislados, que parezca que fue un accidente, si acá no pasó absolutamente nada. No hay absoluta voluntad de cambiar las cosas, lo que hay es la voluntad de parecer que están interesados en cambiar las cosas y no es lo mismo. Sinceramente a mí también como al concejal Salas me llamó la atención esto del empleado infiel, sinceramente para nosotros en la administración pública, hay empleados honestos y empleados deshonestos; hay empleados trabajadores y no tan trabajadores, pero que haya empleados infieles y fieles; a lo mejor son los vicios de dieciséis años de gobierno; pero que los empleados municipales algunos son fieles y otros infieles ¿cómo es esto? ¿Es un acto fallido, un abuso de la visión de la administración pública después de tantos años de gobierno? El concejal Rech, también se ocupó de ir al diccionario además de haber contado los renglones del dictamen y haber traído algunos juristas como el doctor César Chavez, de buscar la definición de dogma, yo lo invito a que busque la definición de mafia y la definición de corrupción. Va a ver que las definiciones que da el diccionario se parecen bastantes a lo que hay acá. ¿Por qué es una palabra que asusta tanto corrupción? Si está demostrado que hay gente que le vendió al Estado Municipal por precios superiores a los que correspondía y entonces le robaron plata al Estado Municipal, ¿eso no es corrupción? ¿Qué es lo que tiene que pasar para que haya corrupción? ¿Además de robarle, matar a algún funcionario, qué es lo que no alcanza para llamarle corrupción? O les asusta la palabra corrupción porque la pueden tener cerquita porque algo les ha pasado. No señores, si acá pasó esto, pasó, lo que hay que determinar es los responsables, transformar para adelante que no pueda seguir pasando, pero basta de cuidar las apariencias, si las cosas pasaron no pretendan cubrir el sol con las manos. El concejal Salas entre la sesión anterior y esta ha estado más de una hora enumerando ejemplos de artículos comprados caros ¿No es corrupción eso, cómo le podríamos llamar, quedaría mucho más elegante “desprolijidades administrativas”? Le podríamos decir también como siempre decía el ex ministro menemista Corach cuando todas las mañanas enfrentaba a los periodistas, “el que tenga algo que decir que vaya a la justicia”. Eso también le podemos decir, que hay algún error en el sistema, podemos buscarle si quieren algunos términos en los cuales ustedes se sientan menos heridos en su sensibilidad política, pero acá lo que pasó es que hubo corrupción, es que algunos se avivaron, otros no fueron tan vivos y dejaron que se robara plata del Estado Municipal. También puede ir a buscar el concejal Rech la definición de mafia, ¿cuál es el problema?, si hay algunas personas que se asocian para cometer un ilícito ¿tampoco es una mafia? ¿qué es, un club de amigos, una entidad de beneficencia, cómo le podemos llamar? Siempre el miedo a las palabras, siempre el miedo al costo político y no a lo que pasó, ¿cuál es el problema? Acá pasaron estas cosas ¿o todavía estamos dudando de que pasaron? Porque entonces planteémoslo seriamente, digamos no, acá no tiene ningún sentido porque acá no ha

pasado absolutamente nada, entonces vayan a hablar con Oscar Pagni, que él les dice claramente qué es lo que pasó. Lo que ha pasado es un sistema negligente, nunca absolutamente modificado, antiguo, que es absolutamente permeable a que tres vivos se asocien y le roben plata al Estado Municipal. ¿Y quiénes son los responsables de eso, somos todos por igual, es la gente de tránsito que cuida el estacionamiento de enfrente, son los vecinos que pagan sus impuestos, quiénes son los responsables de no haber modificado un sistema de compras?, ¿será algún Intendente de la década del 40, quién será el que no ha modificado el sistema de compras? Sinceramente esto está claro, de que este es un gobierno que capitaliza los logros de manera mediática sobreabundante, no hay ninguna duda, es un gobierno que socializa los conflictos, cuando hay un problema vamos todos a resolver a ver cómo es el conflicto y es un gobierno que además trata de amordazar los escándalos; esta es una nueva virtud que todavía no estaba bastante clara en el modo de proceder; que capitalizaba los logros tenemos claro y está dentro de las reglas de juego de la política y nos gustaría que tuviera mucho más logros para capitalizar. También es cierto que socializan los conflictos. Cuando hay un problema que no se sabe bien cómo se soluciona, que el Intendente no podrá sacarle el provecho político que corresponde, entonces vamos todos juntitos a ver cómo hacemos para solucionarlo y cuando hay algún escándalo tratemos de amordazar y que por lo menos se entere la menor cantidad de gente posible que acá se robó. ¿Cuál es el problema que se entere la gente?, ¿a qué le llaman escenario mediático, a una sesión del Concejo Deliberante?, ¿No es público esto, la prensa no se tiene que enterar, la gente de Mar del Plata no se tiene que enterar, qué se tiene que discutir nada más que en la oficina del Presidente del Concejo? ¿Cuál es el problema, qué es lo que les molesta de los escenarios mediáticos? Sí señores este es un escenario mediático, por supuesto que es un escenario mediático, porque no hay nada más público que este recinto del Concejo Deliberante, no hay nada más público que la presencia de los periodistas en el Concejo Deliberante y cuál es el problema de los escenarios mediáticos; por supuesto que los hay y sería bueno que muchas otras cosas sigan siendo escenarios mediáticos, porque si hay una obligación que se tiene desde el manejo de la cosa pública es que toda la ciudadanía se entere de lo que pasa. ¿O acaso la gente de Mar del Plata se tiene que enterar mucho de unas cosas y muy poco de algunas? ¿Cómo es esto? ¿No se montan escenarios mediáticos desde el Ejecutivo, no se hacen nunca anuncios desde el Ejecutivo, se es absolutamente prudente desde el DE, tiene muchísimo cuidado el gobierno municipal de no montar escenarios mediáticos? Cuando se presentó la denuncia de los carnets truchos, y estuvo muy bien que eso se hiciera, por poco se hizo una conferencia de prensa a las seis horas que se había presentado la renuncia y cuál es el problema, quién se sintió herido por esa conferencia de prensa, es lo que hay que hacer, llevar las cosas a la justicia y también hay que hacerlo públicamente. ¿Cuál es el ámbito que a ustedes les parece razonable para hablar del tema de corrupción de las compras? ¿Una reunión secreta que nadie se entere, hay que hablarlo despacito, hay que buscarle algún término que no se tan grosero como es mafia o corrupción? ¿Cuál es el problema, cuál es el problema de los escenarios mediáticos? Sinceramente también a veces cansa de alguna manera estas cuestiones que lo que provocó la posible corrupción, es la crisis de 2001. ¿Qué argumento es ese? Entonces hubiera habido corrupción en todos los municipios del país, si todos los municipios tuvieron la crisis de 2001. Acá ha habido situaciones de crisis, pero las situaciones de negligencia son mucho más largas que las situaciones de crisis de 2001. Esta crisis duró unos meses, ahora acá ha habido una situación de negligencia que es mucho más larga en el tiempo que cualquier situación de crisis económica que hemos tenido, y cuál es ese argumento de que porque había crisis se relajan los controles y entonces algunos vivos pueden robarle plata al Estado, ¿en qué libro figura ese razonamiento, de que en situaciones de crisis está bien que...? Como decía el otro día el contador Arango, ¿ustedes se imaginan el trabajo que yo tengo?, ¿cómo voy a andar revisando todas las facturas? El concejal Rech ha sumado una nueva teoría, no hay nada que obligue a revisar todas las facturas. ¿Y a nosotros que nos importa qué es lo que obligue? Lo que obliga la ley es lo mínimo que se tiene que hacer, después hay cuestiones que no son necesariamente obligatorias de la ley, pero son razonables, como le decíamos el otro día también a Alonso, que comparten aparentemente las mismas pautas culturales todos, que son razonables, que son convenientes, que brindan garantías, que hacen a la eficiencia, a la eficacia y obviamente no está escrito en ninguna ley. En ninguna ley dice que sería mucho mejor revisar muchas facturas que una muestra, obviamente las leyes obligan a lo mínimo que se tiene que hacer, no pueden sentirse orgullosos de que se haga lo mínimo, cómo se van a sentir orgullosos de eso, por supuesto que se tiene que hacer lo mínimo, pero tienen que hacer muchas más cosas de lo mínimo y más donde se trata de un sistema de compras donde se debe garantizar transparencia, donde se debe garantizar que no haya mafias que puedan acceder al sistema, donde se tiene que garantizar que no haya corrupción. Ahí no alcanza con lo mínimo, nadie se puede sentir orgulloso de haber cumplido nada más que con la legalidad, hay que cumplir la legalidad y hay que hacer mucho más; rediseñar sistemas de compras, tener control externo si fuera necesario, no ir a buscar el control externo de la universidad para tirarse un balde de agua bendita cuando las cosas huelen a podrido. Acá mismo nos decían ¿para qué va a haber una comisión investigadora si está la universidad de Mar del Plata? ¿Qué tiene que ver pobre universidad nacional de Mar del Plata con lo que ha pasado acá adentro? Acá no hay ninguna auditoría, las auditorías se hacen para atrás, la universidad nacional de Mar del Plata –y hoy queda absolutamente claro- lo que está haciendo es trabajar para adelante, que es lo que corresponde, no es un ente de auditoría la universidad, entonces no quieren compensar el olor a corrupción, a mafia y a robo con el nombre de la universidad nacional de Mar del Plata, porque no tiene nada que ver una cosa con la otra. El concejal Rech también se mostraba absolutamente horrorizado por las menciones que hay al Intendente municipal. Se pueden discutir las menciones que hay al Intendente municipal, sí nos llama la atención que no haya dicho nada de las menciones que hay al Secretario de Hacienda, por eso si tienen alguna prueba que aportar todavía están a tiempo, la comisión investigadora va a seguir funcionando así que si tienen alguna cuestión con el Secretario de Hacienda la pueden aportar perfectamente, tienen tiempo por lo menos sesenta días. Señor Presidente, la verdad es que no me he tomado el trabajo de revisar tantos libros como el doctor Rech, no me he tomado el trabajo de contar los renglones que tiene el dictamen porque en todo caso le he dedicado un poquito más de tiempo en colaborar con lo que investigaba la comisión, pero cuando uno mira lo que fueron los argumentos del día que se votó la comisión y hoy uno escucha los argumentos cuando la comisión ha funcionado ya algunos meses, parece que para el bloque oficialista no ha pasado

absolutamente nada, son exactamente los mismos argumentos. No existen los procesamientos, no existe que se le haya vuelto a comprar a personas que ya estaba casi probado que habían cometido anomalías, no existe tampoco el dictamen de Pagni, no existen tampoco declaraciones públicas del Intendente diciendo que es muy probable, obviamente que esto ha pasado; pero no, para el bloque oficialista no ha pasado absolutamente nada, sienten la necesidad política de salvaguardar más allá de lo razonable, sienten la necesidad política de que a todo se le busque una forma que no quede grosero, que conservemos todos las formas, que estemos todos ordenaditos, educados, ahora si se sigue robando no hay problema, mientras que acá no pase nada, las cosas las digamos en alguna oficina que no se escuche, que los periodistas no se enteren a ver si todavía pagamos algún costo político. Señores agradézcanle a la Defensoría del Pueblo que empezó la investigación porque si no seguramente esta escala de corrupción, que el doctor Rech decía que no es importante porque es un caso, son dos casos, como si la corrupción se midiera de acuerdo a las cantidades, si son pocos los ladrones no es tan grave, si son muchos los ladrones ahí estamos complicados; seguramente el sistema hubiera seguido avanzando y hoy no sé en realidad hasta a quién le estaríamos pidiendo explicaciones. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Sí señor Presidente, la verdad que hoy esperaba que, para rebatir este dictamen por lo menos fueran un poco más originales. Sí me llamó la atención la originalidad de contar los renglones, porque podríamos contar cantidad de renglones en expedientes donde no se dice nada en realidad y la contestación termina siendo un ni o un so y uno no sabe muy bien qué hacer. En cuanto a las cuestiones dogmáticas a que hacía referencia el concejal Rech, la verdad es que yo me canso de leer expedientes con informes del Secretario de Legal y Técnica donde hace y menciona cuestiones dogmáticas, así que la verdad no entiendo por qué el enojo de plantear cuestiones dogmáticas. Por otro lado, la verdad que el aporte a la investigación sí tuvo que ver acá el IPP, ¿Y por qué se sienten ofendidos porque se incorporaron cuestiones del IPP y tomó una estadística a ver de cuánto del IPP se había tomado o no se había tomado? Porque no entiendo esta estadística, acá hubo un Fiscal que dijo que esto es corrupción y también hubo un Secretario de Hacienda que dijo que solo se trataba de un hecho aislado y lo dijo en comisiones delante de todos nosotros, y la verdad es que yo hoy también quiero pedirle explicaciones al Secretario de Hacienda porque él decía que era un hecho aislado, porque en realidad no tomó la precaución antes de ir a esa reunión evidentemente de averiguar lo que estaba sucediendo en su Secretaría. Por otro lado dicen que acá el Intendente tenía la voluntad política, ¿qué voluntad política tenía? ¿Cuál fue la voluntad, votar acá en el recinto? Eso es el bloque oficialista el que tuvo la voluntad política, pero cuál fue la voluntad política del DE que sale a hacer una conferencia de prensa diciendo que se va a hacer una auditoría en la universidad y después tiene que salir la universidad a aclarar que en realidad ellos no pueden hacer auditorías y lo que hizo fue un diagnóstico de la situación, que justamente coincide con muchas de las cosas que nosotros aquí estamos diciendo, digo a fojas 28 expresa: “si bien existe una disposición para la cual las facturas de los proveedores solo pueden ingresar por suministros, esto no siempre ocurre así, generando así dilaciones en el trámite”, a fojas 30: “en el caso del pan se recibe remito sin numerar y carente de formalidad alguna”, a fojas 31: “se impide tener buenos precios, si la gestión del expediente tiene dificultades de vencer las ofertas –esto en referencia a los comedores, en referencia a todos los productos alimenticios- se le vencían las ofertas por lo tanto se producen también faltantes en los comedores”. Y algo que recientemente se estuvo hablando aquí y que se negó y se recontra negó y hoy aquí la universidad también está diciendo que hoy los alimentos se guardan en un depósito que no reúnen los requisitos para tal fin y la cantidad de cuestiones que se encargó muy bien el concejal Rech de enumerar de las medidas que va a tomar ahora el DE son justamente las que la universidad pone en este informe. ¿Cuál es el problema? Y ahí está el tema. El problema es que se firmó un convenio el 19 de agosto y saben cuánto el informe estuvo hecho, el 19 de diciembre pero fue elevado a este HCD recién el 8 de abril. Quizás con este informe aquí hubiera sido bueno por todo esto que dice, porque avala lo que nosotros sostenemos en la comisión ¿Qué detalle no?, que a fines de diciembre la universidad haya terminado este informe y recién posterior al dictamen nuestro haya aparecido aquí en el HCD donde se detalla escena por escena todo lo que nosotros veníamos diciendo, esto no es un hecho menor, tuvo que salir después el Intendente a aclarar que no, que se había equivocado, que él no había pedido una auditoría, que había pedido un diagnóstico y que había pedido a la universidad que elevara una reformulación del sistema, que es ni más ni menos lo que acaba de enumerar el concejal Rech. Lamentablemente vuelvo a insistir en que esto fue ingresado con posterioridad al expediente y era un tema que seguramente nos iba a ayudar a nosotros para aunar más todo esto y por eso los sesenta días. Y los sesenta días son porque quizás esta comisión evalúe si no tiene que interpelar al Secretario de Hacienda por la falta de conocimiento que tenía del tema, ¿cómo es que se le escapaban estas cosas? ¿cómo es que vino y sostuvo que era un hecho aislado? Realmente yo me esperaba que el oficialismo por lo menos rebatiera las cosas un poco más elevadamente, no nos dijo ni más ni menos que lo que siempre suelen decir y realmente justificando algo que hasta un chico puede rebatir, con años de experiencia, porque muchos hace muchos años que están en esto y saben cómo funciona. Acá se encarga la Universidad de expresar que la falta de personal, se encarga de expresar de lo burocrático de los temas, se encarga de expresar todo, todo lo que más o menos se sabía. Yo coincido con lo que planteaba el concejal Cordeu. Ante el primer caso – si uno tiene voluntad política- es hacer lo que hizo el actual intendente Sabater, es crear una oficina para que eso no vuelva a ocurrir y analizar todo eso. No fue lo que hizo, sin embargo periódicamente ya que parece que molesta tanto de que esto se haga una cuestión mediática, periódicamente se encargó muy bien primero de dejar asentado en la prensa que había mandado a hacer una auditoría. La verdad, yo quiero una auditoría. Porque yo quiero que todos los ciudadanos del Partido de General Pueyrredon sepan cuánto se robo, la verdad es que lo quiero saber, porque hay un fiscal que dice que hay corrupción y la verdad quiero saber cuánto es el monto, porque después pedimos a todos los ciudadanos que paguen los impuestos, que sean buenos cumplidores y así se manejan los fondos públicos. Seguramente en los fondos privados uno toma más precauciones. Debería ser a la inversa. Sobre lo ajeno

uno debería tener más precauciones que sobre lo privado. Así que, señor Presidente, en realidad es para avalar el dictamen de mayoría tal como lo hice en la comisión investigadora y en la Comisión de Legislación, pero realmente hubiera esperado un poquito más de creatividad por parte del Ejecutivo y en este caso por parte del bloque oficialista.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti

Sr. Benedetti: Señor Presidente, muy pocas palabras, solamente para señalar que sin duda ninguno de los que está en este recinto pretende no saber qué pasó, saber qué pasa y poder de alguna manera colaborar para solucionar los problemas administrativos, burocráticos o de forma necesarios para que no pudieran volverse a repetir los hechos de los que estamos hablando. Pero también yo quiero señalar en estas pocas palabras la fundamentación de cuál va a ser mi voto en cada uno de los proyectos que está en consideración. La Ley Orgánica de las Municipalidades claramente en su artículo 242, nos dice que “el principio de responsabilidad asume formas políticas, civiles, penales y administrativas” Quiere decir que establece claramente – que también lo establece toda la doctrina- que hay cuatro tipos de responsabilidades que juegan dentro de las normas del funcionamiento de esta Municipalidad y de la Administración Pública. Nos dice que las civiles y las penales son propias de los jueces y por supuesto que todo lo que tenga que ver con derivaciones de esta naturaleza, tendrán que ser los jueces los que determinen las responsabilidades, decimos con claridad qué pasa, decimos con claridad quiénes son los responsables y aplicar las normas pertinentes del caso. También hay responsabilidades administrativas y las responsabilidades administrativas son también muy claras, la Ley lo dice expresamente “el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires en todo lo que respecta a los aspectos económicos y financieros de la Comuna y patrimoniales, es el Tribunal de Cuentas el único responsable de juzgar, de analizar y de investigar qué es lo que ocurre” Si nosotros tomamos la Constitución Provincial dice que “es propio del Tribunal de Cuentas examinar las cuentas de recepción, inversión, aprobarlas, desaprobarlas y analizarlas y demás” Quiere decir que si nosotros vamos siguiendo esta relación de hechos y responsabilidades nosotros si tenemos una importante responsabilidad que es en lo que hace a lo político y cuándo hablamos de lo político, es la doctrina y es la ley la que nos dice que es cuando juzgamos al Intendente y juzgamos a los concejales, no cuando juzgamos a funcionarios de ley que no están a nuestro alcance porque son pura y exclusivamente responsabilidad del Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Y en estas pocas palabras, señor Presidente, es que yo estoy señalando que voy a acompañar el despacho de la mayoría en lo que hace al pedido al Tribunal de Cuentas para que analice la actuación del señor contador y nos diga qué responsabilidades tiene y de esta manera que el Tribunal de Cuentas aplique las sanciones que pudieran corresponder. Con respecto, señor presidente, a las citación a este Cuerpo para una sesión especial de interpelación al contador Arango, por las mismas razones que le estoy diciendo, no lo voy a acompañar sencillamente, señor Presidente, porque no es función de este Concejo citar al señor Arango, que en última instancia es un funcionario de ley que depende en su juzgamiento del Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires y no de nosotros los concejales, por lo tanto allí no voy a poder acompañar. Y quiero decir dos palabras sobre la última comunicación. Nosotros cuando tomamos conocimiento y fue el primer proyecto que entró en este Concejo Deliberante sobre el tema de compras, inmediatamente se puso a trabajar gente que colabora con nosotros, en el cambio del sistema de compras de la municipalidad, porque si veíamos que el sistema actual tiene fallas graves, tiene posibilidades de su actuación dolosa en torno a todas las compras y esto está permitido o se facilita por un sistema de compras antiguo, un sistema de compras realmente que no ha tenido la actualización en función del tiempo y por eso, señor Presidente, presentamos lo que creo es hasta ahora el único proyecto que hay en este Concejo Deliberante para cambiar todo el sistema de compra municipal ajustado a las leyes en vigencia. Yo señor Presidente, esta comunicación me gustaría votarla a favor con la mayoría porque el primer artículo, creo que sería bueno que nos llegara inmediatamente un nuevo sistema de compra, un nuevo sistema de administración de las compras, pero lo que no puedo acompañar, señor Presidente, es el segundo donde habla de sesenta días para poner en marcha el RAFAM. Allí, señor presidente, creo que nos engañaríamos a nosotros mismos fijando plazos que son de cumplimiento imposible. Pensemos que para poner el RAFAM en marcha en la Municipalidad de General Pueyrredon es necesario hacer compras de acuerdo a los dictámenes dado por los técnicos del gobierno de la provincia de Buenos Aires para la municipalidad de General Pueyrredon del orden de un millón de pesos en equipamiento informático. Hay que hacer los contratos con la firma ORACLE para poder utilizar todos los sistemas que nos costarían alrededor de unos cuatrocientos mil pesos por año. Tenemos que hacer la capacitación del personal y demás, todo esto señor Presidente, indica claramente que es imposible realizarlo en sesenta días. Es imposible que nosotros fijemos un plazo que de ante mano sabemos que es de cumplimiento imposible, por eso señor presidente, no puedo acompañar este artículo. Yo creo que tenemos que poner en marcha el RAFAM, que el 1º de enero de 2007 es cuando tiene que estar en marcha el RAFAM. Si yo dijera que se implemente, que se ponga en marcha, estaríamos de acuerdo de este sistema de administración financiera que por concepto es distinto a todo lo que conocemos. La capacitación del personal, señor Presidente, nos va a llevar más de sesenta días, por lo tanto ponemos nosotros aquí en un plazo no mayor de sesenta días, es ponemos un plazo para que inmediatamente seamos nosotros mismos los que estamos generando que se nos engañe o que no se ponga en marcha esto. Por eso, señor Presidente, acompañando la resolución del despacho de mayoría con respecto al pedido del Tribunal de Cuentas va a ser mi voto en este recinto.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Para una aclaración señor Presidente. El concejal Salas escuché cuando estaba contestándome de que se sentía agredido. Me parece que esto no tiene razón de ser, yo no he agredido absolutamente a nadie, en todo caso simplemente ejerzo mi derecho a disentir con el concejal Salas y si no lo dijo mejor. En segundo lugar, el concejal Artime – y esto creo que lo dijo y los tengo a todos de testigos- tergiversa mis dichos, pero no los tergiversa dentro de

una semana que se puede haber olvidado, los tergiversa diez o quince minutos después de que hablé. Yo en ningún momento dije, porque además no lo pienso, de que “ si son dos hechos es poca corrupción y que si son cincuenta es más corrupción” La corrupción y los delitos, son delitos o no son delitos. La honestidad, se es honesto o se es deshonesto; no se es más o menos honesto. Yo lo único que dije, que no tiene nada que ver con esto, es que el propio dictamen lo dice, lo escribió la mayoría, que tomaron dos compradores y que en base a esos dos compradores hicieron un análisis que pretendió abarcar todo el mecanismo de compra. A eso me estaba refiriendo, no a que se es más o menos honesto según la cantidad de delitos. Y para finalizar, así como entiendo que no hay ningún elemento que vincule al Intendente Municipal, esto lo hago extensivo al Secretario de Hacienda Schoeder.

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Señor Presidente, voy a comentar como vamos a votar algunas cuestiones en función de que tenemos un cambio en la postura del bloque con respecto a uno de los despachos que esta en el de la mayoría y posteriormente voy a hacer algunas consideraciones de tipo personal que creo necesarias hacer. Nosotros vamos a acompañar la Resolución que encabeza el despacho, la que establece en su artículo 1º que el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires etc. para que estudie las intervenciones del señor contador municipal, Arango y vamos a solicitar, si el Cuerpo está de acuerdo, que en este artículo 1º también se incluya en el estudio del Tribunal de Cuentas, las intervenciones del jefe de compras de la municipalidad, porque estamos absolutamente convencidos que más allá de las íntimas convicciones que podamos tener acerca de la honorabilidad del señor Lupi – íntimas convicciones que sostenemos con respecto a su honorabilidad- entendemos que es el responsable funcional del área dónde ha habido esto que son anomalías, como lo queramos llamar. No vamos a acompañar por las mismas consideraciones que hizo el concejal Cordeu el proyecto de Decreto, no vamos a acompañar el primer proyecto de Decreto relacionado con la citación a este Cuerpo del contador municipal, la ampliación de la vigencia de la Comisión voy a explicar porqué no la vamos a acompañar y también estaríamos dispuestos- porque presentamos un despacho de minoría parecido- en establecer un esquema relacionado con la pronta realización del RAFAM, pero como bien lo explicaba el concejal Benedetti hay determinados tipos de cuestiones desde el punto de vista operativo que hace absurdo he imposible cumplir lo que está establecido en este proyecto de comunicación. Yo voy a sostener lo mismo que dijo mi compañero de bancada con respecto al estudio que se hizo de un dictamen de mayoría que se presentó en la comisión y por algo nosotros presentamos un dictamen en minoría. Yo creo que más allá de las cuestiones que son absolutamente verdad, a pesar de que yo no sea ni fiscal, ni juez y simplemente un concejal municipal, uno no puede ni debe intentar tapar nada que tenga que ver con la verdad. Por eso realmente en términos – por lo menos personales- me resulta verdaderamente agravante y obviamente rechazo desde el punto de vista de mi bancada toda la parafernalia que ha utilizado el concejal Artime, del cual me siento realmente un amigo personal, al cual respeto y le tengo estima, pero en el papel este de cuzco al que nos mandan a chumbarnos a nosotros realmente hace un flojo papel, porque ni nos asustan, ni nos irrita, ni nos pone molestos cuando los “chorros” van presos. Cuando los mecanismos que la Ley establece en todos los ámbitos del derecho, hace que los “chorros” vayan presos, en absoluto, no nos molesta. Si nos molesta, realmente, no nos irrita, nos molesta, cuando se plantea de alguna manera que este bloque intenta defender lo indefendible. No estamos defendiendo lo indefendible. Vamos a votar algunas de las cuestiones en forma favorable, vamos a decir lo que tenemos que decir y obviamente vamos a acompañar en la medida de lo que legalmente nos corresponde y de nuestras atribuciones legales, todo lo que implique un saneamiento a un sistema de compras que obviamente ha generado un esquema de corrupción. No nos asusta decir – y espero que esto no sea demasiado grueso- hay una nueva mutación que la antropología hace en la gente que está en política y que tiene que ver con cambiar determinadas cuestiones de la fisiología del hombre con una especie de modificación del aparato digestivo. ¿A que me refiero? Existe lo que se denomina especie de “diarrea verbal” de “diarrea literaria” porque hay una especie de repulsa que lo que se come después se larga de otra manera sin ton ni son, como una escopeta abierta de perdigones para todos lados, cuya intencionalidad es manchar. Yo tengo mucho respeto por las cualidades y las calidades legislativas de los concejales que están acá adentro. En más o en menor cada uno tendrá su opinión, yo respeto mucho lo que hacemos como concejales, no los respeto igualmente desde el punto de vista de las capacidades investigativas, yo descreo que no haya una intencionalidad política porque no se puede ser investigador para una cosa y hacerse el perro que pateó la olla para otras. Entiendo que ha habido intencionalidad política cuando en ningún párrafo del dictamen se habla de la responsabilidad del jefe de compras de la municipalidad, del cual no me canso de insistir y de reiterar, yo tengo mi íntima convicción acerca de su honorabilidad. Es la única persona si no me equivoco, de la gente que en este momento se encuentra inculpada o procesada por el Ministerio Público Fiscal al cual se le imputa el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público, tanto debe ser así -el fiscal debe compartir lo que yo pienso-, porque los otros seguramente están procesados por defraudación y él que es el responsable funcional del área lo alcanza el esquema de incumplimiento de deberes de funcionario. Estoy convencido que Lupi es un tipo honesto, es mi íntima convicción. Pero por alguna cuestión de orden político de Lupi o de algún familiar de Lupi, no aparece en el dictamen nada que tenga que ver con él. Digo que, desde el punto de vista nuestro, nosotros no tenemos ningún inconveniente en llamar a las cosas por su nombre. Si hay corrupción, hay corrupción, si hay anomalías, hay anomalías, si el día de mañana se demuestra que hay un delito, tengo la íntima convicción que seguramente lo hubo, seguramente lo hubo, vamos a acompañar todo lo que sea desde nuestra facultad para intentar que no vuelva a suceder en la municipalidad un esquema de estos. Pero acá hay una situación que es innegable – por lo menos lo tenemos que decir con sinceridad porque la creemos así- se intenta manchar más arriba, se intenta tirar para arriba. No basta con plantear una cuestión de cuáles son las responsabilidades. Estamos convencidos que se intenta manchar para arriba. No es por una cuestión de hiper sensibilidad ni mucho menos, pero acá hoy a tono casi de amenaza dicen “vamos a traer al Secretario de Hacienda, también lo vamos a sentar acá, le vamos a preguntar para seguir con este

esquema”. A mi en lo particular me parece que no se quiere quedar en lo que realmente es la cuestión funcional, porque así como se le pide al Intendente – malamente se le pide al Intendente- que vaya y se siente con el fiscal para hablar de este tema, el Intendente tiene que pedir que el Secretario Legal y Técnico, o la Secretaría del área correspondiente lleve adelante los sumarios administrativos correspondientes y si se determina en el sumario administrativo el incumplimiento de los empleados, echarlos, eso tiene que hacer el Intendente, pero no ir a sentarse con el fiscal. Son distintos los ámbitos que tiene que moverse el Ministerio Público Fiscal que el titular del Departamento Ejecutivo. Por eso a veces se irritan los oídos, no nos irritamos nosotros, porque Rech rápidamente comentó cuáles eran los mecanismos que el Departamento Ejecutivo puso en marcha a partir de esta situación. Yo comparto, suscribo y no me lo tiene que venir a leer acá lo que dijo Pagni, obviamente que lo suscribo. Lo que pasa que de ahí a hacer un escandaleta por cada cuestión relacionada con esto, nosotros no nos prestamos, nada más. Tenemos en el fondo la misma seriedad para pedir que los que metieron la mano en la “lata” vayan presos, los que defraudaron al esquema municipal vayan presos. No sé si la expresión empleados infieles es acertada, o no es acertada. Yo si tuviera acá adentro de mi bloque del cual soy responsable político y administrativo, dos, tres o cuatro empleados que cobraran planes “trabajar” o alguno parecido, los sentiría como empleados infieles, porque más allá de todo me rompieron desde el punto de vista de la fidelidad política normas de conducta –además de las legales, porque son gente que le “afanó” al fisco- que por lo menos yo los consideraría infieles. Rompieron con los códigos de respeto que tenemos que tener entre militantes de un mismo partido político. Yo de ninguna manera creo que nosotros podamos tener miedo a que acá se hable de corrupción. Insisto, si hubo gente que metió la mano en la “lata” hay corrupción, veamos quiénes son los responsables funcionales de evitar que este tema haya sucedido, tendrán que cargar con su responsabilidad y que suceda de ahora en más. Por el momento nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Lamento que el concejal Pérez haya dicho que por algún tema personal nosotros no pedimos el tema de Carlos Lupi, porque él estuvo en mi oficina hoy y es capaz que se olvidó, me dijo “que lo iba a incluir” y le dije “que nuestro bloque estaba de acuerdo” Así que capaz que se olvidó, ¿se olvidó Pérez?

Sr. Pérez: No, no me olvidé, por eso estoy pidiendo y fui a pedir que lo incluyamos en la Resolución. Casualmente no aparece en ningún lugar el dictamen y lo señalamos el día que votamos en contra de ese dictamen en la comisión investigadora. Casualmente no esta, el jefe de compras.

Sr. Salas: Lo que acordamos con Pérez que él iba a pedir la inclusión y nosotros la íbamos a votar y lo íbamos a pedir acá ¿cuál es el problema? Mire señor Presidente, yo creo que esto no da para más, yo pediría que pasemos a votar y tiene razón Rech acá el problema no es hasta dónde queremos llegar, queremos ir para arriba, les molesta, queremos ir para arriba – si hay que ir – si no nos quedaremos acá, ¿cuál es el problema? No sé porqué les molesta, a qué le tienen miedo. Lo que sí, cuando Rech dijo que “estos son funcionarios que tienen una responsabilidad determinada, que no son directores del cementerio” –para terminar y relajar un poco- digo la verdad que podría ser que llamáramos a algún director de cementerio, porque la verdad que esto hecha un olor señor Presidente, impresionante. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: En el visto habla del dictamen y lo que yo sugeriría para que queden los considerandos ampliados con respecto a cada una de las resoluciones, decretos, comunicaciones etc. que se adjunten a cada Resolución y a cada Decreto, porque sino alguien que es consultado por esto no puede llegar a entender cuáles son los antecedentes por los cuáles se aprueba esa Resolución o esa Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Una aclaración a lo que plantea Rosso. Obviamente nosotros que presentamos fundamentos de un dictamen en minoría, no acompañaríamos algo que queremos acompañar que es la primera Resolución. Si nos quieren llevar al esquema de que no la votemos obviamente no la vamos a votar pero no queremos...

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Lo que nosotros queremos es que en otro sea interpretativo. Y además agregamos que nuestro bloque de Acción Marplatense está de acuerdo con el agregado sugerido por el bloque...

Sr. Presidente: Usted lo que sugiere es que los vistos y considerandos en aquellos que salgan por mayoría se agreguen los considerandos y no los que salen por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de dos artículos, con la incorporación del artículo 1º de que el Tribunal de Cuentas estudie también la intervención del señor Lupi como jefe de Compras y Suministros. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular artículo primero, aprobado; artículo 2º de forma. No se acompañan vistos y considerandos. En consideración proyecto de Decreto por el cual se cita al contador municipal. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Lobato, concejal Cordeu, concejal Benedetti y el bloque de El Frente. En particular; artículo 1º, aprobado por mayoría; artículo 2º, aprobado por mayoría; artículo 3º, aprobado por mayoría, con los vistos y considerandos. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo, por el

cuál se amplía el plazo de sesenta días. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general en particular por mayoría, con el voto negativo de El Frente. Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Yo quiero plantear esto sin ánimo de embarullar las cosas. Pero la Comunicación, si hubiera un esquema de otros plazos, porque realmente nos parece incumplible, desde el punto de vista del objetivo estamos dispuesto a votarlas.

Sr. Presidente: En consideración la ampliación de los plazos establecidos en sesenta días y los quince días. Concejal Salas.

Sr. Salas: El proyecto dice que se empiece a tramitar en sesenta días, no dice que en sesenta días tiene que estar el RAFAM.

Sr. Presidente: Debe en un plazo no mayor a quince días un proyecto de Ordenanza que regule todo el sistema de compras, realice las gestiones necesarias a fin de incorporar... concejal Rech.

Sr. Rech: Como dice el presidente de nuestro bloque, si es posible, nosotros podríamos analizar con algunas modificaciones este proyecto de Comunicación. El artículo 1º, está referido a que se mejore para adelante el sistema de compras que es coincidente con el proyecto nuestro. Hay algunas cuestiones que no se necesita una Ordenanza para implementarla, entonces nosotros podríamos acompañar un proyecto que diga "que el Ejecutivo instrumente las medidas a los efectos de facilitar, o mejorar o profundizar las tareas de control o los mecanismos de control y que informe en treinta días qué es lo que se ha hecho y después nosotros veremos si esto además hay que acompañarlo con algún instrumento legislativo, con alguna Ordenanza. Eso en cuánto al 1º. Y en el 2º, que también forma parte del proyecto nuestro de que se instrumente el RAFAM, creemos que es materialmente imposible hacerlo en sesenta días, entonces también estaríamos dispuestos a si se saca ese plazo de sesenta días que se ponga en funcionamiento el RAFAM dentro de lo que materialmente se pueda. Si hacemos estas pequeñas modificaciones donde coincidimos en el espíritu podríamos votar este proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, en cuánto a lo que dice el concejal Rech, es cierto, hay algunas cuestiones que no necesitan de una Ordenanza. Pero sinceramente estamos convencidos que en esta cuestión y dada la experiencia que hay en el tema sería muy bueno que hubiera una Ordenanza que de alguna manera fije cuáles son los pasos administrativos, fije cuáles son los controles, fije por ejemplo si se pide una auditoria externa, contemple todas estas cuestiones, podemos hablar de plazo. Y con respecto al artículo 2º, cuándo el bloque oficialista habla de los plazos, es cierto el RAFAM hace tres años que existe y hasta ahora no se implementó, suponemos que en sesenta días va a ser difícil de acuerdo a los plazos que se vienen manejando hasta ahora que en tres años no se hizo, pero si hay algún plazo que el bloque oficialista y que parezca razonable poner, lo podemos charlar.

Sr. Presidente: ¿No hay plazos establecidos por la provincia en cuánto a la entrada en vigencia? Pregunto. Concejal Rech.

Sr. Rech: El 1º de enero de 2007 tiene que estar en vigencia la ley, pero esta es una conversación absolutamente extraoficial de manera que yo no sé si esto sirve como aporte para poner una fecha. En conversaciones – en borrador – con el Secretario de Hacienda, me comentaba, que muy probablemente a partir del 1º de enero de 2006 se puede instrumentar en la municipalidad. Entonces en todo caso, si quieren hablar de plazo, hablar de un plazo de seis meses, dejando abierto que si materialmente el Ejecutivo no lo puede hacer, que nos informe y en todo caso nos pida una ampliación del plazo.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, esto que comenta el concejal Rech, en realidad no son conversaciones, porque realmente el Intendente citó a una reunión por el tema del RAFAM y expresó su voluntad a que el año que viene esté en funcionamiento el RAFAM. Lo que podemos establecer es que no esperemos a principios del año que viene, demos un tiempo prudencial, pero que el tiempo sea más acotado.

Sr. Benedetti: En función de buscar una redacción – a ver si podemos coincidir- yo lo que pediría que en sesenta días el Intendente eleve un cronograma de cómo quiere instrumentar el RAFAM en la municipalidad de General Pueyrredon. Esto me parece que es razonable y me parece que es importante.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Los plazos que dice el concejal Rech, es el último plazo que da el gobierno provincial, que inclusive ya estaba vencido y se extendió por decreto. Sinceramente me parece que con la experiencia de Mar del Plata, no hay necesidad de ser el último municipio de la provincia que incorpore el RAFAM ya hay municipios que lo han incorporado.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Sí, solamente tres municipios chiquitos de la provincia.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Que sean chiquitos o grandes en cuanto a la implementación del sistema informático, no tiene nada que ver ¿Por qué siempre tenemos que estar entre los últimos cuatro, no podemos estar alguna vez un poco más cerca de lo deseable? Digo, un plazo a lo mejor posible es cambiar los sesenta días por ciento ochenta días que es muy cerca de lo que está proponiendo el concejal Rech. Ahora si el bloque oficialista, lo que está diciendo es que las gestiones para incorporar el RAFAM ya se han iniciado, entonces lo que vamos a tener en un plazo de ciento ochenta días incorporado el RAFAM supongo.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Yo le quiero aclarar al concejal Artime, es que no estoy proponiendo que sea el último plazo que es el 1º de enero de 2007; sino que estoy hablando del 1º de enero de 2006, y dejemos abierto el camino para si materialmente faltan dos meses, el Ejecutivo nos informe que falta tal o cual trámite.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.-

Sr. Benedetti: Señor Presidente hay un problema, el RAFAM tiene que aplicarse desde el 1º de enero de cada año en adelante, por el sistema.

Sr. Presidente: ¿Estamos de acuerdo entonces en los ciento ochenta días? Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente si usted lee una redacción a lo mejor podemos...

Sr. Presidente: Lo que no me queda claro es con respecto al artículo 1º ¿Se vota así como está? Concejal Artime.

Sr. Artime: Hay proyectos de ordenanzas que se han hecho en mucho menos tiempo que en quince días, hay informes que llegan rápidamente con lo cual a lo mejor con la misma lógica...

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: El plazo de quince días podemos reemplazarlo por una forma que diga "en un plazo perentorio, que mande un proyecto de Ordenanza".

Sr. Presidente: En el artículo 1º se reemplaza el párrafo que dice "... no mayor de quince días", por el de "un plazo perentorio", y en el artículo 2º se incorporan los ciento ochenta días en lugar de los sesenta. En general aprobado por unanimidad, en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Entiendo que va sin vistos y considerandos. Concejal Artime.

Sr. Artime: Lo que quedó claro, es que entonces los ciento ochenta días no estamos hablando de gestiones tendientes sino estamos hablando de incorporación; creo que hay que hacerle alguna redacción al artículo, porque si no queda que tiene el Ejecutivo ciento ochenta días para realizar alguna gestión tendiente... y me parece un poquito laxo. Entonces cambiemos la redacción por una que diga "se solicita asimismo se realice la incorporación del municipio al Programa de Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (RAFAM) en un plazo no mayor a ciento ochenta días.

DECRETOS

- 41 -

DISPONIENDO EL ARCHIVOS DE DIVERSAS NOTAS Y EXPEDIENTES (expte. 1500-AM-04 Y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:50 se retiran los concejales Lopetegui, Worchitz, Pulti, Vera y Pérez

- 42 -

CONCEDIENDO LICENCIA AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ARQUITECTO VICTOR DANIEL KATZ JORA (expte. 1222-I-05)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 43 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DE
CARTELERAS DE PUBLICIDAD INSTALADAS SOBRE LAS
COLUMNAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD
(expte. 1080-RPM-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE MEDIDAS
PARA QUE LOS CERRAMIENTOS INVERNALES DE LAS
INSTALACIONES DE LAS UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES,
ESTÉN PROLIJAMENTE REALIZADOS
(expte. 1086-J-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INCLUYA EN EL PLAN
DE EJECUCIÓN DE OBRA, EL MANTENIMIENTO O
REPARACIÓN DE LA MANPOSTERÍA QUE RECUBRE LOS
POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO
EN SECTOR DE LA CIUDAD
(expte. 1111-AM-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE REALIZAR BAÑOS PÚBLICOS EN PLAZA SAN MARTÍN
(expte. 1172-J-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE
LA CASA DE MAR DEL PLATA EN BUENOS AIRES
(expte. 1173-V-05)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

MOCION DE PREFERENCIA NOTA 899-NP-04

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para solicitar moción de preferencia para la próxima sesión de la nota particular 899-NP-04. Se trata de un pedido de la Asociación de Fomento Barrio General Belgrano.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud del concejal Artime: aprobada por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte. 1195-D-05: Ordenanza: Modificando Cláusula Décimo Tercera de la Ordenanza n° 16.717, referente al uso de escenarios del Parque Municipal de Deportes para el Campeonato Panamericano de Patinaje 2005. Expte. 1201-AM-05: Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados con la agenda deportiva y cultural 2005, en el estadio polideportivo. Nota 203-F-05: Ordenanza: Federación de Ciclismo: Autorizando la realización de dos pruebas de ruta los días 30 de abril y 1° de mayo del corriente año, en el marco de los Juegos Panamericanos de Ciclismo 2005. Nota 216-L-05: Ordenanza: Lirios de los Valles: Autorizando a la Asociación Iglesia Cristiana "Lirios de los Valles" a utilizar un sector de la plaza situada en M. T. de Alvear y Soler. Nota 229-C-05: Ordenanza: Confederación Argentina de Patín: Autorizando el corte de tránsito de la calle interna del complejo Punta Mogotes y de la Av. Martínez de Hoz el día 24 de abril/05 para la clausura del IV Campeonato Panamericano de Patinaje”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado por unanimidad. El tratamiento sobre tablas de los mismos expedientes Aprobado por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA DE LA
ORDENANZA 16.717, REFERENTE AL USO DE ESCENARIOS
DEL PARQUE MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL
CAMPEONATO PANAMERICANO DE PATINAJE 2005
(expte. 1195-D-05)**

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Claudia Rodríguez: Para señalar que esta modificación que estamos tratando es sobre un artículo de un anexo de la Ordenanza, de un contrato que preveía que el Comité Organizador de los Panamericanos de Patinaje, pudiera estar usando los escenarios a partir del día 13 de abril al 24 y precisamente la ineficacia del ente que se demuestra otra vez, está haciendo que todavía estemos tratando la modificación de un anexo, de un artículo de ese anexo, para poder cederle los escenarios deportivos al Comité Organizador con los perjuicios que esto implica. Solamente quería señalar que vuelve a sorprender una vez más, cómo hace el EMDER para tener tanta celeridad para otorgarles escenarios a empresarios privados y tanta lentitud y burocracia para instituciones que cumplen una función social sin fines de lucro. Lefamos hace poco en un importante diario marplatense, que señaló al Intendente como el salvador del clásico entre Quilmes y Peñarol y quisiéramos que el Intendente tome prontamente medidas, para, si no ser el salvador del deporte, al menos el ordenador del deporte todo para que no haya deportistas e instituciones de primera y de segunda, porque esta burocracia del ente que todavía está tratando de analizar algunas cuestiones para ceder el patinódromo y el polideportivo para la realización del Campeonato Panamericano de Patinaje es muy recurrente, pero cada vez que ocurra, es función de esta bancada el señalarlos. Gracias.

Sr. Presidente: Lo votamos en general y el particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME SOBRE DISTINTOS PUNTOS RELACIONADOS
CON LA AGENDA DEPORTIVA Y CULTURAL 2005, EN EL
ESTADIO POLIDEPORTIVO
(expte. 1201-AM-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
FEDERACIÓN DE CICLISMO: AUTORIZANDO LA
REALIZACIÓN DE DOS PRUEBAS DE RUTA LOS DÍAS 30 DE
ABRIL Y 1° DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO
DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE CICLISMO 2005
(nota 203-F-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En General: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN IGLESIA CRISTIANA
“LIRIOS DE LOS VALLES” A UTILIZAR UN SECTOR DE LA
PLAZA SITUADA EN M. T. DE ALVEAR Y SOLER
(nota 216-L-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN: AUTORIZANDO
EL CORTE DE TRANSITO DE LA CALLE INTERNA DEL COMPLEJO
PUNTA MOGOTES Y DE LA AV. MARTÍNEZ DE HOZ EL DÍA 24 DE
ABRIL/05 PARA LA CLAUSURA DEL IV CAMPEONATO
PANAMERICANO DE PATINAJE
(nota 229-C-05)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos: en general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º., aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Sin más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:55

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-11016: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio marco de pasantías educativas con FASTA. (Sumario 13)
- O-11017: Autorizando al Automóvil Club Argentino a habilitar como "Centro Integral de Compras y Servicios" el inmueble ubicado en Av. Colón entre Santiago del Estero y Santa Fe. (Sumario 15)
- O-11018: Sustituyendo los artículos 4º y 8º de la Ordenanza N° 8571 referida a ampliar usos de suelo del Abasto Central Mar del Plata. (Sumario 16)
- O-11019: Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado "Villa Luisa" ubicado en Bernardo de Irigoyen 2963. (Sumario 18)
- O-11020: Otorgando a Obras Sanitarias S.E. derecho de uso y ocupación de una parte de la reserva fiscal municipal de uso público, a fin de instalar equipamiento eléctrico para pozos de agua. (Sumario 19)
- O-11021: Autorizando con carácter precario al señor Ricardo Oscar Palacios a afectar con el uso "Venta de repuestos, accesorios y partes de carrocerías de autos", el inmueble ubicado en Avda. Fortunato de la Plaza N° 4218. (Sumario 20)
- O-11022: Autorizando con carácter precario a la señora Ana María Luisa Ciminelli el uso de suelo, "Venta de Artesanías, Venta de Libros con Café Complementario y Actividades Culturales, Artículos de Regalo, Internet", en el inmueble ubicado en Falucho n° 1270. (Sumario 21)
- O-11023: Autorizando con carácter precario a la firma PUCARA S.A. a afectar con el uso de suelo "Depósito y Distribución Mayorista de Artículos de Limpieza", al inmueble ubicado en Primera Junta n° 3332. (Sumario 22)
- O-11024: Autorizando con carácter precario a la señora Ionne Olga Villani, el uso de "Venta de Artículos Rurales y Alambrados", en el inmueble ubicado Avda. Luro n° 7249. (Sumario 23)
- O-11025: Autorizando con carácter precario al señor César Eduardo Rodríguez a afectar con ampliación de superficie los usos "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor-Lubricentro", al inmueble de su propiedad ubicado en Avda. Carlos Tejedor n° 2041. (Sumario 24)
- O-11026: Autorizando con carácter precario al señor Julio Héctor Martín a ampliar los usos de "Envasadora de Aguas Gaseosas" y anexas los usos "Envasado de Agua", en el establecimiento de su propiedad ubicada Florisbello Acosta n° 6974. (Sumario 25)
- O-11027: Autorizando con carácter precario al señor Héctor Raúl Villarruel a ampliar superficie del uso "Servicio Educativo Nivel Inicial, Nivel EGB y Nivel Polimodal", en calle W. Morris n° 3566. (Sumario 26)
- O-11028: Convalidando Decreto 314/05 del Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la suscripción de un contrato de locación con la Asociación Mutual de Trabajadores de la Actividad en la Repostería. (Sumario 27)
- O-11029: Aceptando donación de herrajes de ataúdes. (Sumario 28)
- O-11030: Aprobando la rendición de cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos del Ejercicio 2004. (Sumario 29)
- O-11031: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a proceder a la apertura de un registro de vehículos de alta gama para ser afectados a servicio privado de transporte de personas. (Sumario 30)
- O-11032: Autorizando con carácter precario al señor Sebastián Claudio Massa a afectar con el uso "Cabinas Telefónicas, Servicio de Internet, Fotocopias y Kiosco", a local ubicado en calle Paunero n° 3212. (Sumario 31)
- O-11033: Modificando el artículo 19º de la Ordenanza n° 16569-Complementaria de Presupuesto, referido a la bonificación por Disponibilidad del personal de la Defensoría del Pueblo. (Sumario 32)
- O-11034: Convalidando los Convenios suscriptos entre la Municipalidad y la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco de la "XIX Cumbre del Grupo Río y de la IV Cumbre de las Américas". (Sumario 33)
- O-11035: Modificando el artículo 4º de la Ordenanza n° 14125 sobre locales telefónicos. (Sumario 34)
- O-11036: Convalidando el Decreto n° 065 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la señora Yanina Bader a la ocupación de la vía pública para la instalación de mesas y sillas del denominado "Café de la Ciudad". (Sumario 35)
- O-11037: Convalidando el Decreto n° 063 dictado por la Presidencia del H.C.D. por el cual se autorizó a la Asociación Madres de Plaza de Mayo a hacer uso de un espacio público para la realización de un acto. (Sumario 36)
- O-11038: Autorizando a la señora Norma Geymonat, a prestar servicio de Auto Rural con vehículo marca Renault 9 modelo 1995. (Sumario 37)
- O-11039: Convalidando el Decreto D-107, mediante el cual se autorizó a la Iglesia Evangélica Tabernáculo de la Fe, a hacer un espectáculo de teatro cristiano con corte de tránsito vehicular frente a su institución. (Sumario 38)
- O-11040: Autorizando a Pampa Sports a realizar la "IV Edición de la Carrera Eco Aventura de Sierra y Laguna de los Padres 2005", el 24 de abril de 2005. (Sumario 39)
- O-11041: Modificando cláusula décimo tercera de la Ordenanza 16.717, referente al uso de escenarios del Parque Municipal de Deportes para el Campeonato Panamericano de Patinaje 2005. (Sumario 49)

- O-11042: Federación de Ciclismo: Autorizando la realización de dos pruebas de ruta los días 30 de abril y 1º de mayo del corriente año, en el marco de los Juegos Panamericanos de Ciclismo 2005. (Sumario 51)
- O-11043: Autorizando a la Asociación Iglesia Cristiana "Lirios de los Valles" a utilizar un sector de la plaza situada en M. T. de Alvear y Soler. (Sumario 52)
- O-11044: Confederación Argentina de Patín: autorizando el corte de tránsito de la calle interna del complejo Punta Mogotes y de la Av. Martínez de Hoz el día 24 de abril de 2005 para la clausura del IV campeonato Panamericano de Patinaje. (Sumario 53)

Resoluciones:

- R-2230: Expresando reconocimiento al Centro de ex Soldados Combatientes en Malvinas. (Sumario 8)
- R-2231: Solicitando al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, estudie las intervenciones del señor Contador Municipal en el procedimiento del sistema de compras y contrataciones directas. (Sumario 40)

Decretos:

- D-1198: Reconociendo la constitución del Bloque Unidad y Cambio. (Sumario 12)
- D-1199: Citando al señor Contador Municipal a sesión pública para informar en relación a su participación en el Sistema de Compras de la Administración Central. (Sumario 40)
- D-1200: Ampliando por sesenta (60) días la vigencia de la Comisión Investigadora del Sistema de Compras de la Administración Central, Entes y O.S.S.E. (Sumario 40)
- D-1201: Disponiendo sus archivos. (Sumario 41)
- D-1202: Concediendo licencia al señor Intendente Municipal Arquitecto Victor Daniel Katz Jora. (Sumario 42)

Comunicaciones:

- C-2797: Solicitando informes con respecto al salario que percibe el personal docente municipal. (Sumario 14)
- C-2798: Solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en funcionamiento de las modificaciones propuestas para el mejoramiento del sistema de Compras y la incorporación al RAFAM. (Sumario 40)
- C-2799: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de carteleras de publicidad instaladas sobre las columnas de alumbrado público de la ciudad. (Sumario 43)
- C-2800: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre medidas para que los cerramientos invernales de las instalaciones de las unidades turísticas fiscales, estén prolijamente realizados. (Sumario 44)
- C-2801: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya en el plan de ejecución de obra, el mantenimiento o reparación de la manpostería que recubre los postes de alumbrado público en sector de la ciudad. (Sumario 45)
- C-2802: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar baños públicos en Plaza San Martín. (Sumario 46)
- C-2803: Solicitando informes sobre el funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. (Sumario 47)
- C-2804: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados con la agenda deportiva y cultural 2005, en el Estadio Polideportivo. (Sumario 50)

ORDENANZA

Artículo 1º .- Sustitúyense los artículos 1º, 4º y 8º de la Ordenanza 8571 por el siguiente texto:

"**Artículo 1º** .- Fíjanse normas particulares para los predios denominados catastralmente como: Circunscripción IV Rural, Parcelas 72k, 72h, 72p y 72s ubicados en la ruta Provincial n° 88 km. 5,7 de la ciudad de Mar del Plata, perteneciente a la firma Procofru S.A. o su continuadora."

"**Artículo 4º** .- Normas particulares:

4.1. Uso de Suelo:

4.1.1. Usos de suelo admitidos:

- Principal: Mercado Mayorista Frutihortícola

- Complementarios: Frigoríficos, lavadero de verduras, maduraderos y depósitos; fraccionamiento de productos oleaginosos, frutas, hortalizas y derivados.

- Secundarios para uso rural: Venta de productos agrícolas, semillería, fertilizantes, herbicidas, veterinaria, forrajería, reparación y venta de indumentaria, herramientas y equipamiento para la actividad rural.

- Secundarios: Elaboración, envasado y venta mayorista y minorista de productos alimenticios, panificación, bebidas gaseosas, agua mineralizada, agua mineral, alimentos balanceados, tostado de café y molienda.

Fabricación y venta de cosméticos, muebles y viviendas premoldeadas.

Comercios minoristas y servicios: proveeduría, polirrubro, heladería, ferretería, despensa, farmacia, diarios y revistas, plantas y flores, banco, confitería, bar, restaurante, computación, servicio de internet.

Servicios al automotor: paradero de pernoctación de transportistas (máximo quince habitaciones), venta de combustible, gomería, taller mecánico, lavadero, engrase, venta de aceite, repuestos y accesorios.

Servicios educativos: establecimiento educativo de enseñanza formal y no formal, comedor, gimnasio y computación.

Museos y parque temático.

4.1.2. Requisitos de uso:

Superficie destinada para carga y descarga, maniobras y estacionamiento: mínimo cien por ciento (100 %) de la superficie cubierta (excluida aquella que siendo cubierta se destine a dichos fines)

4.1.3. Condiciones de uso:

- El acceso y el funcionamiento de los usos secundarios deberá observar independencia funcional respecto del desarrollo de la actividad principal y sus complementarias.

- Previo a la habilitación definitiva de aquellas actividades que impliquen transformación de materias primas, deberá cumplimentarse con lo establecido en la Ley 11459 y su Decreto Reglamentario 1741/96.

4.2. Ocupación y tejido:

- FOS = 0,20

- FOT = 0,25 (no incrementable)

- Plano límite = 15,00 metros

- Tipología Edilicia = perímetro libre

- Retiro de frente, fondo y laterales: mínimo 15,00 metros.

- Espacio Urbano = los espacios libres permanecerán parquizados

"**Artículo 8º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo."

Artículo 2º .- Incorpórase a la Ordenanza 8571 los artículos 9º y 10º con el siguiente texto:

"**Artículo 9º**.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99".

"**Artículo 10º**.- Comuníquese, etc.-"

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.019
EXPTE. H.C.D. Nº : 1084 **LETRA** **D** **AÑO** **2005**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza n° 10.075 - Código de Preservación Patrimonial, el inmueble sito en la calle Bernardo de Irigoyen 2963, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 124, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Incorpórase el bien mencionado precedentemente al Anexo I de la Ordenanza n° 10075.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.020
EXPTE. H.C.D. Nº : 1139 **LETRA** **D** **AÑO** **2005**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. derecho de uso y ocupación gratuito de una parte de la reserva fiscal de uso público del dominio municipal ubicada en la calle Río Negro, entre Colombia (ex 224) y Ecuador (ex 222) e identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 28 u - Parcela 2, con una superficie de 25 m2, de acuerdo al gráfico que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- El sector cuyo derecho de uso y ocupación se otorga será destinado a la instalación de comandos eléctricos de los pozos de extracción de agua que Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. posee en la zona.

Artículo 3º .- El derecho de uso conferido por la presente caducará cuando cese la explotación de los mencionados pozos de extracción de agua.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.021
EXPTE. H.C.D. Nº : 1144 **LETRA** **D** **AÑO** **2005**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Ricardo Oscar Palacios a afectar con el uso "Venta de Repuestos, Accesorios y Partes de Carrocería para el Automotor (nuevos)", el local existente en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 4218 designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 61a, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona a:

- No ocupar la vía pública.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.022
EXPTE. H.C.D. Nº : 1157 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la señora Ana María Luisa Ciminelli el desarrollo de los usos de suelo de "Venta de Artesanías, Venta de Libros con Café Complementario y Actividades Culturales, Artículos de Regalo, Internet", en el inmueble ubicado en la calle Falucho n° 1270, predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 79a, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.023
EXPTE. H.C.D. Nº : 1158 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la firma PUCARA S.A. a afectar con el uso de suelo "Depósito y Distribución Mayorista de Artículos de Limpieza" el inmueble sito en la calle Primera Junta n° 3332, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 306c, Parcela 7 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a :

- a) Cumplimentar estrictamente la Protección Contra Incendios (R.G.C. 3.17).
- b) Disponer de medios de salida de línea natural y de libre trayectoria con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido.
- c) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanente, con ningún elemento fijo o móvil (vehículos, carteles, publicidad, caballetes, señales u otros) que dificulte el tránsito de autos y/o peatones.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.024
EXPTE. H.C.D. Nº : 1160 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la señora Ionne Olga Villani, el desarrollo de los usos de "Venta de Artículos Rurales y Alambrados", en el inmueble ubicado en la Avda. Luro n° 7249, cuyo predio se identifica catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 55j, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- No ocupar la vereda con la actividad.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.025
EXPTE. H.C.D. Nº : 1161 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor César Eduardo Rodríguez a afectar con ampliación de superficie, los usos "Venta de Lubricantes y Accesorios para el Automotor -Lubricentro", el inmueble de su propiedad ubicado en la Avda. Carlos Tejedor n° 2041, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117 h, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no efectuar tareas propias de la actividad en la vía pública.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.026
EXPTE. H.C.D. Nº : 1162 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Julio Héctor Martín a ampliar los usos de "Envasadora de Aguas Gaseosas", como así también a anexar los usos "Envasado de Agua" en el establecimiento de su propiedad que se encuentra en funcionamiento en la calle Florisbela Acosta n° 6974, en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 25d, Parcela 2 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.
- No efectuar nuevas ampliaciones de superficies cubiertas, por sobre las declaradas en plano de fs. 113 del expediente n° 20449-M-78 D.E. (Expte. 1162-D-05 H.C.D.)
- Mantener la clasificación de Primera Categoría según las prescripciones de la Ley n° 11459 y su Decreto reglamentario 1741/96, verificable en las sucesivas renovaciones de la pertinente Disposición n° 14319 de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º. - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.027
EXPTE. H.C.D. Nº : 1164 **LETRA** **D** **AÑO** **2005**

ORDENANZA

Artículo 1º. - Autorízase con carácter precario, al señor Héctor Raúl Villarruel, a efectuar la ampliación de superficie del uso "Servicio Educativo Nivel Inicial (Jardín de Infantes), Nivel EGB (primario) y Nivel Polimodal" que se desarrolla en el establecimiento ubicado en la calle Williams Morris n° 3566, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 86d, Parcelas 1, 2, 3 y 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Cumplimentar las observaciones indicadas en cédula de fecha 10-11-04 y a fs. 94 vuelta del expediente 3861-4-88 Alcance 1.
- La construcción deberá respetar todas las Normas Generales contempladas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) y en el Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 3º. - La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º. - Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.028
EXPTE. H.C.D. Nº : 1176 **LETRA** **D** **AÑO** **2005**

ORDENANZA

Artículo 1º. - Convalídase el Decreto n° 314/05 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó la suscripción de un contrato con la Asociación Mutual de Trabajadores de la Actividad en la Repostería (A.M.T.A.R.), para la locación del lote de terreno comprendido por las calles 25 de mayo, España, Jujuy y Avenida Luro, con destino al funcionamiento de la playa de estacionamiento de vehículos secuestrados por dependencias de la Dirección General de Transporte y Tránsito, desde el 1º de diciembre de 2004 y hasta el 30 de noviembre de 2005.

Artículo 2º. - Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.029
EXPTE. H.C.D. Nº : 1193 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación de los herrajes de los ataúdes que oportunamente donaran los deudos de los fallecidos cremados, los que serán destinados a favorecer a distintas entidades e instituciones de bien público.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, dictará las normas complementarias necesarias para la implementación de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.030
EXPTE. H.C.D. Nº : 1194 **LETRA** D **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.031
EXPTE. H.C.D. Nº : 1197 **LETRA** V **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Transporte y Tránsito, a proceder a la apertura de un registro de vehículos de alta gama que por sus características, estén en condiciones de prestar un servicio privado de transporte diferencial a los efectos de transportar a pasajeros de hoteles, promotores/as, asistentes a congresos, convenciones, festivales u otros eventos de esa naturaleza, como asimismo, a clientes y usuarios de agencias de viajes y empresas organizadoras de espectáculos, los que deberán cumplimentar con los siguientes requisitos mínimos de confort:

- Ser original de fábrica, que posean como mínimo cuatro (4) puertas, levanta vidrios eléctricos secuenciales en todas sus puertas, aire acondicionado, otros elementos tecnológicos de confort y seguridad; cilindrada no inferior a mil seiscientos centímetros cúbicos (1600 cm²), motor propulsado a nafta o gas oil. Los vehículos no podrán ser propulsados por gas natural comprimido (GNC).

El Departamento Ejecutivo deberá considerar como condición indispensable en la evaluación, las dimensiones del espacio interior de la unidad.

Artículo 2º .- El plazo de la autorización dispuesta en el artículo anterior será desde la promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre de 2005, debiendo el Departamento Ejecutivo una vez cumplido el mismo enviar, dentro de los sesenta (60) días, un proyecto de ordenanza que tienda a regularizar el servicio.

Artículo 3º .- En el período comprendido por el artículo anterior, la Dirección General de Transporte y Tránsito estará facultada a emitir permisos precarios a aquellos que reúnan las condiciones necesarias para prestar el citado servicio de acuerdo al criterio de la dependencia.

Artículo 4º .- Asimismo, informará a la Comisión de Transporte y Tránsito del H. Cuerpo en forma bimestral, el listado de vehículos, como así también el criterio utilizado para la selección de los mismos.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.032

2ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/4/05
EXPTE. H.C.D. N° : 1198	LETRA D	AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Sebastián Claudio Massa a afectar con el uso "Cabinas Telefónicas, Servicio de Internet, Fotocopias y Kiosco", el local ubicado en la calle General Paunero n° 3212, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 139 b, Parcela 1 U.F. 00-01 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a cumplimentar lo establecido en las Ordenanzas n° 14125 y 16030.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
 N° DE REGISTRO : O-11.033
 EXPTE. H.C.D. N° : 1217 LETRA DP AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 19º de la Ordenanza n° 16569 - Complementaria de Presupuesto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 19º** .- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y Funcionarios de Ley, por la realización de tareas extraordinarias que excedan las jornadas normales de trabajo incluso en días y horas no laborables.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del H.C.D. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación para el Personal Jerárquico y la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal, sus dependencias directas y de la Defensoría del Pueblo."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
 N° DE REGISTRO : O-11.034
 EXPTE. H.C.D. N° : 1225 LETRA D AÑO 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldándose los Convenios suscriptos entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en el marco de la "XIX Cumbre del Grupo Río y de la IV Cumbre de las Américas", cuyos textos forman parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Créase dentro del Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central las siguientes partidas:

Sección: 1 **RECURSOS CORRIENTES**
 Sector: 2 **DE OTRAS JURISDICIONES**

Rubro:	2	Aportes No Reintegrables
Sub- Rubro:	02	Convenio Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación - Secretaría de Obras Públicas
Apartado:	01	Plan de Obras Remodelación Plazas y Paseos
Apartado:	02	Plan de Obras Hidráulicas Sector Costero

Artículo 3º .- Modifícase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central por las creaciones dispuestas en el artículo precedente, en la suma que en cada caso se indica:

<u>S. S. R. S. Ap.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>RUBRO SUBR.AP.</u>	<u>SECCION SECTOR</u>
1	RECURSOS CORRIENTES		<u>24.247.227</u>
2	DE OTRAS JURISDICCIONES		<u>24.247.227</u>
2	<u>Aportes No Reintegrables</u>	<u>24.247.227</u>	
02	Convenio Minist. de Planific. Federal, Inversión Pca. y Ss. de la Nación - Secretaría de Obras Públicas		
		<u>24.247.227</u>	
	01 Plan de Obras Remod. Plazas y Paseos	<u>14.747.227</u>	
	02 Plan de Obras Hidráulicas Sector Costero	<u>9.500.000</u>	

Artículo 4º .- Modifícase el Anexo I "Trabajos Públicos" aprobado por el artículo 53º de la Ordenanza 16569 - Complementaria del Presupuesto de Gastos, incorporando las obras que se detallan a continuación:

<u>FIN.</u>	<u>PROG.</u>	<u>Nº</u>	<u>TITULO</u>	<u>MONTO</u>
3	17	135	Remodelación Espacios Públicos - Convenio Cumbre de las Américas	7.965.586
3	17	136	Defensa Ruta 11 Protección del Acantilado -Convenio Cumbre de las Américas	2.859.000
3	17	137	Remodelación Playas Espigones 0 a 11 - Convenio Cumbre de las Américas	6.641.000

Artículo 5º .- Modifícase el Anexo II "Nomenclador de las Erogaciones" aprobado por el artículo 58º de la Ordenanza nº 16569 - Complementaria del Presupuesto de Gastos, incorporando la partida presupuestaria que se detalla seguidamente:

3.7.7.2.9.- Trabajos Públicos - Convenio Cumbre de las Américas.

Artículo 6º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central, asignando crédito presupuestario a las siguientes partidas por los importes que se indican:

<u>S. S. I. PP.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>INCISO PP. Pp.</u>	<u>SECCION SECTOR</u>
	FINALIDAD 3: SERV. ESPECIALES URBANOS		
	PROGRAMA 17: Serv. Urbanos y Auxiliares sin discriminar		
2	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		<u>17.465.586</u>
5	INVERSION FISICA		<u>17.465.586</u>
2	Trabajos Públicos	<u>17.465.586</u>	
1	Trabajos Pcos. en Inmuebles Municipales	<u>17.465.586</u>	
3	<u>EROGACIONES FIGURATIVAS</u>		<u>6.781.641</u>
7	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		<u>6.781.641</u>
7	E.M.Vi.S.Ur. y G.A.	<u>6.781.641</u>	
2	Transferencias con afectación	<u>6.781.641</u>	

Artículo 7º .- La modificación dispuesta en el artículo anterior se financiará con la ampliación del Cálculo de Recursos establecida en el artículo 3º.

Artículo 8º .- Modifícase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, creando la siguiente partida:

Sección 3.	REMESAS ADMINISTRACION CENTRAL
Sector 2.	REMESAS CON AFECTACION PLAN DESARROLLO URBANO

Artículo 9º .- Modifícase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental por la creación dispuesta en el artículo precedente, en la suma que se indica seguidamente:

<u>S. S.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>SECCION SECTOR</u>
3	<u>REMESAS ADMINIST. CENTRAL</u>	<u>6.781.641</u>

2 REMESAS CON AFECTAC. PLAN DESARROLLO URBANO 6.781.641

Artículo 10º .- Modifícase el Anexo II - Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental - "Detalle por partidas parciales - Inciso Trabajos Públicos" aprobado por Ordenanza n° 16568, incorporando las obras que se detallan a continuación:

FIN.	PROG	Nº	TITULO	MONTO
3	13	37	Plan Desarrollo Urbano - Obras Remodelación Alumbrado	1.588.000
3	15	38	Plan Desarrollo Urbano- Obras Señalización Vertical y Demarcación Horizontal	1.243.515
4	19	39	Plan Desarrollo Urbano - Obras Infraestructura Vial	3.950.126

Artículo 11º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental correspondiente al Ejercicio 2005, creando y dotando de crédito a las siguientes partidas presupuestarias:

S. S. I. PP.	DENOMINACION	INCISO PP.	SECCION SECTOR
	FINALIDAD 3: SERVICIOS ESPECIALES URBANOS		
	PROGRAMA 13: Alumbrado y Recolección		
2	EROGACIONES DE CAPITAL		1.588.000
5	INVERSION FISICA		1.588.000
2	Trabajos Públicos	1.588.000	
1	Trabajos Pcos. en Inmuebles Municip.	1.588.000	
	FINALIDAD 3: SERVICIOS ESPECIALES URBANOS		
	PROGRAMA 15: Control y Seguridad		
2	EROGACIONES DE CAPITAL		1.243.515
5	INVERSION FISICA		1.243.515
2	Trabajos Públicos	1.243.515	
1	Trabajos Pcos. en Inmuebles Municip.	1.243.515	
	FINALIDAD 4: INFRAESTRUCTURA		
	PROGRAMA 19: Obra Vial		
2	EROGACIONES DE CAPITAL		3.950.126
5	INVERSION FISICA		3.950.126
2	Trabajos Públicos	3.950.126	
1	Trabajos Pcos. en Inmuebles Municip.	3.950.126	

Artículo 12º .- La modificación dispuesta en el artículo anterior se financiará con la ampliación del Cálculo de Recursos del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental establecida en el artículo 9º.

Artículo 13º .- Autorízase para las obras a licitarse, atento a los convenios convalidados por el artículo 1º de la presente, a reducir del 5% al 1% los gastos administrativos establecidos en el inciso 112) del Artículo 28º del Capítulo VIII de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 2020/04 y modificatorias).

Artículo 14º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental a comprometer fondos de futuros ejercicios para afrontar las erogaciones que demande la ejecución de las obras dispuestas por la presente.

Artículo 15º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005

Nº DE REGISTRO : O-11.035

NOTA H.C.D. Nº : 772

LETRA M AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza n° 14125 sobre locales telefónicos el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 4º** .- Los comercios que anexas el rubro locutorio deberán contar, por cabina o "box", con una superficie mínima de 2,5m2. y espacio suficiente para el ingreso de una silla de ruedas al mismo"

Artículo 2º .- Derógase el artículo 2º de la Ordenanza n° 14125.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.036
NOTA H.C.D. Nº : 98 **LETRA** B **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 065 de fecha 24 de febrero de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó con carácter precario a la señora Yanina Valeria Bader a hacer uso de la vía pública con mesas y sillas, para el local ya habilitado bajo los rubros "Restaurante, Café - Bar", denominado "Café de la Ciudad", que desarrolla sus actividades en San Martín nº 2442 - Planta Alta.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.037
NOTA H.C.D. Nº : 101 **LETRA** A **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 063 de fecha 24 de febrero de 2005 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Madres de Plaza de Mayo a hacer uso del espacio público comprendido por la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre, el día 5 de marzo de 2005, para el desarrollo de un acto organizado por la institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.038
NOTA H.C.D. Nº : 174 **LETRA** G **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora Norma Geymonat, D.N.I. 16.779.989, licencia de Auto Rural nº 018, a prestar servicio con un vehículo marca Renault 9, modelo 1995, dominio AIJ 899.

Artículo 2º .- La vida útil de la unidad autorizada mediante el artículo anterior, será la establecida en el inciso b) del artículo 5º del Decreto nº 2343/98, reglamentario de la Ordenanza 11999 y sus modificatorias.

Artículo 3º .- Asimismo, deberá poseer la Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.039
NOTA H.C.D. Nº : 176 **LETRA** F **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 107, de fecha 23 marzo de 2005, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Iglesia Evangélica "Tabernáculo de la Fe" a hacer uso del espacio público y corte del tránsito vehicular frente a esa institución, con el objeto de realizar un espectáculo de música y teatro cristiano en conmemoración de la Semana Santa.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005

2ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	14/4/05
------------	---------------------	---------

Nº DE REGISTRO : O-11.040
EXPTE. H.C.D. Nº : 207 **LETRA** **P** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la utilización del sector público de la Laguna de los Padres y de la Sierra de los Padres para la realización de la "IV Edición de la Carrera Eco Aventuras de Sierra y Laguna de los Padres 2005", que organizada por Pampa Sports, se llevará a cabo el 24 de abril de 2005, a partir de las 11:00 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el recorrido exacto de la prueba mencionada en el artículo anterior. Asimismo llevará a cabo el control del tránsito vehicular necesario para el normal desenvolvimiento de la actividad.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- El organizador deberá contratar un servicio de emergencia médica que asistirá a la actividad autorizada en el artículo 1º durante todo su desarrollo.

Asimismo, procederá a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.041
EXPTE. H.C.D. Nº : 1195 **LETRA** **D** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar a la Confederación Argentina de Patín - Personería Jurídica nº C- 4067-1-62, permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", del Patinódromo Municipal "Adalberto Lugea" y circuito de ruta aledaño a éste, a los fines de la realización del Campeonato Panamericano de Patinaje 2005 en sus distintas especialidades, a llevarse a cabo entre los días 13 al 24 de abril de 2005, de conformidad al contrato que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.042
NOTA H.C.D. Nº : 203 **LETRA** **F** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Federación Argentina de Ciclismo Pista y Ruta el uso de la vía pública para la realización de la prueba de ruta del "Campeonato Panamericano de Ciclismo en Pista y Ruta 2005", que se llevará a cabo los días 30 de abril y 1º de mayo de 2005, en el horario y en el circuito que a continuación se detalla:

Sábado 30 de abril de 8 a 18 horas: Largada Playa Varese, Torreón del Monje, Playón de Las Toscas, retomando por la Av. Patricio Peralta Ramos, Cabo Corrientes, Playa Chica, Parque San Martín, Playa Grande hasta la dársena de ingreso a la Base Naval, retornando por Av. P.P.Ramos, Cabo Corrientes, Paseo Jesús de Galindez finalizando en Playa Varese

Domingo 1º de mayo de 10 a 18 horas: manteniendo el circuito del día 30 de abril.

Artículo 2º .- Exímese a la entidad organizadora de abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la organizadora deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Exímese a las empresas auspiciantes de la prueba de ruta del Campeonato Panamericano de Ciclismo 2005 del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la mencionada actividad.

Artículo 6º .- La permissionaria informará previamente, a los vecinos del sector costero donde se desarrollará la prueba autorizada por el artículo 1º, el horario de la misma detallando que podrán ingresar y egresar con vehículos a sus domicilios de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Inspección de Tránsito.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.043
NOTA H.C.D. Nº : 216 **LETRA** **L** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Iglesia Cristiana "Lirios de los Valles" con sede en Av. Fortunato de la Plaza nº 4637, a utilizar un sector de la plaza situada en las calles Marcelo T. de Alvear, Soler, Arana y Goiri y José Hernández, del 20 al 23 de abril de 2005 de 18 a 22 horas, para la realización del Festival de la Familia.

Artículo 2º .- La permissionaria acordará con el Departamento Ejecutivo el lugar exacto en que se realizarán las actividades mencionadas en la presente.

Artículo 3º .- La Asociación deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la beneficiaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- El permiso dado por la presente se otorga condicionado a que el sonido producido durante las actividades no supere los límites admisibles, siendo causa de caducidad automática del mismo, la presentación de denuncias de vecinos respecto de molestias generadas por la emisión de sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad de la población.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : O-11.044
EXPTE. H.C.D. Nº : 229 **LETRA** **C** **AÑO** 2005

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Confederación Argentina de Patín el uso de la vía pública para la realización de la maratón de patín carrera del "Campeonato Panamericano de Patinaje 2005", que se llevará a cabo el 24 de abril de 2005, de 9.30 a 13:00 hs. en el circuito que a continuación se detalla:

- Complejo Punta Mogotes calle interna que une los Bañerios nº 13 hasta el nº 1 tomando por Avda. Martínez de Hoz de sur a norte - con corte total de la Avda. Martínez de Hoz a la altura del Bañerío nº 1, dejando libre el acceso de la Casa del Deportista para permitir el acceso de los vehículos en las calles laterales.

Artículo 2º .- Exímese a la entidad organizadora de abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito, que realizarán el acompañamiento y corte del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 3º .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, deberá contratar un servicio médico de emergencia permanente que acompañe la competencia durante todo su recorrido.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la organizadora deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Exímese a las empresas auspiciantes de la maratón de patín carrera del "Campeonato Panamericano de Patinaje 2005" del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a la mencionada actividad.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : R-2230
EXPTE. H.C.D. Nº : 1241 **LETRA** **P** **AÑO** 2005

RESOLUCIÓN

VISTO: La actividad desarrollada por el Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas desde su creación en 1984, y

CONSIDERANDO: Que el mismo fue creado por la participación de un grupo de padres de soldados caídos en la gesta de Malvinas, interesados y preocupados en atender, proteger y amparar a los ex combatientes marplatenses.

Que los principios orientadores de las actividades del Centro se hallan explícitos en el primer artículo de su estatuto que expresa:

“Honrar permanentemente la memoria de los caídos en las acciones bélicas del Atlántico Sur.
 Desarrollar un ambiente de cordialidad y solidaridad entre los ex soldados combatientes, quienes gozarán de todos los beneficios posibles.
 Propender al mejoramiento intelectual y cultural de los mismos.
 Formar un grupo respetuoso y pronto a colaborar ante cualquier emergencia en que la ciudad o el país lo requiera.
 Defender permanentemente los derechos humanos y el estado democrático.
 Mantener vigente la idea Malvinizadora en el pueblo.
 Conducir a la unidad nacional de los ex combatientes.
 Bregar por la paz y el desarme mundial.”

Que estas premisas, paso a paso, se están concretando con gran esfuerzo y empeño, con dedicación y continuidad, en una eterna cruzada para lograr la contención moral, social y económica de nuestros ex combatientes.

Que las charlas en los institutos educativos ya cuenta con 5000 oyentes de distintos niveles educacionales a quienes les han relatado sobre sus vívidas experiencias, su sincero y triste recuerdo de los que allí entregaron sus vidas en pos de un ideal, la recuperación de la soberanía sobre este suelo, tan caro a nuestros sentimientos.

Que la Cooperativa de Trabajo Islas Malvinas Limitada, fundada el 11 de enero de 1993, cuenta con treinta licencias de taxis, las que dan trabajo a cincuenta ex combatientes. Los servicios con los que cuenta la Cooperativa son : remolque, taller integral y servicio de radio llamada.

Que en noviembre de 2003 el Centro logra la donación, por parte de la Municipalidad, de la propiedad de Misiones 3172. En la actualidad se ha abocado a un proyecto de construcción de la sede, que ya está en marcha. La entidad contará con una oficina del Centro de Ex Combatientes, sala de primeros auxilios, sala de radio de la Cooperativa, salón de usos múltiples (S.U.M.), cocina, buffet, instalación completa de baños para damas, caballeros y discapacitados, biblioteca, Pasillo de la Memoria y gimnasio de 520 m2 de superficie para distintas actividades deportivas como: fútbol de salón, basquet y voley, el que será entregado, una vez finalizada su construcción, a la Secretaría de Educación de la Municipalidad.

Que a nivel deportivo y recreativo, la Institución es la organizadora de las Olimpíadas y Paraolimpíadas para Veteranos de Guerra, las que se disputan anualmente en distintos lugares del país desarrollando, entre otras, las disciplinas de fútbol, voley, basquet, atletismo, natación, ajedrez, etc. y es de destacar que la entidad ha ganado las cinco ediciones realizadas.

Que el Centro de Ex Soldados Combatientes es Vicepresidente de la Asociación Nacional de Deportes para Veteranos de Guerra.

Que el Centro ha tenido activa participación en todos los ámbitos en que se han debatido y logrado reivindicaciones para los ex combatientes de tipo moral, social y económico.

Que el Centro organiza anualmente la conmemoración del 2 de abril con la amplia participación de la comunidad

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

RESOLUCION

DECRETO

VISTO: El dictamen aprobado el 31 de marzo de 2005 por la Comisión Investigadora del sistema de compras de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.(Expte. 1548-C-04) , y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno, corresponde la intervención de la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento,

Que en el punto 7) del aludido dictamen de la Comisión Investigadora se establece "...en sintonía con la opinión del Fiscal Poggetto, quien ha solicitado la extensión del plazo de la Investigación Penal Preparatoria (ver fs. 532 de IPP) fundamentado en virtud de la complejidad de la presente investigación y los múltiples requerimientos alcanzados por las partes, esta Comisión solicita que se prorrogue la vigencia de la misma hasta tanto sean dilucidadas las responsabilidades tanto penales como administrativas y políticas que estos hechos determinen".

Por ello, la Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento, eleva para su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1° .- Ampliase por sesenta (60) días corridos, la vigencia de la Comisión Investigadora del Sistema de Compras de la Administración Central, Entes Descentralizados y Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, creada por Decreto 1150/04 del Honorable Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 47° del Reglamento Interno.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005

N° DE REGISTRO : D-1201

EXPTE. H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1500-AM-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2672, por la cual se solicitó informe acerca de la triquinosis.

Expte. 1906-AM-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2748, referente a visitas guiadas al Edificio de la Torre Tanque.

Expte. 1013-D-05: Otorgando al señor Segundo Salas Díaz la habilitación de dos licencias para transporte privado de pasajeros.

Expte. 1034-RPM-05: Dando respuesta a la Comunicación C-2774, por la cual se solicitó al D.E. que entregue una placa recordatoria del centésimo aniversario de la inauguración de la Catedral.

Expte. 1182-J-05: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para que el Complejo Habitacional ubicado en Av. Constitución y calle n° 230 pueda ser conectado a las redes de gas natural y cloaca.

Nota 319-A-04: Arbolar Asociación Ecológica. Dando respuesta a la Comunicación C-2709, referente a la modificación de accesos al Parque Camet.

Nota 545-A-04: Asociación Empresaria Hotelera. Solicita una reunión con la Comisión de Turismo para presentarle un proyecto de ordenanza relacionado con el Día Mundial del Turismo.

Nota 786-R-04: Randazzo, Stella Maris. Solicita autorización para instalar juegos inflables en un espacio público.

Nota 860-C-04: Vetando la Ordenanza O-10846 por la que se autoriza al señor Alberto Durante a trasladar un escape a la Plaza del Agua Cardenal Pironio.

Nota 869-D-04: Di Costanzo, Juana Yolanda. Denuncia el funcionamiento de una planta clandestina de pescado sita en la calle Diagonal Gascón 2479.

Nota 8-V-05: Varios vecinos calle H. Yrigoyen. Presentan denuncia acerca de la posible transferencia de un local que funciona como bar en ese sector.

Nota 48-C-05: Centro de Jubilados 25 de Mayo. Solicita reductor de velocidad en Av. Mario Bravo y Santa Cecilia.

Nota 97-B-05: Bustos, Carlos. Solicita corte de tránsito en calle Goñi entre Ortíz de Zarate e Irala, para realizar el corso del Barrio San Antonio.

Nota 115-E-05: EDEA. Eleva para conocimiento del H. Cuerpo presupuesto de obras del año 2005 para Mar del Plata y zona de influencia.

Nota 141-I-05: Iglesia Catedral. Solicita que no se autorice durante Semana Santa la instalación de manifestaciones políticas, sociales o cualquier otro evento frente a la misma.

Nota 145-C-05: Consejo Municipal de Cultura. Eleva a consideración del H. Cuerpo su reglamento interno.

Nota 165-T-05: Tegli, Celia Noemí. Solicita prórroga para renovar su unidad vehicular afectada a taxi.

Nota 175-M-05: Márquez, Alberto. Solicita prórroga para realizar la renovación de su vehículo taxímetro.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : D-1202
EXPTE. H.C.D. Nº : 1222 **LETRA** **I** **AÑO** **2005**

DECRETO

Artículo 1º.- Concédese licencia al señor Intendente Municipal Arquitecto VICTOR DANIEL KATZ JORA, del 25 de abril al 6 de mayo de 2005.

Artículo 2º.- El señor Concejal LUIS OSVALDO RECH ejercerá las funciones de Intendente Municipal mientras dure la licencia del titular, en virtud de lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º.- Incorpórase al Concejal Suplente José Manuel Serrano, en reemplazo del Concejal Luis Osvaldo Rech, hasta tanto desempeñe funciones al frente del Departamento Ejecutivo. El Concejal Serrano sustituirá al Concejal Rech en las comisiones que éste integra.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : C-2797
EXPTE. H.C.D. Nº : 1177 **LETRA** **J** **AÑO** **2005**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, con relación al salario que percibe el personal docente municipal, los siguientes puntos:

- Composición del salario y criterio de aplicación de lo establecido por el Artículo 13º bis de la Ley 25053, incorporado por Ley 25264.
- Conformación de la deuda, en caso de que hubiere, del FONID con los docentes desde el 21 de julio de 2000.
- Detalle de las acciones realizadas por el Departamento Ejecutivo ante los organismos pertinentes a efectos de hacer efectivo el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10º de la Ley 25053.
- En caso de existir deuda, modo en que se resolverá la satisfacción de este derecho.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : C-2798
EXPTE. H.C.D. Nº : 1548 **LETRA** **C** **AÑO** **2004**

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo eleve, en un plazo perentorio, un proyecto de Ordenanza que regule todo el sistema de Compras dependiente de la Administración Central y Entes Descentralizados.

Artículo 2º .- Se solicita, asimismo, la incorporación del Municipio al Programa de Reforma de la Administración Financiera en el Ambito Municipal (RAFAM), en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : C-2799
EXPTE. H.C.D. Nº : 1080 **LETRA** **RPM** **AÑO** **2005**

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza n° 9364, respecto de las carteleras de publicidad sobre las columnas de alumbrado público de la ciudad, lo siguiente:

- a) Actos administrativos por los cuales se autorizó su instalación.
- b) Responsables técnicos y estudios realizados para determinar posibles daños que pudieran ocasionar.
- c) Monto que recaudó el Municipio por la instalación de los carteles.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : C-2800
EXPTE. H.C.D. Nº : 1086 **LETRA** J **AÑO** 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas tendientes a lograr que los cerramientos invernales de las instalaciones de las unidades turísticas fiscales estén prolijamente realizados y en concordancia con el estilo de la construcción.

Artículo 2º .- Asimismo, le solicita que en la redacción de pliegos para futuras licitaciones y/o adjudicaciones se contemple e incluya el cerramiento invernal adecuado como parte de las obligaciones del adjudicatario.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : C-2801
EXPTE. H.C.D. Nº : 1111 **LETRA** AM **AÑO** 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para incluir en el plan de ejecución de obras previsto para el presente año, el mantenimiento o reparación de la mampostería que recubre los postes de alumbrado público en el sector comprendido por la Av. Independencia desde Av. Colón hasta Av. Juan B. Justo, afectándose las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : C-2802
EXPTE. H.C.D. Nº : 1172 **LETRA** J **AÑO** 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para proceder a la construcción de una batería de sanitarios públicos en la Plaza San Martín, que contemple además lo dispuesto por la Ordenanza n° 13007 (Reglamento de accesibilidad para usuarios con movilidad y/o comunicación reducida (UMR).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005
Nº DE REGISTRO : C-2803
EXPTE. H.C.D. Nº : 1173 **LETRA** V **AÑO** 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con el funcionamiento de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires:

- 1) Nómina de personal permanente y temporario, como así también actividad específica que cada agente desarrolla en la sede.
- 2) Días y horario de atención.
- 3) Acciones específicas llevadas a cabo durante el ejercicio 2004, destinadas a la promoción y difusión turística del Partido.
- 4) Interrelación actual y actividades conjuntas impulsadas con organismos públicos y privados, relacionados con la promoción turística.
- 5) Programa de actividades para el presente año.
- 6) Presupuesto con que cuenta la repartición para el ejercicio 2005.
- 7) Detalle de los gastos operativos de la repartición durante el año 2004.
- 8) Mecanismos previstos para la autogestión de recursos para el año 2005.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 14 de abril de 2005

Nº DE REGISTRO : C-2804

EXpte. H.C.D. Nº : 1201

LETRA **AM** **AÑO** 2005

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre los escenarios deportivos del Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, lo siguiente:

- a) Locaciones celebradas para los meses de marzo y abril, indicando escenarios alquilados, nombre y apellido o razón social de los locatarios, días y horarios de uso y motivo de los alquileres.
- b) Con respecto al espectáculo musical llevado a cabo el 23 de marzo de 2005 en el Estadio Polideportivo Islas Malvinas: medidas de seguridad adoptadas, personal municipal afectado al control del mismo y gestiones realizadas por el Ente Municipal de Deportes y Recreación ante la Dirección General de Inspección General, la Dirección Niñez y Juventud y la Jefatura Departamental de Policía, destino de los fondos provenientes de la celebración del correspondiente contrato, remitiendo copia del mismo.
- c) Si el Patinódromo Adalberto Lugea y el Estadio Polideportivo Islas Malvinas cuentan con habilitación para la realización de eventos culturales como recitales musicales y fiestas.
- d) Si en la actualidad se adoptan las medidas de seguridad y previsiones necesarias para evitar cualquier tipo de accidente.
- e) Personal total con que cuenta el E.M.De.R. en el área de mantenimiento.
- f) Personal municipal asignado al mantenimiento de cada escenario deportivo y a la seguridad y control de los eventos deportivos desarrollados por el E.M.De.R. o por instituciones privadas.
- g) Cronograma de trabajos de mantenimiento previstos para el presente año, consignando fecha de inicio y finalización de cada obra, monto destinado y personal afectado, indicando en el caso de corresponder, la empresa adjudicataria o contratista y el mecanismo de contratación.
- h) Eventos deportivos y culturales confirmados y pendientes de confirmación para el año en curso.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-